Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don LUIS PATRON COSTAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO | SALTA, VIERNES 1 DE MARZO DE 1940. | Año XXXII Nº 1834

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia-Ley Nº 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, prévio pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de mas de un año	»	0.50
Semestre	»	2.50
Año	»	5.00

En la insersión de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho Centavos ($ 0.08):—por cada palabra.**

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis Centavos ($ 0.06):—por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos ($ 0.04).—por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos Centavos ($ 0.02:—por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

5170—Salta, Enero 15 de 1940.—

Debiendo tener lugar el dia Domingo 3 del mes de Marzo próximo venidero la elección de Gobernador y Vice—Gobernador de la Provincia, por imperio de lo estatuído en el artículo 120 de la Constituciòn; como también, realizarse en igual fecha las elecciones de los Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia que cesan en sus mandatos respectivos, de conformidad a las comunicaciones enviadas por el Honorable Senado y la Honorable Càmara de Diputados con fechas 30 de Octubre y 7 de Noviembre de 1939, respectivamente; y, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 27, 70, 71, 73 y 74 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Convócase al pueblo de la Provincia para elegir Gobernador y Vice—Gobernador de la Provincia, el dia Domingo 3 del mes de Marzo del corriente año, por el periodo constitucional 1940 - 1944. —

Art. 2°.—Convócase al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

Por **Iruya**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Rosario de Lerma**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;—

Por **La Viña**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Campo Santo**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Oràn**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;—

Por **Rivadavia**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Metán**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos. (2) diputados suplentes;—

Por **Chicoana**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Rosario de la Frontera**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente. dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;—

Por **Molinos**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **San Carlos**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—y,

Por **La Candelaria**, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Art. 3°.—Las elecciones de senadores y diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia; en la forma determinada por el artículo 2° de este decreto, se realizarán el dia Domingo 3 del mes de Marzo del presente año, conforme lo establecido por los artículos 73 y 74 de la Ley N° 122.—

Art. 4°.—Con sujeción al artículo 27 inciso 1°, y a los artículos 70 y 71 de la Ley N° 122, cada elector de los departamentos de:--**Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma**, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.—

Cada elector de los departamentos de: **Campo Santo, Rivadavia, Iruya, Chicoana, La Viña, San Carlos y Molinos**, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.—

Cada elector del departamento de **La Candelaria**, votará por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.—

Art. 5°.—Hágase conocer este decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.—

Art. 6°.—Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley N° 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

5171--Salta, Enero 15 de 1940

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (Art. 15), Enero 20 de 1934, Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936 y Enero 26 de 1938, señalando la jurisdicción electoral de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia;— y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 3 de Marzo próximo venidero, tendrán lugar las elecciones ordinarias para renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68 y de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122;—

Que la Honorable Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que al efecto le acuerda el Art. 172 de la Constitución de la Provincia;— que, por otra parte, el Capítulo XIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68, establece, en forma correlativa a la disposición constitucional citada, la facultad de las Municipalidades y Comisiones Municipales para que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, prévio los informes de las reparticiones técnicas correspondientes; procedan mediante Ordenanzas a la fijación del éjido urbano de las ciudades y pueblos de los Municipios, y, desde luego, estas disposiciones resultan complementarias de la Ley General de delimitación territorial de los Distritos Municipales, siendo facultad inherente al Gobierno comunal la organización dentro de la jurisdicción de cada Municipio del éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda;—

Que no existiendo hasta el presente la Ley que manda sancionar el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo estima de la mayor urgencia y necesidad ineludible ratificar la jurisdicción electoral

provisoria de los Municipios que fuera fijada por el artículo 15 del decreto dictado en acuerdo de Ministros por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha Diciembre 9 de 1931, màxime cuanto que esa jurisdicción electoral permanece en vigencia ratificada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Enero 20 de 1934, Enero 30 de 1936 y Enero 26 de 1938, y por ser, además, dicha jurisdicción en la que cada Municipalidad o Comisión Municipal ejercita sus funciones administrativas y todos los actos relativos a la gestiòn de los intereses de carácter local, habiendo también servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales;—

Que debe tenerse en cuenta los municipios de tercera categoría de «Aguaray» (Dep. de Orân) y de «Anta—El Piquete»— Ira. Sección—, creado por las leyes nùmeros 490 y 551 de Agosto 19 de 1938 y Julio 28 de 1939, respectivamente, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta tanto sea sancionada por la Honorable Legislatura la Ley general que delimita la jurisdicción territorial de los Distritos Municipales;—

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Art. 15 del decreto de Diciembre 9 de 1931, y sucesivamente confirmada por los decretos de Enero 20 y Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936 y Enero 26 de 1938, en carácter provisorio hasta tanto la Honorable Legislatura sancione la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales conforme lo estatuye el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, y cuya jurisdicción electoral es la siguiente:—

Municipalidad de la Capital:
Circuito n° 1, Mesas nos. 1 al 25
Circuito n° 2, Mesas nos. 1 al 16
Circuito n° 4, Mesas nos. 1 al 3
Municipalidad de Campo Santo:
Circuito n° 7, Mesas nos. 1 al 8
Municipalidad de General Güemes:
Circuito n° 8, Mesas nos. 1 al 10
Circuito n° 9, Mesas nos. 1 al 2
Municipalidad de Metán:
Circuito n° 10, Mesas nos. 1 al 12
Municipalidad de Orân:
Circuito n° 21, Mesas nos. 1 al 9
Circuito n° 22, Mesas nos° 1 al 7
Circuito n° 25, Mesas nos. 1 al 2
Municipalidad de Tartagal:
Circuito n° 27, Mesas nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13
Municipalidad de Rosario de la Frontera-Primera Secciòn:
Circuito n° 41, Mesas nos. 1 al 9
Circuito n° 42, Mesas nos. 1 al 2
Municipalidad de Rosario de Lerma:
Circuito n° 58, Mesas nos. 1 al 6
Circuito n° 59, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n° 60, Mesas nos. 1 al 7
Circuito n° 61, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de San Lorenzo:

Circuito n° 3, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de la Caldera:

Circuito n° 5, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n° 6, Mesa n° 1

Comisión Municipal de Rio Piedras:

Circuito n° 11, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de El Galpón:

Circuito n° 12, Mesas nos 1 al 8
Circuito n° 13, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de Anta (Joaquín V. González)

Circuito n° 16, Mesas nos 1, 2 y 4
Circuito n° 17, Mesas nos. 1, 2, 8 y 11

Comisión Municipal de Anta (Quebrachal):

Circuito n° 16, Mesa n° 5
Circuito n° 17, Mesas nos. 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud):

Circuito n° 18, Mesas nos 1 al 2
Circuito n° 19, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Norte):

Circuito n° 20, Mesas nos. 1 al 5

Comisión Municipal de Pichanal

Circuito n° 23, Mesas nos. 1 al 6

Comisión Municipal de Embarcación:

Circuito n° 24, Mesas nos. 1 al 7
Circuito n° 26, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de Iruya:

Circuito n° 28, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n° 29, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de Santa Victoria

Circuito n° 30, Mesas nos. 1 al 4
Circuito n° 31, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de Cerrillos:

Circuito n° 32, Mesas nos. 1 al 5

Comisión Municipal de La Merced:

Circuito n° 33, Mesas nos. 1 al 5

Comisión Municipal de Chicoana:

Circuito n° 34, Mesas nos. 1 al 8
Circuito n° 35, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de El Carril:

Circuito n° 36, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de La Viña:

Circuito n° 37, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de Coronel Moldes:

Circuito n° 38, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de Guachipas:

Circuito n· 39, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 40, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de Rosario de la Frontera- 2a. Sección—

Circuito n· 42, Mesa n· 3
Circuito n· 43, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 44, Mesas nos. 1 al 5

Comisión Municipal de El Tala (Ruíz de los Llanos):

Circuito n 46, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de La Candelaria:

Circuito n· 45, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de Cafayate:

Circuito n· 47, Mesas nos. 1 al 5
Circuito n· 48, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de San Carlos:

Circuito n· 49, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 50, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de Angastaco:

Circuito n· 51, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de Molinos:

Circuito n· 52, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 53, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 54, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 55, Mesa n· 1

Comisión Municipal de Cachi:

Circuito n· 56, Mesas nos. 1 al 5
Circuito n· 57, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de La Poma:

Circuito n· 62, Mesas nos. 1 al 3

Art. 2°.—Con sujeción al artículo 2° de la Ley n· 490 y al Art. 3° de la Ley n· 551, las jurisdicciones electorales de los Municipios de «Aguaray» y de «Anta—El Piquete—Primera Sección», son las siguientes:—

Comisión Municipal de Aguaray:

Circuito n· 27, Mesas nos. 1 y 4

Comisión Municipal de Anta—«El Piquete»—Primera Sección:

Circuito n· 14, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 15, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 16, Mesa n· 3.—

Art. 3°.—Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.-

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— Raúl Fiore Moules
Oficial Mayor de Gobierno,

Salta, Enero 15 de 1940.—

Atento a las disposiciones del Capítulo VII— de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 68, de Febrero 11 de 1933;— y,

CONSIDERANDO:

Que el día Domingo 3 de Marzo del presente año tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, simultáneamente con las de Gobernador y Vice-Gobernador y Senadores y Diputados a la Honorable Legislatura;—

Que, a ese efecto, el Artículo 42 de la Ley citada dispone que: «Las elecciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia en todo cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Ley».—

Que, correlativamente, el Artículo 44 de la Ley 68 establece que, las convocatorias a elecciones las harán los Intendentes Municipales ó Presidentes de Comisiones Municipales, según corresponda, en cada período de renovación ó cuando hubiere que integrar el Concejo Deliberante ó Comisión Municipal, con la misma antelación establecida en la Ley electoral de la Provincia.— El Artículo 73 de ésta última Ley, N° 122, prescribe que: «Las elecciones de Diputados, Senadores y Municipales tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año correspondiente, debiendo hecerse la convocatoria, por el número que corresponda elegir en cada cuerpo, con treinta días por lo menos de anticipación».— Y, ambas disposiciones legales se conforman a lo estatuido por el Artículo 55 de la Constitución de la Provincia, que manda que las elecciones se practiquen en días fijos determinados por la Ley, y que toda convocatoria a elección se haga públicamente y, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, a excepción de las elecciones complementarias y las de Gobernador y Vice-Gobernador.—

Que el Artículo 43 de la Ley 68 y el Artículo 73 de la Ley N° 122, determinan el día fijo para que tengan lugar las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura.—

Que respetando los principios fundamentales establecidos en las disposiciones constitucionales y legales citadas, relativos al grado de autonomía de las Municipalidades y Comisiones Municipales, el Poder Ejecutivo estima necesario y conveniente impartir instrucciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales para uniformar el procedimiento que, ajustado extrictamente a la Constitución y a las leyes N°s. 122 y 68, deben seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso, evitando, de ese modo, cualquier deficiencia de orden legal.—

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Impártanse por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, las instrucciones legales del caso a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, a efectos de uniformar el procedimiento que deberán seguir para la convocatoria a las eleccio-

nes ordinarias que tendrán lugar el primer domingo de Marzo del año en curso para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Enero 15 de 1940

Encontrándose intervenidas las Comisiones Municipales de los Distritos de Aguaray (Departamento de Orán) y Anta— «El Piquete»—1ª.Sección;— y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto por los artículos 43 de la Ley 68 y 73 de la Ley 122, las elecciones ordinarias de renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de diputados y senadores a la H. Legislatura, tendrán lugar el día domingo 3 de Marzo de 1940 en curso;— y, atento lo establecido por el artículo 44 de la Ley 68 citada, corresponde que el Poder Ejecutivo autorice a los Comisionados—Interventores de las Comisiones Municipales antedichas a efectos de as convocatorias a elecciones en las jurisdicciones respectivas.—

Por estos fundamentos:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Facúltase a los Comisionados—Interventores de las Comisiones Municipales de los Distritos que a continuación se indican, para que, con sujeción a lo estabiecido por el artículo 44 de la Ley 68 y con la misma antelaciòn prescripta en la Ley 122 dicten las correspondientes convocatorias a elecciones ordinarias que, para la constituciòn de los Cuerpos respectivos, tendrán lugar el día Domingo 3 de Marzo del año en curso:—

Señor Laudino Delgado, del Distrito Municipal de AGUARAY (Departamento de Orán);— y

Señor Julián Matorras Cornejo, del Distrito Municipal de ANTA—«El Piquete»— 1ª. Sección.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— RAUL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

Nómina de autoridades de comicio para las elecciones que tendrá lugar en los años 1940 — 1942, sorteados por el H. Tribunal Electoral de la Provincia.—

Colegio Electoral N° 1

Circuito N° 1

Mesa N° 1
Presidente Cornejo Martín F.
Suplente 1° Rivera Ramón Lucio
» 2° Suvirana Paulino

Mesa N° 2
Presidente Facciano Alejo
Suplente 1° Guzmàn Pompilio
» 2° Igarzabal Tomas

Mesa N° 3
Presidente Castillo Liborio
Suplente 1° Baigorria Manuel S.
» 2° Zuviria Fidel

Mesa N° 4
Presidente Rojas Sarróché José
Suplente 1° Torres Tomás
» 2° Eguren Abel

Mesa N° 5
Presidente Aguiar Sergio
Suplente 1° Bravo Victor Z.
» 2° Dávalos Juan Carlos

Mesa N° 6
Presidente Pucci Nèstor Guillermo
Suplente 1° Herrrera Manuel
» 2° Ovejero Paz Alberto

Mesa N° 7
Presidente Lico Bobio
Suplente 1° Cintioni Julio Argentino
» 2° Cuesta Juan de la

Mesa N° 8
Presidente Querio Humberto S.
Suplente 1° Briones Carlos
» 2° Prémoli Dorindo Flaminio

Mesa N° 9
Presidente Franco Sosa Carlos A.
Suplente 1° Juárez Moreno Fernando
» 2° Carrasco Tadeo Francisco

Mesa N° 10
Presidente Cuevas Abraham
Suplente 1° Alvarado Joaquín
» 2° Olivera Manuel Valdiviezo

Mesa N° 11
Presidente Lesser Francisco
Suplente 1° Ullmann Alberto
» 2° Colombo Luis Fernando

Mesa N° 12
Presidente Cataldi Luis
Suplente 1° Díaz Salomón
» 2° Coll Mariano

Mesa N° 13
Presidente Lacroix Ovejero Rodulfo Manuel
Suplente 1° Obeid Héctor
» 2° Castellanos Ladislao

Mesa N° 14
Presidente Sylvester Enrique
Suplente 1° Paladini Augusto E.
» 2° Ciotta Luis (3942241)

Mesa N° 15
Presidente Moya Jaime Victor
Suplente 1° Raccioppi Jorge
» 2° Avila Aurelio

Mesa N° 16
Presidente Solá Angel M.
Suplente 1° Brizuela Humberto
» 2° Clemente Mariano M.

Mesa N° 17
Presidente Valero Antonio
Suplente 1° Rumí Pedro Roberto
» 2° Tapia Toribio

Mesa N° 18
Presidente Mosca Adolfo Eugenio
Suplente 1° Balverdi Zenón
» 2° Luna Zoilo S.

Mesa N° 19
Presidente Fussetti Emilio
Suplente 1° Fernandez Carlos
» Ibarra Emilio

Mesa N° 20
Presidente Bassani Carlos Enrique
Suplente 1° Bidegain Alfredo
» 2° Carrizo Carlos D.

Mesa N° 21
Presidente Battiti Carlos
Suplente 1° Gauffin Federico B.
» 2° Gallardo Arrieta Alvaro

Mesa N° 22
Presidente Andrade Osvaldo
Suplente 1° Rivas Máximo L.
» 2° Lo Giudici Juan

Mesa N° 23
Presidente Castro Francisco Eduardo Andrés
Suplente 1° Medrano Ciro Vicente
» 2° Rodríguez Salvador

Mesa N° 24
Presidente Oliver Velarde Antenor
Suplente 1° Biornback Enrique
» 2° Connedera Carlos

Mesa N° 25
Presidente Arapa Simón
Suplente 1° Mondati Mario
» 2° Estopiñan Benigno
Mesa N° 26
Presidente Kelli José Guillermo
Suplente 1° Figueroa Jaime Hernán
» 2° Méndez Juan Ramón
Mesa N° 27
Presidente San Miguel Jorge
Suplente 1° Olmos Hugo León
» 2° Bisceglia Salvador Ramón
Mesa N° 28
Presidente Tenreyro Bravo Desiderio
Suplente 1° Gorostiaga Ricardo Enrique
» 2° Ovejero Néstor
Mesa N° 29
Presidente Mirau Josè María
Suplente 1° Herrera Miguel S.
» 2° Saravia Bavio Marcelo Agustín
Mesa N° 30
Presidente Mera José Julio
Suplente 1° Rentería Beltrán Segundo
» 2° Adet Néstor Raúl

Circuito N° 2

Mesa N° 1
Presidente Padilla Fanor
Suplente 1° Tolaba Torcuato S.
» 2° Usandivaras Carlos
Mesa N° 2
Presidente Berman Martín
Suplente 1° Aguiló Juan José
» 2° Arias Araoz Nicolás
Mesa N° 3
Presidente Outes Julio D.
Suplente 1° Matienzo Augusto P.
» Chagra Ernesto
Mesa N° 4
Presidente Aré Ricardo Domingo
Suplente 1° Sylvester Raúl Federico
» 2° Ovejero Grande Alberto
Mesa N° 5
Presidente Ballón David
Suplente 1° Frìas Daniel Isidoro
» 2° Frías Juan Tomás
Mesa N° 6
Presidente Bassani Luis
Suplente 1° Cedrón Evacio Aurelio
» 2° Abramovich Manuel
Mesa N° 7
Presidente Bonari Alejandro
Suplente 1° Grande Felipe
» 2° Romero Carlos Gregorio
Mesa N° 8
Presidente Carrasco José Manuel Sixto
Suplente 1 Díaz Dardo Mateo
» 2 Méndez Santiago
Mesa N° 9
Presidente Musso Pedro
Suplente 1° Collavino Guerino
» 2° Rodríguez Lisandro Pedro
Mesa N° 10
Presidente Paratz Agustín
Suplente 1° Ciotta José
» 2° Aramayo Martín Fèlix
Mesa N° 11
Presidente Mendieta Prudencio
Suplente 1° Cornejo Echenique Ricardo
» 2° Benitez Luis Alejandro
Mesa N° 12
Presidente Díaz Juan Cándido
Suplente 1° Baldoni Bitaliano Conrado
» 2° Laubrousans Germán
Mesa N° 13
Presidente López Martín Miguel
Suplente 1° Montalvetti Victorio J.
» 2° Catalán Félix F.
Mesa N° 14
Presidente Berman Mauricio
Suplente 1° Solá José María
» 2° Marini Italo
Mesa N° 15
Presidente Afranllie Alberto
Suplente 1° Sarif Fidel Chauki
» 2. Petrelli Carlos
Mesa N° 16
Presidente Figueroa Renán
Suplente 1° López Raúl
» 2° D' Luca Roberto
Mesa N° 17
Presidente Gamboa Napoleón
Suplente 1° Rodriguez José Félix
» 2° Montoya Julio Benedicto
Mesa N° 18
Presidente Frigerio Mario
Suplente 1° Sasarini Raúl
» 2. Eletti Egidio Domingo

Circuito N° 3

Mesa N° 1
Presidente Alavila Nicolás
Suplente 1° Martearena Juan Genaro
» 2° Flores Gregorio
Mesa N° 2
Presidente Burgos Desiderio Lázaro
Suplentee 1° Aguirre Joaquín
» 2° Copa José N

Mesa Nº 3
Presidente Cruz Severo
Suplente 1º Campos Julio César
» 2º Correa Juan Bautista
Mesa Nº 4
Presidente Cazón Lorenzo
Suplente 1º Figueroa Estanislao
» 2º Puca Andrés

Circuito Nº 4

Presidente García Fausto Mario
Suplente 1º Santos Bernardino
» 2º Fernández Abadia José
Mesa Nº 2
Presidente Chuchuy Guillermo
Suplente 1º Cáceres Benigno
» 2. Gutierrez Antonio
Mesa Nº 3
Presidente Jáuregui Alberto Pedro
Suplente 1º Alarcón Eduardo
» 2º Copa Alberto

Colegio Electoral Nº 2 Caldera

Circuito Nº 5

Mesa Nº 1
Presidente Robles Justo
Suplente 1º Mamaní Severino
» 2º Fernández José Manuel
Mesa Nº 2
Presidente Mercado Enrique
Suplente 1º Romano Lorenzo
» 2º Nigro Miguel

Circuito Nº 6

Mesa Nº 1
Presidente Serpa Marcelino
Suplente 1º Castilla Antonio
» 2º Castilla Julián

Colegio Electoral Nº 3 Campo Santo

Circuito Nº 7

Mesa Nº 1
Presidente Rueda Domingo
Suplente 1º Correa José Daniel
» 2º Massafro Francisco Benito
Mesa Nº 2
Presidente Villagra Francisco Gilberto
Suplente 1º Zamora Damián Adán
» 2º Medina José Silverio
Mesa Nº 3
Presidente Mendia Adrián
Suplente 1º Petrocelli Angel
» 2º Valencio Isaías

Mesa Nº 4
Presidente Herrera Miguel Gustavo
Suplente 1º Velázque José Félix Marcos
» 2º Miy Carlos Hipólito
Mesa Nº 5
Presidente Giménez Enrique
Suplente 1º Coronel Pedro Antonio
» 2º Colina Antonio
Mesa Nº 6
Presidente Estremera Angel
Suplente 1º Hamann Roberto Camilo
» 2º Altamirano Manuel
Mesa Nº 7
Presidente Soria Lauro
Suplente 1º Carraro Pascual
» 2º Avila Antonio
Mesa Nº 8
Presidente Arias Hilario
Suplente 1º Arias Dionicio
» 2º Ríos Elías

Circuito Nº 8

Mesa Nº 1
Presidente Aredondo Juan Victorio
Suplente 1º Gambarte Ramón Rosa
» 2º Mañalih Alberto Augusto
Mesa Nº 2
Presidente Acuña Rufino Abdón
Suplente 1º Luna Ciro Werter
» 2º Miralles López Francisco
Mesa Nº 3
Presidente Coronel Emilio
Suplente 1º Hoyos Pedro
» 2º Elizondo Angel S.
Mesa Nº 4
Presidente Arana Rosario
Suplente 1º Alzogaray Vicente Ataliva
» 2º Figueroa Valerio
Mesa Nº 5
Presidente Agüero Tapia José Luis
Suplente 1º Mora Arístides
» 2º Medina Servando Narciso
Mesa Nº 6
Presidente Flores Carlos
Suplente 1º Ruiz Huidobro Ramón
» 2º Frías Benigno
Mesa Nº 7
Presidente Dastres Bolivar Juan
Suplente 1º Maldonado Lucas
» 2º Leonarduzzi Alberto Rogat

Mesa N° 8
Presidente Zapata Marcelino Ladislao
Suplente 1° Mesples Pablo
» 2° Reinaga Manuel

Mesa N° 9
Presidente Villagran Eusebio
Suplente 1° Palomo Cesario
» 2° Dadale Juan

Mesa N° 10
Presidente Flores Carlos
Suplente 1° Gutiez Teófilo
» 2° Idiarte Juan Félix

Mesa N° 11
Presidente Singh Gulwant
Suplente 1° Vargas Teófilo
» 2° Martinez José Victor

Circuito N° 9

Mesa N° 1
Presidente Cano Regino N.
Suplente 1° Canaveri Lucio
» 2° Zigarán Pablo Esteban

Mesa N° 2
Presidente Trejo Ramón
Suplente 1° Macedo Francisco
» 2° Gallardo Pedro Antonio

Colegio Electoral N° 4—Metán

Circuito N° 10

Mesa N° 1
Presidente López Alfredo Napoleón
Suplente 1° Martinez Celestino C.
» 2° Daffara Domingo

Mesa N° 2
Presidente Alvarado Silvestre Benito
Suplente 1° Graneros Adolfo Alejo
» 2° Gallo Arturo R.

Mesa N° 3
Presidente Colque Gerónimo
Suplente 1° Fiori Adolfo Casimiro
» 2° Agudo Arturo C.

Mesa N° 4
Presidente Torres Miguel Alejandro
Suplente 1° Ibáñez César Roman
» 2° Moraga Francisco

Mesa N° 5
Presidente Badín Gerardo Antonio
Suplente 1° Badín Pablo Isidoro
» 2° Badín Alfredo Teodoro

Mesa N° 6
Presidente San Martín Ricardo J.
Suplente 1° Vazquez Segundo
Suplente 2° Sanchez Walterio

Mesa N° 7
Presidente Salinas Tomás Donosor
Suplente 1° Espeche Pastor Dermidio
Suplente 2° Pizarro Angel Ignacio

Mesa N° 8
Presidente Lanucci Salvador
Suplente 1° Sansón Alfredo
Suplente 2° Díaz Feliciano Balbín

Mesa N° 9
Presidente Luis Argentino
Suplente 1° Gutierrez Carlos
Suplente 2° Alemàn Julio Mario

Mesa N° 10
Presidente Alvarez José
Suplente 1° Toledo José Mario
Suplente 2° Córdoba Felix César

Mesa N° 11
Presidente Correa Federico
Supledte 1 Poma Enrique
Suplente 2° Saavedra Juan José

Mesa N° 12
Presidente Teseyra Juan
Suplente 1° Córdoba Florentìn Javier
Suplente 2° Funes Valentìn

Circuito N° 11

Mesa N° 1
Presidente Lizondo Josè Nicasio
Suplente 1° Quiroga Segundo A.
Suplente 2° Britos Pablo

Mesa N° 2
Presidente Alarcón Juan
Suplente 1° Carabajal Pedro
Suplente 2° Budiño Román

Mesa N° 3
Presidente Gallardo Domingo Rigoberto
Suplente 1° Abeleira Andres Víctorio
Suplente 2° Rossi Raúl

Mesa N° 4
Presidente Villada Antonio Nicolás
Suplente 1° Chalup Salomón
Suplente 2° Gómez Fernando

Circuito N° 12

Mesa N° 1
Presidente Torino Benito David
Suplente 1° Lizàrraga Bernardino
Suplente 2° Alvarez Victor

Mesa N° 2
Presidente Alemán Horacio
Suplente 1° Herrando Pedro
Suplente 2° Zerdán José Antonio
Mesa N° 3
Presidente Carán Juan
Suplente 1° Carán Alberto
Suplente 2° Alemàn Belisario
Mesa N° 4
Presidente Paliza Rómulo Serapio
Suplente 1° Palacio Isaac
Suplente 2° Murua Patrio
Mesa N° 5
Presidente Cabral Ramòn
Suplente 1° Nogales Lorenzo Justiniano
Suplente 2° Flores Alberto Abraham
Mesa N° 6
Presidente Salvatierra Anastacio
Suplente 1° Alderete Ernesto
Suplente 2° Puntano Gregorio
Mesa N° 7
Presidente Caillou Julio Matias
Suplente 1° Guitián Francisco
Suplente 2° Alemán Juan Carlos
Mesa N° 8
Presidente Vanetta Pedro Pelagio
Suplente 1° Del Prado Francisco
Suplente 2° Benitez Adelaido

Circuito N° 13

Mesa N° 1
Presidente Alvarez Filomeno
Suplente 1° Saravia Alfredo
Suplente 2° Gómez Manuel
Mesa N° 2
Presidente Saravia Aparicio Pascual
Suplente 1° Saravia Jesus Tiburcio
Suplente 2° Juarez Vitalino
Mesa N° 3
Presidente Cuellar Antolín
Suplente 1° Gutierrez Manuel Ernesto
Suplente 2° Luna Jesus
Mesa N° 4
Presidente Saravia Justiniano A.
Suplente 1° Saravia Liberato
Suplente 2° Pérez Casimiro

Colegio Electoral N° 5
Anta
Circuito N° 14

Mesa N° 1
Presidente Miy Florencio
Suplente 1° Miy José Regino
Suplente 2° Montoya Abelardo

Mesa N° 2
Presidente Amado Francisco Alberto
Suplente 1° Zigarán Teófilo
Suplente 2° Amado Eduardo

Circuito N° 15

Mesa N° 1
Presidente Herrera Eulogio
Suplente 1° Cormaglia Andres Arturo
Suplente 2° Belgrano Manuel
Mesa N° 2
Presidente Fernández Pastor
Suplente 1° Durant Felipe Norberto
Suplente 2° Castillo Francisco Javier
Mesa N° 3
Presidente Figueroa Manuel Asterio
Suplente 1° Zenteno Estanislao
Suplente 2° Ovejero Felipe
Mesa N° 4
Presidente Ocampo Tomás
Suplente 1° Mendevil Andres Nemecio
Suplente 2° Zenteno Sabas

Circuito N° 16

Mesa N° 1
Presidente Moya Exequiel Encarnación
Suplente 1° Sarmiento Francisco
Suplente 2° Brandán Bartolomé
Mesa N° 2
Presidente Parada Teodoro
Suplente 1° Castro Candelario
Suplente 2° Alvarez Fortunato
Mesa N° 3
Presidente López Benito
Suplente 1° Rodríguez Manuel
Suplente 2° Moreno Manuel
Mesa N° 4
Presidente Salto Dionisio
Suplente 1° Jaime José María
Suplente 2° Maldonado Pedro Policarpo
Mesa N° 5
Presidente Velarde Eugenio
Suplente 1° Vizgarra Telésforo
Suplente 2° Soria Liberato

Circuito N° 17

Mesa N° 1
Presidente Cuellar Enrique
Suplente 1° Sarmiento Pablo Vitermáro
Suplente 2° Santillán Isidro Ernesto

Mesa N° 2
Presidente Cuellar Jesus Venancio
Suplente 1° Barrionuevo Humberto
Suplente 2° Cuellar Germàn
Mesa N° 3
Presidente Saravia Roberto Jesus
Suplente 1° Arecio Dante Arias
Suplente 2° Montenegro Juan Domiciano
Mesa N° 4
Presidente Orellana García Juan Demetrio
Suplente 1° Villalba Florentín
Suplente 2° Saravia Carlos Miguel
Mesa N° 5
Presidente Farías Ruperto
Suplente 1° Heredia José Antonio
Suplente 2° Zúñiga Tomâs Miguel
Mesa N° 6
Presidente Jiménez Asterio
Suplente 1° Campo Genaro
Suplente 2° García José F.
Mesa N° 7
Presidente Figueroa José Ernesto
Suplenre 1° Leyva Josè Modesto
Suplente 2° Ledesma Ernesto de Jesus
Mesa N° 8
Presidente Gómez Eracilio
Suplente 1° Díaz Manuel
Suplente 2° Velarde Lucio
Mesa N° 9
Presidente Frias Genaro
Suplente 1° Argañarás Nemecio
Suplente 2° Fernàndez Córdoba Alejandro
Mesa N° 10
Presidente Sandez Julio Constantino
Suplente 1° Saravia Alfonso María Saturni
Suplente 2° Rodrìguez Bartolomé José
Mesa N° 11
Presidente Còrdoba Fermín Alejo
Suplente 1° Avila Juan Moises
Suplente 2° Barroso Gregorio
Mesa N° 12
Presidente Toledo Simión
Suplente 1° Paz Segundo
Suplente 2° Saravia Evaristo Amadeo

Colegio Flectoral N° 6

Rivadavia

Circuito N° 18

Mesa N° 1
Presidente Leal Arturo
Suplente 1° Cheveche Maximiano
Suplente 2° Frias Silvio

Mesa N° 2
Presidente Rivero José
Suplente 1° Cueto Juan Ceferino
Suplente 2° Escobar Gabriel

Circuito N° 19

Mesa N° 1
Presidente Cueto José Agustín
Suplente 1° Guzmàn Felipe Ramón
Suplente 2° Frias Andrónico

Mesa N° 2
Presidente Galarza Tomás
Suplente 1° Albarracin Benigno
Suplente 2° Oliva Nestor Alberto

Circuito N° 20

Mesa N° 1
Presidente Torres Manuel
Suplente 1° Palomo Flavio
Suplente 2° Torres Torcuato

Mesa N° 2
Presidente Paz Alcides
Suplente 1° Palomo Angel
Suplente 2° Centeno Alfredo

Mesa N° 3
Presidente Campos Manuel de Cruz
Suplente 1° Martínez Roberto
Suplente 2° Zigarán Rafael

Mesa N° 4
Presidente Villalba Segundo
Suplente 1° Paz Alberto
Suplente 2° Paz Martín

Mesa N° 5
Presidente Arenas Nicolás Emiliano
Suplente 1° Ruíz Policarpo
Suplente 2° Paz Alciro

Colegio Electoral N° 7

Oràn

Circuito N° 21

Mesa N° 1
Presidente Busto Ricardo B.
Suplente 1° Aparicio Santiago
Suplente 2° Arias Eustaquio

Mesa N° 2
Presidente Diez Armando L.
Suplente 1° Carlsen Julio
Suplente 2° Brachieri Carlos Gabriel

Mesa N° 3
Presidente Funes Celino de Jesus
Suplente 1° Giménez Carlos
Suplente 2° Huess Isidoro Hilarión

Mesa N° 4
Pesidente Maza Domingo
Suplente 1° Maza Manuel Pantaleòn
Suplente 2° Padilla Pedro P.

Mesa N° 5
Presidente Rueda Carlos
Suplente 1° Revuelto Pedro
Suplente 2° Pérez Juan Crisòstomo

Mesa N° 6
Presidente Trujillo Abel
Suplente 1° Vidal Carlos
Suplente 2° Terrones Leopoldo

Mesa N° 7
Presidente Meri Reynaldo
Suplente 1° Alcoba Carlos Casimiro
Suplente 2° Burg Eduardo

Mesa N° 8
Presidente Saluzzo Antonio Juan
Suplente 1° Czarnecki Miguel
Suplente 2° Michel Luis

Mesa N° 9
Presidente Gómez Pedro Lucio
Suplente 1° Lauando Ernesto
Suplente 2° Fagre Antonio Florencio

Circuito N° 22

Mesa N° 1
Presidente Guanca Pedro
Suplente 1° Rumbo Eduardo Isaac
Suplente 2° Donat José Angel

Mesa N° 2
Presidente Clemente Luis
Suplente 1° Cabana Juan B.
Suplente 2° Hessling Walter

Mesa N° 3
Presidente Cabrera Eduardo E.
Suplente 1° Bustos Horacio Jesus
Suplente 2° Morales Edmundo Catalino

Mesa N° 4
Presidente Castillo Donato
Suplente 1° Tufiño Víctor
Suplente 2° Martínez José

Mesa N° 5
Presidente Pó Alfredo G.
Suplente 1° Vélez Roque Tomás
Suplente 2° Busto José Luis

Mesa N° 6
Presidente Saavedra López Vicente Irene
Suplente 1° Martínez Carlos B.
Suplente 2° Azpili Cueta Raúl Segundo

Mesa N° 7
Presidente Aparicio Juan Bautista
Suplente 1° Toledo Félix Bernardo
Suplente 2° Fernández Exequiel

Circuito N° 23

Mesa N° 1
Presidente López Erasmo
Suplente 1° Erazo Samuel Fèlix
Suplente 2° Cuellar Martín

Mesa N° 2
Presidente Aparicio Rosendo
Suplente 1° Mendoza Aurelio
Suplente 2° Reyes Carlos

Mesa N° 3
Presidente Cardozo Epifanio
Suplente 1° Collados Juan Pantaleón
Suplente 2° Sànchez Benjamín

Mesa N° 4
Presidente Domínguez Antonio
Suplente 1° Gordillo Justo Segundo
Suplente 2° Acevedo Felipe Raúl

Mesa N° 5
Presidente Tula Pablo
Suplente 1° Martínez Guillermo
Suplente 2° Quipildor Francisco

Mesa N° 6
Presidente Tejada Navor Germiniano
Suplente 1° Maza Mequíades
Suplentn 2° Alvarez Guillermo

Circuito n° 24

Mesa n° 1
Presidente Pereyra Guillermo
Suplente 1° Davallopulo Constantino
« 2° Ibañez Luis María

Mesa n° 2
Presidente Gómez José Manuel
Suplente 1° Canedi Emilio
« 2° Cruells Juan

Mesa n° 3
Presidente Camú Salum
Suplente 1° Vuistaz Enrique Francisco
« 2° Francini Humberto

Mesa n° 4
Presidente Armiñana Julio M.
Suplente 1° Arias Pablo
« 2° Villalba Moisés

Mesa nº 5
Presidente Arias Pedro
Suplente 1º Gianera Adolfo Guillermo
« 2º Cristóbulis Alejandro
Mesa nº 6
Presidente Villagra Roberto
Suplente 1º Díaz Olmos Efraín
« 2º Clinis Basilio
Mesa nº 7
Presidente Campos Pedro Clemente
Suplente 1º Limouji Blas Lucio
« 2º Cura Miguel

Circuito nº 25

Mesa nº 1
Presidente Lamas Juan de la Cruz
Suplente 1º Zenteno Victoriano
« 2º Giménez Pablo
Mesa nº 2
Presidente Cussi Santos Florencio
Suplente 1º Canavirez Eleuterio
« 2º Avalos Modesto

Circuito nº 26

Mesa nº 1
Presidente Lescano Nicasio
Suplente 1º Lafuente Ramón Rafaél
« 2º Crespe José Félix
Mesa nº 2
Presidente Villada Roque
Suplente 1º Lafuente Flaviana
« 2º Castaño Lucio
Mesa nº 3
Presidente Gallardo Pedro Pablo
Suplente 1º Palavecino Ignacio P/
« 2º Abraham Napoleón

Circuito nº 27

Mesa nº 1
Presidente Vazquez Zacarías
Suplente 1º Chagra Wady
« 2º Avila José Demadel
Mesa nº 2
Presidente Milanesi Juan E.
Suplente 1º Marquez Armando Mildoni
« 2º Brito José Segundo
Mesa nº 3
Presidente Mora Francisco
Suplente 1º Brozicevich Mateo Estanco
« 2º Bertini Mario
Mesa nº 4
Presidente Aparicio Ernesto José
Suplente 1º Amin Pablo
« 2º Blasco Luis Alberto

Mesa nº 5
Presidente Langou Oreste Proto
Suplente 1º Ostiveres Ramón Lucio
2º Avila José Martín
Mesa nº 6
Presidente Casan Jenaro
Suplente 1º Tochón Raúl Bernabè
« 2º Aloy Agustín
Mesa nº 7
Presidente Barón Eduardo Gustavo
Suplente 1º Espada Teodoro
« 2º Jasso Baudilio
Mesa nº 8
Presidente Farfán Hilario
Suplente 1º Sanchez Julio
« 2º Mierés Amancio G.
Mesa nº 9
Presidente Bock Augusto Moisés De.
Suplente 1º Larrahona Ramón Custodio
« 2º Clark Juan Tristán
Mesa nº 10
Presidente Rivera Jorge Romualdo
Suplente 1º Juárez Miguel
« 2º Smith Federico
Mesa nº 11
Presidente Betty José
Suplente 1º Fontana Héctor Claudio
« 2º Tobar Sixto
Mesa nº 12
Presidente Gil Nieto Ramón
Suplente 1º Filis Natalio
« 2º Olivera Juan Segundo
Mesa nº 13
Presidente Macías Celín Perpetuo
Suplente 1º Rodriguez Agustín
« 2º Masferrer José Abdón

Colegio Electoral nº 8

IRUYA

Circuito nº 28

Mesa nº 1
Presidente Corbera Celso Celestino
Suplente 1º López Florentino
« 2º Echenique Raúl
Mesa nº 2
Presidente Choque Gregorio
Suplente 1º Bustamante Joaquín
« 2º Lòpez Florentino Ricardo
Mesa nº 3
Presidente Lizárraga Simón
Suplente 1º Alemán Ambrosio
« 2º Apaza Luciano

Circuito nº 29

Mesa nº 1
Presidente Vega Eustaquio
Suplente 1º Anco Martín Hipólito
« 2º Velázquez Santiago Felipe
Mesa nº 2
Presidente Gorena Doroteo
Suplente 1º Ayardes Remigio
« 2º Canchi Policarpo
Mesa nº 3
Presidente Copa Antolín
Suplente 1º Ayarde Alberto
« 2º Ocampo Flabio

Colegio Electoral nº 9

SANTA VICTORIA

Circuito nº 30

Mesa nº 1
Presidente Escalier Isidoro Indalecio
Suplente 1º Cardozo Domingo
« 2º Farfán Pacífico
Mesa nº 2
Presidente Cusi Lucio
Suplente 1º Martínez Marcoz
« 2º Churquina Benito
Mesa nº 3
Presidente López Sebastián
Suplente 1º Burgos Tito
« 2º Aparicio Juan
Mesa nº 4
Presidente Ontiveros Leopoldo
Suplente 1º Aparicio Benigno Secundino
« 2º Senes Eustaquio

Circuito nº 31

Mesa nº 1
Presidente Gaspar Pablo
Suplente 1º Aramburu Adeodato Justo
« 2º Tolaba Justo
Mesa nº 2
Presidente Serapio Santos
Suplente 1º Cañizares Juan
« 2º Camino Pablo
Mesa nº 3
Presidente Azùa Ramón
Suplente 1º Mamaní Dámaso
« 2º Silvestre Vicente
Mesa n. 4
Presidente Cusi Julián
Suplente 1· Cruz Gregorio
« 2· Cardozo Castillo Luis

Colegio Electoral n· 10

CERRILLOS

Circuito n· 32

Mesa n· 1
Presidente Castilla Alberto Ismael
Suplente 1· Briatura Angel José
« 2· Gallo José G.
Mesa n· 2
Presidente Gómez Gerónimo
Suplente 1· Delgado Francisco Gerardo
« 2· Peretti Juan Antonio
Mesa n· 3
Presidente Puppi Juan Bautista
Suplente 1· Puppi Antonio Fermín
« 2· Díaz Alberto Adrián
Mesa n· 4
Presidente Tarqui Pedro
Suplente 1· Murga José María
« 2. Jándula Néstor Exequiel
Mesa n· 5
Presidente Agüero Apolonio
Suplente 1· Agüero Feliciano
« 2· Méndez Alfonso Julio

Circuito n· 33

Mesa n· 1
Presidente Aranda Alfredo
Suplente 1· López Jorge
« 2· Pastrana Simón
Mesa n· 2
Presidente Sanz García Pedro
Suplente 1· Lobos Juan C.
« 2· Lobos Juan Estanislao
Mesa n· 3
Presidente Arroyo José Braulio
Suplente 1· Liendro Ladislao
« 2· Chocobar Jesùs
Mesa n· 4
Presidente Caliva Santiago
Suplente 1· Carrizo Gumersindo
« 2· Vila José Carlos
Mesa n· 5
Presidente Guantay Néstor
Suplente 1· Villagra Anastacio
« 2· Scherer Juan

Colegio Electoral n. 11

CHICOANA

Circuito n· 34

Mesa n. 1
Presidente Hilal Jesús
Suplente 1· Ramos Rafael Benito
« 2· Vaca Luis
Mesa n· 2
Presidente Abadía Ramón
Suplente 1· Ayón Esteban
« 2· León Justiniano
Mesa n· 3
Presidente Hilal Miguel
Suplente 1· Tula Nicolás
» 2· Luna Miguel
Mesa n· 4
Presidente Arias César
Suplente 1· Colina Benito
« 2· Rios Eduardo de los
Mesa n· 5
Presidente Méndez Julio
Suplente 1· Altamirano Francisco R.
« 2· Soria Bienvenido
Mesa n· 6
Presidente Arroyo Julio C.
Suplente 1. Juarez Mendoza Juan Bautista
« 2 Torres Leonardo
Mesa n· 7
Presidente Vega Eulogio
Suplente 1. Castelli Julio Agustín
« 2. Illesca Ygnacio Arauco
Mesa n· 8
Presidente Luna Doroteo
Suplente 1· Soto Federico
« 2· Oliver José Herrera

Circuito n· 35

Mesa n· 1
Presidente Hinesa Antonio
Suplente 1· Nolasco Andrés
« 2· Guzmán Marcos
Mesa n· 2
Presidente López Carlos Felipe
Suplente 1· Taritolay Liborio
« 2· Reales Secundino

Circuito n· 36

Mesa n· 1
Presidente Toran Enrique
Suplente 1· Zamora Néstor Agustín
« 2· Martinez Rafaél Bernardo
Mesa n· 2
Presidente Maita Celestino Rogelio
Suplente 1· Leach Esteban Gordon
« 2· Cornejo Mariano F.
Mesa n· 3
Presidente Santos Eustaquio Avelino
Suplente 1· Escalante Demetrio
« 2· D. Andrea Lucio

Colegio Electoral n· 12

LA VIÑA

Circuito n· 37

Mesa n· 1
Presidente Esteve Ramón
Suplente 1· Balvoa Octaviano
« 2· Cejas Angel
Mesa n 2
Presidente Alberto Ladislao
Suplente 1. Balvoa Florencio
« 2 Elias Narciso
Mesa n· 3
Presidente Balderrama Donato
Suplente 1· Toranzos Felix Arturo
« 2· Guerra Calixto
Mesa n· 4
Presidente Mamani Felix
Suplente 1· Núñez Félix Arturo
« 2· Salvatierra Epifanio

Circuito n· 38

Mesa n· 1
Presidente Arias Blaulio Castulo
Suplente 1· Flores Auestaquio
« 2· Aguirre Pedro
Mesa n· 2
Presidente López Fidel
Suplente 1· Am Tomas Jorge
« 2· Plaza Angel Félix
Mesa n· 3
Presidente Plaza Luis Nicacio
Suplente 1· López Diego Ramón
« 2· Favian Bartolo
Mesa n· 4
Presidente Núñez Abel
Suplente 1· Vazquez Jesús
« 2· Mintzer Miguel Gregorio

Colegio Electoral n· 13

GUACHIPAS

Circuito n· 39

Mesa n· 1
Presidente Segura Pascual Anastacio
Suplente 1· Morales Luis Beltrán
« 2· Segura Juan Pablo

Mesa n· 2
Presidente Alvarez Calixto
Suplente 1· Olivera Domingo
« 2· González Claudio Pompilio

Mesa n· 3
Presidente Mamaní Remigio
Suplente 1· Chocobar Julio Isaac
« 2· Vazquez Victor

Circuito n· 40

Mesa n· 1
Presidente Burgos Olarte Francisco
Suplente 1· Olarte Domingo
« 2· Lòpez Patricio

Mesa n· 2
Presidente Aramayo Eusebio
Suplente 1· Zapana Martín
« 2· Apaza Justo Pastor

Mesa n· 3
Presidente Mussarè Mariano
Suplente 1· Ríos Roberto
« 2· Maidana Fortunato

Colegio Electoral n· 14

R. de la Frontera

Circuito n· 41

Mesa n· 1
Presidente Carpinacci Miguel Angel
Suplente 1· Andreu José
« 2· Juarez Adan

Mesa n· 2
Presidente Cuellar José María
Suplente 1· Nadal Martìn
« 2· Etcheverry Delfín

Mesa n· 3
Presidente Lasquera Pedro
Suplente 1· Ivires Abel
« 2· Posadas Benigno Segundo

Mesa n° 4
Presidente Robles Manuel A.
Suplente 1° Ruíz Martín
« 2° Gimenèz Ramón

Mesa n° 5
Presidente Díaz Félix
Supiente 1° Rufino Bernabê
« 2° Perulini Amadeo

Mesa n° 6
Presidente Cuadrado Rafael
Suplente 1° Quintana José Manuel
« 2° Zajama Lindor Milagro

Mesa n° 7
Presidente Cabral Trinidad
Suplente 1° Unco Segundo
« 2° Cèspedes Manuel Reyes

Mesa n° 8
Presidente Muller Hizkler Gustavo
Suplente 1° Canton Fausto Raúl E.
« 2° Moreno Manuel

Mesa n° 9
Presidente Camarasa Hilario
Suplente 1° Moron Santiago
« 2° Molina Segundo Tula

Circuito N° 42

Mesa n° 1
Presidente Gòmez Demetrio
Suplente 1° Romano Miguel Ernesto
« 2° Moreno Ramón Venancio

Mesa n° 2
Presidente Beltrán Díaz Luis
Suplente 1° Castellano Ignacio Martín
« 2° Beltrán Arrieta Guillermo

Mesa n° 3
Presidente Romano Agustìn
Suplente 1° Valdiviezo Manuel
« 2° Salazar Pablo Eleuterio

Circuito N° 43

Mesa n° 1
Presidente Garcìa Joaquín Marti
Suplente 1° Montoya Francisco Félix
« 2° Balseda Victoriano E.

Mesa n° 2
Presidente Gutiérrez Liborio
Suplente 1° Pereyra Fortunato
« 2° Ola Agustín

Mesa n° 3
Presidente Vargas Lucio Domingo
Suplente 1° Leiva Luis D.
« 2° López Gregorio

Circuito N° 44

Mesa n° 1
Presidente Padilla Pedro Miguel
Suplente 1° Abregù Eduardo J.
« 2° Guerrero José Cayetano

Mesa n° 2
Presidente Díaz Alfredo Leticio
Suplente 1° Britos José
« 2° Arroyo Pascual

Mesa n° 3
Presidente Vargas Juan Aldo
Suplente 1° Argañaráz Eloy Hipólito
« 2° Domínguez José Lucio

Mesa n° 4
Presidente Córdoba Asencio del Señor
Suplente 1° Burgos Angel Francisco
« 2° Díaz Francisco

Mesa n° 5
Presidente Pérez Andrés
Suplente 1° Padilla Silvio Benigno
« 2° Pérez Desiderio

Colegio Electoral N° 15

Circuito N° 45 Candelaria

Mesa n° 1
Presidente Romano Moisés
Suplente 1° Zárate Jesús Angel
« 2° Soria José Florindo

Mesa n° 2
Presidente Ruiz Eulogio Visitación
Suplente 1° Ramírez Juan José L.
« 2° José Mario

Circuito N° 46

Mesa n° 1
Presidente Leal Segundo M.
Suplente 1° Aguilera Francisco C.
« 2° Chamorro Manuel

Mesa n° 2
Presidente Sánchez Juan Carlos
Suplente 1° López García Mariano
« 2° Ferreyra Zacarías

Mesa n° 3
Presidente Armas Julio Néstor G.
Suplente 1° Martínez Luciano
« 2° Mercado Julio

Mesa n° 4
Presidente Rodas Francisco Solano
Suplente 1° Sáenz Valentino
« 2° Chavarría Marcelino N.

Colegio Electoral N° 16

Circuito N° 47 Cafayate

Mesa n° 1
Presidente Castro Ernesto Máximo
Suplente 1° Zalazar Daniel Dolores
« 2° Lávaque Juan Manuel

Mesa n° 2
Presidente Dioli Francisco Fermín
Suplente 1° Nanni Andrés Benjamín
« 2° Guerra Francisco

Mesa n° 3
Presidente Lávaque José A.
Suplente 1° Mamaní Máximo
« 2° Cristófani Francisco

Mesa n° 4
Presidente Ballesteros Senovio
Suplente 1° Bravo Pedro Aquino
« 2° Cristófani Julio

Mesa n° 5
Presidente Nanni Moisés Pedro
Suplente 1° Lávaque José Víctor
« 2° Brondo Quiroga Amador

Circuito N° 48

Mesa n° 1
Presidente Aguirre Gerardo Alfonso
Suplente 1° Jándula Mariano
« 2° Cornejo Costas Enrique

Mesa n° 2
Presidente Vega Alejandro
Suplente 1° Zuleta Julio
« 2° Molliñedo José O.

Colegio Electoral N° 17

Circuito N° 49 San Carlos

Mesa n° 1
Presidente Rivadeneira Pío
Suplente 1° Cardozo José Mercedes
« 2° Yapur Ramón Antonio

Mesa n° 2
Presidente Alegre Víctor Abraham
Suplente 1° Casimiro Zoilo
« 2° Suárez Miguel de los Santos

Mesa n° 3
Presidente Carrizo Escolástico
Suplente 1° Carrizo Alejo
« 2° Córdoba Octavio Narciso

Circuito N° 50

Mesa n° 1
Presidente Cardozo Ignacio
Suplente 1° Ríos Timoteo
« 2° Bravo Dardo Ignacio

Mesa n° 2
Presidente Villada Zenón
Suplente 1° Martinez Angel
« 2° Zerpa Ramón

Circuito N° 51

Mesa n° 1
Presidente Chalup Roberto
Suplente 1° Correjidor Hipòlito
« 2° Chalup Emigdio

Mesa n° 2
Presidente Ibarra Roberto M.
Suplente 1° Lemus Ignacio
« 2° Rivero Gabriel

Mesa n° 3
Presidente Flores Julio
Suplente 1° Correjidor Eulogio
« 2° Lòpez Juan Bentura

Colegio Electoral N° 18

Circuito N° 52 Molinos

Mesa n° 1
Presidente Liendro Pío P.
Suplente 1° Abregú Segundo Calixto
« 2° Zuleta Juan Primitivo

Mesa n° 2
Presidente Renfinjes Modesto
Suplente 1° Liendro José Eleuterio
« 2° Gómez Juan Adolfo

Circuito N° 53

Mesa n° 1
Presidente Díaz Quintin F.
Suplente 1° Abán Humberto Alfonso
« 2° Guzmán Genaro

Mesa n° 2
Presidente Guzmán Leòn Exequiel
Suplente 1° Abán Roque Jacinto
« 2° Choque Pio

Circuito N° 54

Mesa n° 1
Presidente Morales Isidoro
Suplente 1° Pastrana José Nicasio
« 2° Liendro José Isidoro

Mesa n° 2
Presidente Castillo Eulogio
Suplente 1° Lòpez Dionisio
« 2° Pastrana Serafín

Circuito N° 55

Mesa n° 1
Presidente Ruíz Vicente
Suplente 1° Fabían Agustín
« 2° Chocobar Daniel

Colegio Electoral N° 19

Circuito N° 56 Cachi

Mesa n° 1
Presidente Aguirre Zenón
Suplente 1° Chocobar Eloy
« 2° Cárdenas Bernardo Segundo

Mesa n° 2
Presidente Aramayo Vicente
Suplente 1° Flores Francisco B.
« 2° Garnica José Antonio

Mesa n° 3
Presidente Montellano Alfredo
Suplente 1° Apaza Ramón Rosa
« 2° Choque Juan

Mesa n° 4
Presidente Mamani Luis
Suplente 1° Guitián Demetrio
« 2° Burgos Gabino

Mesa n° 5
Presidente Nolasco Anteior
Suplente 1° Amador Francisco
« 2° Martínez Francisco

Circuito N° 57

Mesa n° 1
Presidente Caro Felipe
Suplente 1° Díaz Ramón S.
« 2° Miranda Liborio

Mesa n° 2
Presidente Guaimás Valentín
Suplente 1° Cayo Pío
« 2° Guzmán José

Mesa n° 3
Presidente Huerta Alejandrino
Suplente 1° Burgos Valois
« 2° Corimayo Agustín

Colegio Electoral N° 20

Circuito N° 58 Rosario de Lerma

Mesa n 1
Presidente Briseño Adán
Suplente 1° Borigen Isaías
« 2° López Tomás
Mesa n 2
Presidente Jorge Julio
Suplente 1° Arancibia Vicente Adolfo
« 2° Monné Alfredo
Mesa n· 3
Presidente Isasmendi Ortiz Carlos
Suplente 1° Guaymás Silvestre
« 2° Herrera Juan
Mesa n· 4
Presidente Guaymàs Ambrosio
Suplente 1° Pastrana Felix
« 2° Ibañez Pedro
Mesa n· 5
Presidente Chocobar Lorenzo Zoilo
Suplente 1° Rivera Juan Francisco
« 2° López Leandro
Mesa n· 6
Presidente Gallardo Josè
Suplente 1° Varas Cecilio
« 2° Avalos Caciano

Circuito N° 59

Mesa n· 1
Presidente Aguirre Martín
Suplente 1° Farfán Felipe
« 2° Guitián Brígido
Mesa n· 2
Presidente Bautista Brígido
Suplente 1° Tolaba Domingo
« 2°. Mezanza Juan de la Cruz

Circuito N° 60

Mesa n· 1
Presidente Víltes Anastasio
Suplente 1° Félix Gerónimo
« 2° Romero Pedro
Mesa n· 2
Presidente Ayarde Manuel
Suplente 1· Alvarez Marcos
« 2· García Tomás
Mesa n· 3
Presidente Orellana José Aquilino
Suplente 1· Padilla Simòn
« 2· Padilla Nèstor
Mesa n· 4
Presidente Fabián Santos
Suplente 1. Aramayo Zoilo
« 2· Zerega Silverio
Mesa n· 5
Presidente Juárez Pedro
Suplente 1· Salas Santiago
« 2· Juárez Pedro Rufino
Mesa n· 6
Presidente Cuello Juan Evasio
Suplente 1· Reinoso Ramón Rosa
« 2· Molina Marcelino
Mesa n· 7
Presidente Brils Lacube Pedro
Suplente 1· Rufino José Eduardo
« 2· Medina Ernesto Patricio

Circuito N· 61

Mesa n· 1
Presidente Girón Marcos Ambrosio
Suplente 1· Medina Santiago
« 2· Pinto Josè Hermenejildo
Mesa n· 2
Presidente Gutiérrez Angel Moisés
Suplente 1· Salva Carmelo
« 2· Gonzàlez Ramòn E.
Mesa n· 3
Presidente Viberos Santos Feliciano
Suplente 1· Diez Gómez David A.
« 2· Guanuco Lorenzo
Mesa n· 4
Presidente Soria José Santos
Suplente 1· Cruz Féliz
« 2· Barbosa Santos Lázaro

Colegio Electoral N· 21

Circuito N· 62 LA POMA

Mesa n· 1
Presidente Valdéz Liborio
Suplente 1· Guanca Claudio
« 2· Colque Zenón
Mesa n· 2
Presidente Pineda Anacleto
Suplente 1· Cruz Guillermo
« 2· Vilca Tomás
Mesa n 3
Presidente Colque Juan Alberto
Suplente 1· Torres José María
« 2· Espinosa Pastor

Salta, Enero 23 de 1940.—

DAVID SARAVIA CASTRO
Presidente

SANTIAGO LOPEZ TAMAYO
Secretario

TRIBUNAL ELECTORAL

Candidatos Proclamados por el «Partido Socialista»

Para Gobernador de la Provincia: Primo Vazquez.— Para Vice Gobernador de la Provincia Ramón Cardozo

Concejales titulares por la Capital:

Primo Vazquez, Antonio Diaz, Daniel Pantoja, Ramón Cardozo y Julio Agurre.—

Concejales Suplentes:

Rogelio Cardozo, Jacinto Guzman, Manuel B. Teseyra, Francisco O. Schulze y Antonio Acosta.—

Candidatos Proclamados por el Partido «Unión Civica Radical Independiente».

Para Gobernador de la Provincia:

Dr. Francisco Javier Arias

Para Vice-Gobernador de la Provincia:

Sr. Julio Cornejo

Capital Concejales Titulares:

Juan Professione, Alfonso Sansone, Eduardo Ramos, J. Argentino Herrera y Luis J. Martorell.—

Concejales Suplentes:

Antonino S Portal, Salvador R. Rosas, Alejandro Ramos, Félix Claro y Pedro Saez.—

Campo Santo

Senador Titular: Carlos Saravia
» Suplente Antonio Nallin
Diputados Titular Roberto San Millan
» Suplente José Santiago Pozzi
Concejales Titulares: Serapio Còrdoba, Pascual Carraro y Jorge José Salomón.

Concejales Suplentes: José García, Joaquín Rueda y Manuel Hipólito Varela.

Rivadavia

Senador Titular: Vicente S. Navarrete
» Suplente Alejandro Paz
Diputado titular José María Sanz Navamuel
» Suplente Marcelino Tejerina

Iruya

Senador Titular: Pedro Cornejo
» Suplente Dario Juarez Moreno
Diputado titular: Alberto Ovejero Paz
» Suplente Ernesto Campilongo

Chicoana

Senador Titular: Celestino de los Rios
» Suplente Almanzor Echazú
Diputado titular: Aniceto Torena
» Suplente Nicolàs Arais

La Viña

Senador Titular: Tomás Chavez
» Suplente Angel Cejas
Diputado Titular: Angel J. Usandivaras
» Suplente Manuel Abdo

Concejales Municipales

La Viña

Titulares: Benjamin Chavez y Félix Cano
Suplentes: Miguel Benavidez

Coronel Moldes

Titulares: Juan Ramirez y José Vives Carné
Suplentes: César Moreno.

Metán

Senador Titular: Ramón S. Madariaga
» Suplente Osvaldo Sierra
Diputados Titulares: Walter Vanetta y Ruben Alderete.
Diputados Suplentes Tiburcio Saravia y Antonio Palermo.

Concejales Municipales

Metán

Titulares: Alberto V. Biegers, Ginez Alvarez, Federico Correa.
Titulares Suplentes: Prudencio Zurita y Juan Zapata.

El Galpòn

Titulares: Antonio Palermo, Melitón Córdoba y Arístides López Arias.
Suplentes: Francisco Lescano y Lisardo Zerdan.

Rio Piedras

Titulares: Lucas Quiroga y Federico Vergara.
Suplentes: Martín Cañizares y José N. Lisardo.

Orán

Senador Titular: Gregorio Tobar
» Suplente: Teobaldo Martell
Diputados Titulares: Pedro E. Pérez y Carlos A. Eckardt.

Diputados Suplentes Eugenio Pulido y Guillermo Molina.

Concejales Municipales

Orán

Titulares: Josè Yazlle, Dolores Arias, Antonio Lauandos, Pedro C. Padilla
Suplentes: Salomón Chein y Antonio Saluzo.

Tartagal

Titulares: Miguel Reyes, Tito Tobar y Zenobio Villaflor.
Suplentes: Miguel Esper y José Elias Chagra

Embarcación

Titulares: Eleuterio Villarreal, Pedro J. Texta y Wenceslao Moreno.
Suplentes: Eugenio Soria, Alfredo Chiban y Dario Ramirez.

La Candelaria

Diputado titular: Rogelio Castiñeiras
» Suplente Ignacio Padilla

Concejales Municipales

La Candelaria

Titulares: Octavio Sanchez y José Ignacio Arèvalo.

Suplentes: Luciano Ramirez y Eulogio Ruiz

El Tala

Titulares: Javier Orozco Padilla, Luis Marquez y Julio Juarez.

Suplentes: Juan Luis Quiroga, Roque Ceverino Fernàndez y Galo Soria.—

Molinos

Senador Titular: Ricardo Dávalos Uriburu
» Suplente Pedro Cardozo
Diputado Titular: Josè Raúl Diaz
» Suplente Roque Jacinto Aban
Concejales Titulares: Pedro Cardozo y F. Olayo Diaz.
Concejales Suplentes Angel Guaimas y Juan Trozú.

Rosario de Lerma

Senador Titular: José María Navamuel
» Suplente Ricardo Odoricio
Diputados Titulares: Luis Diez y Arturo Torino (hijo)
Diputados Suplentes Santos B. Barboza y Jesús S. Zigarán.

San Carlos

Senador Titular: Estanislao P. Wayar
» Suplente: Felipe Tilca
Diputado Titular: Martín M. Michel Torino
» Suplente Mariano P. Lobo

Concejales Municipales

San Carlos

Titulares: Amador Ramón, Ernesto Dioli y Pio Rivadeneyra.
Suplentes: Santiago Sakodoski y Justo P. Choque.

Angastaco

Titulares: Abraham Arzalan, Amado Chalup y Arturo S. Bravo.
Suplentes, José Luis López y Luis I. Rivero

Rosario de la Frontera

Senador Titular: José B. Posadas
» Suplente Luis Dousset
Diputados Titulares: Próspero Rivetti y Elio Alderete.
Diputados Suplentes Marcos A. Rodas y Félix Cantón.

Concejales Titulares: José Patta, Marcos Montaldi y Abel Flores.
Concejales Suplentes: Nestor Córdoba, Juan A. Muñoz y José B. Cabezas.

Concejales Municipales

Cerrillos

Titulares: Washinton Alvarez, Pedro J. Peretti y Alberto A. Diaz.
Suplentes: Hilarión Menesse, Arturo Russo y Benjamin Lobo.

Candidatos Proclamados por el Partido Unión Civica Radical.

Para Gobernador de la Provincia:
Dr. Francisco Javier Arias
Para Vice-Gobernador de la Provincia:
Sr. Julio Cornejo

Campo Santo

Senador Titular: Carlos A. Saravia
» Suplente Antonio Nallin
Diputado titular: Roberto San Millan
» Suplente José S. Pozzi
Concejales Titulares: Serapio Córdoba Pascual Carraro Jorge Jesùs Salomón
Concejales Suplentes: José García — Joaquín Rueda y Manuel Hipólito Varela.

Rivadavia

Senador Titular: Vicente S. Navarrete
» Suplente Alejandro Paz
Diputado titular José María Sanz Navamuel
» Suplente Marcelino Tejerina

Iruya

Senador Titular Pedro Cornejo
» Suplente Dario Juarez Moreno
Diputado Titular Alberto Ovejero Paz
» Suplente Ernesto Campilongo

Chicoana

Senador titular Celestino de los Rios
» Suplente Almanzor Echezù
Diputado titular Aniceto Torena
» Suplente Nicolàs Aray

La Viña

Senador Titular Tomás Chavez
» Suplente Angel Cejas
Diputado titular Angel J. Usandivaras
» Suplente Manuel Abdo

Concejales titulares para Coronel Moldes

Juan Ramirez y José Diez Carné
Concejales Suplentes: César Moreno

Concejales titulares para La Viña

Benjamín Chavez, Félix Cano
Concejales Suplentes: Miguel Benavides

Metán

Senador titular Ramón S. Madariaga
» Suplente Osvaldo Sierra
Diputados titulares: Walter Vanetta, Ruben Alderete.
Diputados Suplentes: Tiburcio A. Saravia, Antonio Palermo.

Concejales titulares para el pueblo de Metán

Alberto V. Bieger, Ginez Alvarez, Federico Correa.
Concejales Suplentes: Prudegio Zurita, Juan Zapata.

Concejales titulares para el Galpón

Antonio Palermo, Meliton Córdoba, Arístides López Arias.
Concejales Suplentes: Francisco Lezcano, Lisardo Zerda.

Concejales titulares para Rio Piedras

Lucas Quiroga, Federico Vergara.
Concejales suplentes: Martìn Cañizares, José N. Lizondo.

Orán

Senador titular: Vicente Arroyabe
» Suplente Teobaldo Martel
Diputados titulares: Pedro E. Perez, Carlos Etkardt.

Concejales titulares para el pueblo de Orán

José Yazlle, Dolores Arias, Antonio Lauando, Pedro P. Padilla.
Concejales Suplentes: Salomón Chain, Antonio Daluzze.

Concejales proclamados por el partido Liga Comunal de Orán.—

Concejales Titulares: José Abraham Yazlle, Eulogio Cabello Emilio Torres
Concejales supléntes: Narciso Cross, Carlos Bracheri Pedro Coduti.

Concejales Titulares por Tartagal

Joaquín Torres Caro, Agustín Aloy, Tito Tobar

Concejales Suplentes

Zenovio Villaflor, Ramón Lorenzi.—

Concejales Titulares por Embarcación

Eleuterio Villarreal, Pedro J. Texta, Wenceslao Moreno

Concejales Suplentes:

Eugenio Soria, Alfredo Chiban, Dario Ramírez

Concejales Titulares Pichanal

Abraham Rallé, Enrique Figuero Gómez

Concejales Suplentes:

José Mario Palacio, Samuel Erazú

La Candelaria

Diputado titular: Rogelio Castiñeiras
« Suplente Ignacio Padilla

Concejales Titulares por El Tala

Javier Orozco Padilla, Luis Marquéz, Julio Juárez

Concejales Suplentes:

Juan Luis Quiroga, Roque Severino Fernández, Galo Soria

Concejales Titulares por el Pueblo de La Candelaria

Octavio Sánchez, José Ignacio Arévalo.

Concejales Suplentes:

Luciano Ramírez Eulogio Ruíz.—

Molinos

Senador titular: Ricardo Dávalos Uriburu
« Suplente Pedro Cardozo
Diputado titular: José Raúl Díaz
« Suplente Roque Jacinto Aban

Concejales Titulares:

Pedro Cardozo, F. Oladio Díaz

Concejales Suplentes:

Angel Guaimas, Juan Erazú.—

Rosario de Lerma

Senador titular: José María Navamuel
« Suplente Ricardo Odoricio
Diputados titulares Luis Díaz, Arturo Torino (hijo)
« Suplentes Aristobal A. Marquicio, Jesús S. Zigarán.—

San Carlos

Senador Titular: Estanislao P. Wayar
« Suplente Felipe Tilca
Diputado titular Martín Miguel Michel Torino
« Suplente Marino Lobo

Concejales por el puelo de San Carlos

Titulares: Amador Ramón, Ernesto Dioli, Pio Rivadeneyra
Suplentes: Santiago Sakedeske, Justo Pastor Choque.

Concejales Titulares por Angastaco

Titulares: Abraham Arcelan, Amado Chalud, Arturo S. Bravo
Suplentes: José Ciro López, Luis Indalecio Rivero.—

Rosario de la Frontera:

Senador titular: José B. Posados
« Suplente: Lucio Dousset
Diputados titulares Prospero Rivetti, Elio Aldereta
« Suplentes Marcos A. Rodas, Félix Cantón

Concejales titulares:

José Patta, Marcos Montaldi, Abel Flores.—

Concejales Suplentes

Nestor Còrdoba, Juan A. Muñoz, José M. Cabeza

CAPITAL:

Concejales titulares:

Hector M. Saravia Bavio, Eduardo Ramos, J. Argentino Herrera, Alfonso Sansone, Luis Martorell

Concejales Suplentes:

Antonino F. Portal, Salvador R. Rosa, Alejandro Ramos, Félix Claro, Pedro Saenz.—

Cerrillos

Concejales titulares:

Washintong Alvares, Pedro J. Peretti, Alberto A. Díaz.—

Concejales Suplentes:

Hilarion Menesses, Arturo Russo y Benjamín Lobo.—

CANDIDATOS PROCLAMADOS POR EL «PARTIDO DEMOCRATA NACIONAL»

Para Gobernador de la Provincia: Dr. Abraham Cornejo.—
Para Vice-Gobernador de la Provincia: Dr. Ernesto M. Aráoz.—

Capital

Concejales Titulares: Dr. Carlos Saravia Cornejo— Ing. Pedro J. Frías, Dr. Lídoro Almada Leal— Dr. Oscar Cornejo Solà y Sr Arrigo Morosini.—
Concejales Suplentes: Sr. César I. Pipino— Sr. Ciro Morales— Sr. José J. Saravia— Sr. Cancio Eletti y Sr. Juan Catalano.—

San Lorenzo

Concejales Titulares: Marcos Serapio y Ramón Tolaba
Concejales Suplentes: Sebastian Morales y Antonio Torres

Campo Santo

Senador Titular: A. Pedro Mesples
« Suplente: Facundo Cabrera
Diputado Titular: Antonio M. Robles
« Suplente: Antonio Díez

Campo Santo

Concejales Titulares: Francisco Ponce— Roberto Hamann y Carlos H. Miy.
Concejales Suplentes: Francisco Masafro— Rodolfo Monteros y Miguel Herrera.

Güemes

Concejales Titulares: Norberto Naranjo— Rogelio Alonso y Zenón García.
Concejales Suplentes: Atilio Leonarduzzi— Tomás R. Torino y Julián Acuña.

Metàn

Senador Titular: Wenceslao Saravia
« Suplente: Dardo García
Diputado Titular: José Marcelino Sierra y Javier T. Avila
« Suplente: Hugo Poma y Guillermo García

Metán

Concejales Titulares: Wenceslao Saravia— José Marcelino Sierra y Salomón Gerchinhoren
Concejales Suplentes: Arturo Agudo— Benjamín Torres y Octavio Poma

El Galpón

Concejales Titulares: Exequiel Alemán— Alberto A. Flores y Serapio Zurita
Concejales Suplentes: Manuel Ignacio Villalba— Manuel Arias y Julio Matìas Caillou

Rio Piedras

Concejales Titulares: Antonio Lòpez y Anibal Iramain
Concejales Suplentes: José López y Manuel Navarro

Rivadavia

Senador Titular: Martín Puló
« Suplente Benjamín Frías
Diputado Titular: Federico Ovejero
« Suplente: Raúl G. Puló

Rivadavia (Banda Sud)

Concejales Titulares: Francisco Serafín Puertas y Mariano Díaz
Concejales Suplentes: Arturo Leal y Víctor Jasá

Rivadavia (Banda Norte)

Concejales Titulares: Fernando Robledo y Juan Ponce
Concejales Suplentes: Venancio Mendez y José Pino
Senador Titular: Guillermo Otero
« Suplente: Silvano Murúa
Diputados Titulares: José Hernan Figueroa y José Figueroa Torino
« Suplentes: Angel Vidal y Octavio Carrizo

Orán

Concejales Titulares: Eleuterio Wayar— Segundo Luna y Bernardo Prieto
Concejales Suplentes Narciso Gross— Antonio Duce y José Wiergo.

Tartagal

Concejales Titulares: Rodolfo Aramayo—Edmundo Flores y Abraham Nallar.
Concejales Suplentes: Francisco Lonzayes— Miguel Echegoyen y Hugo Milanesi.—

Embarcación

Concejales Titulares: Juan Cruells—Basilio Clinis y Guillermo A. Guianera.
Concejales Suplentes: Luis Costas—Manuel Salomón y Manuel Vázquez Mèndez.

Pichanal

Concejales Titulares: José Botines y Delfín B. Correa
Concejales Suplentes: Salomón Abraham y Carlos Reyes.

Aguaray

Concejales Titulares: Juliàn Auad y Luis Ressia
Concejales Suplentes: Daniel Vacaflor y Luis Bello

Iruya

Senador Titular: Marcos E. Alsina
« Suplente: Carlos Figueroa García
Diputado Titular: Guillermo Villagas (Hijo)
« Suplente: José Belmonte Garcia

Iruya

Concejales Titulares: Froilan Cruz y Cayetano Choque
Concejales Suplentes: Pedro Meneses e Isidoro Canchi

Chicoana

Senador Titular: Guillermo Pellegrini
« Suplente: Carlos D' Andrea
Diputado Titular: Balbino Lafuente
« Suplente: Oscar B. Frías

Chicoana

Concejales Titulares: Balbino Lafuente— Nestor Suárez y Jesùs Hilal
Concejales Suplentes: Domingo Gallardo— José Laguna y José Oliver

El Carril

Concejales Titulares: Carlos D' Andrea— Modesto Toràn
Concejales Suplentes: Lucio D' Andrea y Clodomiro Gatica

La Viña

Senador Titular: Fermín Zúñiga
« Suplente: Nolasco Arias
Diputado Titular: Benjamín Figueroa
« Suplente: Octabiano Balvoa

La Viña

Concejales Titulares: Mariano Isasmendi y Manuel Molina
Concejales Suplentes: Basilio Moya y Pedro Cancino

Coronel Moldes

Concejales Titulares: Agustín Acuña y Ramón Herrera
Concejales Suplentes: Waldino Sandalio Alvarado y Josè Cano

Rosario de la Frontera

Senador Titular: Abel Mónico
« Suplente: José Gómez
Diputados Titulares: Rogelio Salinas y Adolfo Cornejo
« Suplentes: José Medina (h.) y Servando Leal

San Carlos

Senador Titular: Damián Figueroa
« Suplente: Abel Ortíz
Diputado Titular: Nestor Michel
« Suplente: J. Benjamín Dávalos Leguizamón

San Carlos

Concejales Titulares: Dardo Bravo y Juan Martínez
Concejales Suplentes: Juan Teruel y Rudecindo Rivera Aráoz

Angastaco

Concejales Titulares: Emiliano Miralpeix y Anacleto Pastrana
Concejales Suplentes: Celestino Correa y Abraham Díaz

Molinos

Senador Titular: Carlos Patrón Uriburu
« Suplente: Ramón B. Cabral
Diputado Titular: Francisco Uriburu Michel
« Suplente: Ricardo Patrón Costas

Molinos

Concejales Titulares: Juan Pío Zuleta y Pío Choque

Concejales Suplentes: Ernesto G. Díaz y Exequiel Guzmán

Rosario de Lerma

Senador Titular: Severo Isasmendi Ortíz
« Suplente: Salomón Juárez

Diputados Titulares: Martín Saravia (h.) y Oscar A. Davids
« Suplentes: Vicente Díez Saravia y Abelardo Gallo Torino

Rosario de Lerma

Concejales Titulares: Martín Saravia (h)— Cristino Ibañez y Felipe Germani

Concejales Suplentes: Buenaventura Cardozo— Alberto José y Santos Aranda

La Candelaria

Diputado Titular: Lisandro Gómez Villafañe
« Suplente: Casimiro Chamorro Iñigo

La Candelaria

Concejales Titulares: Clodomiro Aguilera y Manuel Sánchez

Concejales Suplentes: Humberto Martín Sánchez y Juan José L. Ramírez

El Tala

Concejales Titulares: Ireneo Jiménez López— José Barrios y Félix Herrero

Concejales Suplentes: José Salvador— Marcelo Cipriano Guerra y José Escobar.—

Cerrillos

Concejales Titulares: Francisco Uriburu Michel— Esteban Choque y Justo Pastor Villa

Concejales Suplentes: José Aguilera— José Gregorio Gallo y Antonio Rodríguez

La Merced

Concejales Titulares: Narciso Herrera y José López Molina

Concejales Suplentes: Juan E. Lobo y Santiago Caliva

Cafayate

Concejales Titulares: José A. Palermo— Ramón R. G. Lávaque y Alberto Novillo

Concejales Suplentes: Silvestre García— Delfín Moya y Antonio Casimiro

Cachi

Concejales Titulares: Roberto Estrada y Ramón Díaz

Concejales Suplentes: Juan Miranda y Bernardo Cárdenas

La Poma

Concejales Titulares: Rosendo Yapura y José Torres

Concejales Suplentes: Victor Yapura y Claudio Guanca

El Piquete Anta 1a. Sección

Concejales Titulares: Celin Talló y Manuel Medina

Concejales Suplentes: Florencio Miy y Abelardo Montoya

Joaquín V. González

Concejales Titulares: Enrique Cuéllar y Fernando Figueroa

Concejales Suplentes: Florentino Moya y Mardoqueo Moreno

Quebrachal

Concejales Titulares: Juan Eduardo Ricaud y José C. Soria

Concejales Suplentes: Bartolomé Rodríguez y Eleodoro Rivas

La Caldera

Concejales Titulares: Eugenio Muñoz y José Manuel Alfaro

Concejales Suplentes: Lorenzo Romano y Mariano Sibila

Santa Victoria

Concejales Titulares: Leopoldo Ontiveros y Jesús Longarela

Concejales Suplentes: Benigno Aparicio y Aníbal Tintilay

Guachipas

Concejales Titulares: Pascual Segura y Manuel González

Concejales Suplentes: Isidro Sanchez y Angel Sarapura

TRIBUNAL ELECTORAL

UNIÓN CÍVICA RADICAL.

SAN CARLOS. Senador suplente.
José A. Rivero en reemplazo de Alberto Cruz.

UNIÓN CÍVICA RADICAL DE SALTA

METÁN. Diputados titulares.
Pedro C. Genovese en reemplazo de Eduardo Genovese

ROSARIO DE LA FRONTERA.
Raúl M. Portal en reemplazo de Armando Portal.

DAVID SARAVIA CASTRO
S. L. TAMAYO

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

5211—Salta, Enero 25 de 1940.—

Expediente N° 190—Letra J/940.—

Vista la siguiente nota n· 571 de fecha 23 de enero en curso, del Sr. Juez Federal interino del Distrito Salta, Doctor Enrique García Pinto, cuyo texto dice así:—

«Cûmpleme dirigirme a V. E., en atención a las disposiciones de los arts. 3° y 30 de la Ley n· 122, de «Elecciones de la Provincia de Salta», poniendo en su conocimiento que por resolución de este Juzgado, de fecha 15 y 23 del actual, se autorizó la creación de las nuevas series de electores, que se expresan a continuación, en el Registro respectivo de este Distrito:—

Colegio Electoral N· 1 (La Capital).—

Circuito N 1.—Mesa N· 26.—Con jurisdicción igual a la de las mesas 2, 3 y 4; Mesa N· 27.—Jurisdicción de las mesas 5, 6 y 7; Mesa N· 28.—Jurisdicción de las mesas 8, 9, 10, 11 y 12; Mesa N· 29.—Jurisdicción de mesas 13, 14, 15, 16 y 17; Mesa N· 30.—Igual jurisdicción que las mesas 18, 19, 20 y 21

Circuito N· 2.—Mesa N· 17.—Con igual jurisdicción que las mesas 5, 6, 8, 9 y 15; Mesa N· 18.—Jurisdicción igual a la de las mesas 10, 11, 12, 13 y 16.—

Colegio Electoral N 3.— (Campo Santo).—

Circuito N· 8.—Mesa N· 11.—Igual jurisdicción que la mesa N· 4 —

Colegio Electoral N· 5.— (Anta).—

Circuito N· 15.—Mesa N· 4 —Igual jurisdicción que las mesas 1 y 2.—

Circuito N· 17.—Mesa N· 12.—Igual Jurisdicción que las Mesas Ns. 3, 7 y 10.—».—

Y, siendo necesario ampliar la jurisdicción electoral de los municipios en los cuales se ha operado el aumento del número de mesas receptoras de votos que funcionarán en las próximas eleciones municipales, a realizarse el día 3 de marzo próximo;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.— Amplíase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia que a continuación se determinan, en la siguiente forma:—

Municipalidad de la Capital

Circuito n· 1.—Mesas n s. 1 al 30.—
Circuito n· 2.—Mesas n·s. 1 al 18.—

Municipalidad de General Guemes

Circuito n· 8.—Mesas n·s. 1 al 11.—

Comisión Municipal de Anta—«El Piquete»—1a. Sección.—

Circuito n· 15.— Mesas n·s. 1 al 4.—

Comisión Municipal de Anta—Quebrachal—

Circuito n· 17.—Mesas n·s. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 12.—

Art. 2.—Hágase conocer este decreto ampliatorio del de Enero 15 de 1940 en curso, al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.—

Art. 3.—Circúlese a las Municipalidades interesadas, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

——

Salta, Febrero 13 de 1940.—

Expediente N° 349— Letra A/940.—

Vista la siguiente presentación de fecha 12 del mes en curso, que seguidamente se transcribe:—

«Salta, Febrero 12 de 1940.—

«A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Doctor Víctor Cornejo Arias.—S/Despacho.—Merardo Cuellar, Apoderado Titular del Partido Demócrata Nacional Distrito Salta, A S. S. digo:—

«Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a solicitar de S. S. se digne cambiar ubicación de las siguientes mesas receptoras de votos a los siguientes lugares que determino en el presente, por razones que paso a exponer.—

«Orán.— Circuito 26 mesa 2.—Ubicada en la casa del Presidente del Comicio Pozo Bravo, trasladarla a la Estación del Ferrocarril «Dragones», por estar situada en un punto más céntrico y tratarse de una oficina pública.—

«CHICOANA.— Circuito 34 mesa 8.—Ubicada en la Escuela Nacional N° 63 «Bella Vista» «Calavera» trasladarla a la Escuela Nacional de «Peñaflor», donde siempre supo funcionar, porque la mayor parte de los electores residen en el pueblo de Chicoana que está a un paso de «Peñaflor», en cambio de la Escuela Nacional N° 63 hay una gran distancia al pueblo, lo que dificulta el traslado de los ciudadanos a fin de que ejerzan sus derechos electorales.—La otra parte de los votantes residen en la finca «Villa Fanny» que dista igual de ambos lugares.—

«GUACHIPAS.—Circuito 40 Mesa 1.— Trasladarla de la Iglesia Parroquial Carahuasi, que está en ruinas ofreciendo peligro de caerse, a la Oficina de Correos y Telégrafos de Pampa Grande.—

«La Poma.—Circuito 62 Mesa 1.—Ubicada en la Escuela Nacional N° 75 «La Poma», trasladarla a la Oficina del Registro Civil «La Poma» por ser este un lugar más céntrico residiendo próximos a èl la mayor parte de los electores de esta mesa.—

«LA POMA».— Circuito 62 mesa 2.—Ubicada en la casa del presidente del comicio, «El Rodeo», trasladarla a «El Molino», domicilio del presidente del comicio actual.—

«Por lo brevemente expuesto pido a S. S. se digne acceder a lo solitado.— Dios guarde a S. S. Fdo.: Merardo Cuéllar—Apoderado Titular».

Atento a las razones motivantes del pedido formulado, que consultan la conveniencia de que los lugares en donde deban funcionar las mesas receptoras de votos en los próximos comicios sean los más próximos y accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;— y, en uso de las facultades propias que le acuerda la Ley Electoral de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Trasládase a la Estación del Ferrocarril, «Dragones» la mesa receptora de votos N° 2 del circuito N° 26, Colegio Electoral N° 7 Orán, de su actual ubicación en casa del Presidente de Comicio, «Pozo Bravo».

Art. 2°.—Trasládase a la Escuela Nacional de «Peñaflor», la mesa receptora de votos N° 8 del circuito N° 34, Colegio Electoral N° 11 Chi-

coana, de su actual ubicación en la Escuela Nacional N· 63, Bella Vista» o «Calavera».—

Art. 3·.—Traslàdase a la Oficina de Correos y Telégrafos de «Pampa Grande», la mesa receptora de votos N· 1 del circuito N· 40, Colegio Electoral N· 13 Guachipas, de su actual ubicaciòn en la Iglesia Parroquial de Carahuasi.—

Art. 4·.—Trasládase a la Oficina del Registro Civil «La Poma» la mesa receptora de votos N· 1 del circuito N 62, Colegio Electoral N· 21 La Poma, de su actual ubicación en la Escuela Nacional N· 75, La Poma.—

Art. 5·.—Trasládase a Casa del Presidente del Comicio «El Molino», la mesa receptora de votos N· 2 del circuito n· 62, Colegio Electoral N· 21 La Poma, de su actual ubicaciòn en Casa del Presidente del Comicio «El Rodeo».—

Art. 6·.—Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguientes, del Honorable Tribunal Electoral y a la Jefatura del Distrito 18· local de Correos y Telégrafos.—

Art. 7º.—Comuníquese, publíquese, inscèrtese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es còpia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno,

Salta, Febrero 13 de 1940.—

Expediente N° 349—Letra A/940.—

Vista la siguiente presentación de fecha 12 del mes, en curso, que seguidamente se transcribe.—

«Salta, Febrero 12 de 1940.—

«A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucciòn Pública.— Dr. Victor Cornejo Arias.- S/D.-

«Merardo Cuéllar, Apoderado Titular del Partido Demòcrata Nacional Distrito Salta, a S.S. digo:—

«Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a solicitar de S.S. se digne cambiar ubicacion de las siguientes mesas receptoras de votos a los lugares que determino en la presente, por las razones que paso a exponer.—

«**Orán.**— Circuito 26 mesa 2.— Ubicada en la Casa del presidente del Comicio Pozo Bravo, trasladarla a la Estaciòn del Ferrocarril «Dragones», por estar situada en un punto más céntrico y tratarse de una oficina pùblica.—

«**Chicoana.**— Circuito 34 mesa 8.- Ubicada en la Escuela Nacional Nº 63 «Bella Vista» o «Calavera» trasladarla a la Escuela Nacional de «Peñaflor», donde siempre supo funcionar, porque la mayor parte de los electores residen en el pueblo de Chicoana que está a un paso de «Peñaflor», en cambio de la Escuela Nacional Nº 63 hay una gran distancia al pueblo lo que dificulta el traslado de los ciudadanos a fín de que ejerzan sus derechos electorales.— La otra parte de los votantes residen en la finca «Villa Fanny» que dista igual de ambos lugares.—

«**Guachipas.**— Circuito 40 mesa 1.— Trasladarla de la Iglesia Parroquial, Carahuasi, que está en ruinas ofreciendo peligro de caerse, a la Oficina de Correos y Telègrafos de Pampa Grande.

«**La Poma.**— Circuito 62 mesa 1.- Ubicada en la Escuela Nacional Nº 75 «La Poma», trasladarla a la Oficina del Registro Civil «La Poma» por ser éste un lugar más céntrico residiendo próximos a él la mayor parte de los electores de esta mesa.-

«**La Poma.**— Circuito 62 mesa 2.- Ubicada en la casa del Presidente del comicio, «El Rodeo», trasladarla a «El Molino», domicilio del Presidente del comicio actual.—

«Por lo brevemente expuesto pido a S.S. se digne acceder a lo solicitado.— Dios guarde a S.S. Fdo.; Merardo Cuéllar-Apoderado Titular.-»

Atento a las razones motivantes del pedido formulado, que consultan

la conveniencia de que los lugares en donde deben funcionar las mesas receptoras de votos en los próximos comicios sean los más próximos y accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;— y, en uso de las facultades propias que le acuerda la Ley Electoral de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Estación del Ferrocarril, «Dragones» la mesa receptora de votos N° 2 del circuito N° 26, Colegio Electoral N° 7 Orán, de su actual ubicaciòn en casa del Presidente de Comicio, «Pozo Bravo».

Art. 2°.— Trasládase a la Escuela Nacional de «Peñaflor», la mesa receptora de votos N° 8 del circuito N° 34, Colegio Electoral N° 11 Chicoana, de su actual ubicaciòn en Escuela Nacional N° 63, «Bella Vista» o «Calavera» —

Art. 3°.— Trasládase a la Oficina de Correos y Telégrafos de «Pampa Grande», la mesa receptora de votos N° 1 del circuito N° 40, Colegio Electoral N° 13 Guachipas, de su actual ubicación en la Iglesia Parroquial de Carahuasi.—

Art. 4°.— Trasládase a la Oficina del Registro Civil «La Poma», la mesa receptora de votos N° 1 del circuito N° 62, Colegio Electoral N° 21 La Poma, de su actual ubicaciòn en la Escuela Nacional N° 75, La Poma.-

Art. 5°.— Trasládase a Casa del Presidente del Comicio «El Molino», la mesa receptora de votos N° 2 del circuito N° 62, Colegio Electoral N° 21 La Poma, de su actual ubicación en Casa del Presidente del Comicio «El Rodeo».—

Art. 6°.— Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguientes, del Honorable Tribunal Electoral y de la Jefatura del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos.—

Art. 7°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

Salta, Febrero 16 de 1940.—

Expediente N° 381—letra A/940.—

Vista la siguiente presentación de fecha 13 de Marzo en curso, que seguidamente se transcribe:—

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicia è I. Pública, Dr. Victor Cornejo Arias. — S/D —

«Merardo Cuéllar, Apoderado Titular del Partido Demócrata Nacional (Distrito Salta), a S.S. respetuosamente digo:—

«En nombre de mi representado y fundado en las razones que expondré a continuación vengo a solicitar a S S. se digne ordenar el traslado de las siguientes mesas receptoras de votos para las elecciones del 3 de Marzo próximo:—

«Colegio Electoral N° 12 Circuito 38, mesa N° 4 cuya ubicación actual es en la Escuela Provincial del pueblo de Coronel Moldes, debe ser trasladada a Osma, Escuela Provincial por encontrarse mas del 60 % de inscriptos en el Padrón Electoral en este último lugar, mediando por otra parte una distancia bastante considerable entre el pueblo de Coronel Moldes y Osma;

«Colegio Electoral N° 4, Circuito N° 12 mesa N° 8 instalada en la Oficina del Registro Civil, pueblo de El Galpón, trasladarla a las Oficinas de Receptoría de Rentas del mismo pueblo por encontrarse la casa donde funciona el Registro Civil en un estado deplorable de solidez y no exister otra en el mismo local para reemplazarla.— Saludo a S.S. atentamente.— Merardo Cuéllar.— Apoderado titular del P.D. Nacional.—»

Atento a las razones motivantes del pedido formulado, que consultan la conveniencia de que los lugares en donde deben funcionar las mesas receptoras de votos en los próximos comicios sean lo mas accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas, como así que se encuentren debidamente habilitados para tal fin;— y, en uso de las facultades propias que le acuerda la Ley Electoral de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Escuela Provincial, Osma, la mesa receptora de votos N° 4 del Circuito N° 38, Colegio Electoral N° 12 La Viña—, de su actual ubicación en la Escuela Provincial, Coronel Moldes.—

Art. 2°.— Trasládase a la Oficina de Receptoría de Rentas, El Galpón, la mesa receptora de votos N° 8 del Circuito N° 12, Colegio Electoral N° 4— Metán—, de su actual ubicación en la Oficina del Registro Civil del mismo pueblo.—

Art. 3°.— Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguientes del Honorable Tribunal Electoral y de la Jefatura del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos.—

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Febrero 16 de 1940.—

Expediente N° 386—letra T/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 12 del corriente mes, del Sr. Jefe del Distrito 18° de Correos y Telégrafos, que a continuación se transcribe, elevada a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo por el H. Tribunal Electoral de la Provincia, con fecha 14 del actual:—

«Al Sr. Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia, Dr. David Saravia Castro.— S/D.—

«La Mesa N° 5, circuito 44, Colegio Electoral 14 (Rosario de la Frontera), se encuentra ubicada en la «Oficina de Correos—El Potrero» en donde no contamos con ninguna dependencia mixta, postal ni estafeta.—

«Correspondería disponer el cambio pertinente.—Saludo a Ud. muy antentamente.— (Fdo): Máximo D. Monzón.—Jefe del Distrito 18° (Salta).».

Por consiguiente;—atento a que el Circuito de la mesa n° 5, referida, es igual al de la mesa n° 2, del Circuito n° 44, Colegio Electoral n° 14— Rosario de la Frontera,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.— Trasládase a la Escuela Nacional n° 90, El Potrero, la mesa receptora de votos n° 5 del Circuito n° 44, Colegio Electoral n° 14—Rosario de la Frontera—, de su actual ubicación en Oficina de Correos, El Potrero.—

Art. 2.— Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguiente, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del Sr. Jefe del Distrito 18° de Correos Telégrafos.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Febrero 16 de 1940.—

Atento que se ha hecho conocer del Poder Ejecutivo por intermedio de las autoridades municipales del Distrito de Oràn, que las mesas N°s 6 y 9, del Circuito N° 21, ubicadas ambas en el Juzgado de Paz de la ciudad de Orán, se encuentran muy próximas al local en donde funciona un comité del Partido Demócrata Nacional, circunstancia que hace inconveniente dicha ubicación; —

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Agencia del Banco Provincial en la ciudad de Orán, la mesa receptora de votos N° 6 del Circuito N° 21, Colegio Electoral N° 7— Orán—, de su actual ubicación en el Juzgado de Paz, Orán.-

Art. 2°.— Trasládase al local de la Receptoría de Rentas de la ciudad de Orán, la mesa receptora de votos N° 9 del Circuito N° 21, Colegio Electoral N° 7—Oràn—, de su actual ubicaciòn en el Juzgado de Paz Orán.

Art. 3°.— Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del señor Jefe del Distrito 18° de Correos y Telégrafos, a los efectos consiguientes.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Febrero 24 de 1940.

Expediente N° 452—Letra T/1940.

Vista la siguiente nota de fecha 15 de Febrero en curso, del señor Jefe del Distrito 18° de Correos y Telégrafos, que a continuación se transcribe, remitida a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo por el H. Tribunal Electoral de la Provincia, con fecha 21 del actual:

«Al señor Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia, Dr. David Saravia Castro
S/D.

Informa n/estafeta «Sauzalito» que el local es inadecuado para el funcionamiento de la Mesa 4 del Circuito N° 23 para el que ha sido destinado, y que en cambio considera no habría inconveniente sea en la Escuela Nacional N° 197 de la misma localidad, donde ya supo serlo en comicios anteriores, lo que comunica a ese Tribunal Electoral a los fines que estime conveniente.

Saludo a S. S. con mi distinguida consideración.

(Fdo.): Máximo D. Monzón—
Jefe del Distrito 18° (Salta).

Por consiguiente; atendiendo las razones dadas en la nota precedentemente inserta,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Trasládase a la Escuela Nacional N° 197, Sauzalito, la Mesa receptora de votos N° 4 del Circuito N° 23, Colegio Electoral N° 7—Orán—, de su actual ubicación en Oficina de Correos y Telégrafos, Sauzalito.

Art. 2°.—Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguientes, del H. Tribunal Electoral de la Provincia y del señor Jefe del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

Salta, Febrero 27 de 1940.—

Expediente Nº 493—letra A/940.—

Vista la siguiente presentación de fecha 26 del mes en curso, que se transcribe:—

«A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, Dr. Victor Cornejo Arias.— S/D.—

«Merardo Cuéllar, apoderado titular del Partido Demócrata Nacional, Sección Salta, con el debido respeto digo:—

«Que, he sido informado de que el local de Correos y Telégrafos y del R. Civil sitos en Santa Rosa de Tàstil, Departamento de R. de Lerma y Luna Muerta Departamento de Rivadavia, dónde se han designado para que funcionen las mesas Nº 4 y 1 de los circuitos 61 y 26 Colegios Electorales Nº 20 y 7 respectivamente no cuentan con una habitación disponible para ocuparlas de cuartos obscuros el día 3 de Marzo próximo, sin perjuicio de interrumpir el servicio público que deben prestar las oficinas mencionadas; por ello y existiendo en los mismos lugares y Departamentos citados edificios públicos que cuentan con las piezas y demás comodidades para el desarrollo comicial en la fecha que se indica; vengo siguiendo instrucciones de mi mandante y fundado en las razones expuestas a solicitar el traslado de la mesa Nº 4 y 1 de los circuitos y Colegios Electorales expresados en el presente a la Escuela Provincial Nº 38 y Escuela Nacional de monte Carmelo, Luna Muerta, respectivamente.—

«Saludo a S.S. atentamente.— (Fdo.): Merardo Cuéllar.—»

Por consiguiente y siendo suficientemente atendibles las razones invocadas en la referida publicación;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládese a la Escuela Provincial deSanta Rosa de Tástil, la mesa receptora de votos Nº 4 del Circuito Nº 61, Colegio Electoral Nº 20— Rosario de Lerma—, de su actual ubicación en Oficina de Correos y Telégrafos, Santa Rosa de Tàstil.—

Art. 2º.— Trasládase a la Escuela Nacional de Monte Carmelo, Luna Muerta, la mesa receptora de votos Nº 1 del Circuito Nº 26, Colegio Electoral Nº 7 —Oràn—, de su actual ubicación en la Oficina del Registro Civil, Luna Muerta.—

Art. 3°.— Hágase conocer este decreto, en copía autenticada del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del Jefe del Distrito 18º de Correos y Telégrafos, a los efectos consiguientes.—

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 27 de 1940.—

Vista la siguiente presentación de la fecha, cuyo texto se transcribe:—

«A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia è I Pùblica, Dr. Victor Cornejo Arias.— S/D.—

«Merardo Cuéllar, apoderado titular del Partido Demócrata Nacional, Distrito Salta, á S.S. respetuosamente digo:—

«Que, en atención de que debe ofrecérsele al elector para el día del comicio, fuera de las mayores garan-

tías y libertades, la menor distancia entre el lugar de su domicilio al del designado para que funcione la mesa receptora de votos; vengo guiado por esos principios básicos de nuestra democracia, y teniendo en cuenta de que la mesa N° 2, Circuito N° 4, Colegio Electoral N° 1 que debe funcionar en la Escuela Nacional N° 57, La Quesera, se encuentra en un sitio completamente distante de los lugares donde se domicilian los inscriptos para esa mesa electoral, y existiendo en el lugar denominado «La Troja» una Escuela Nacional que fuera de ofrecer mayores comodidades resulta ser el centro mismo donde habita el mayor núcleo de población, à solicitar á S.S. se digne trasladar, impartiendo las òrdenes correspondientes aquién corresponda, la mesa N° 2 del lugar citado al local de la Escuela Nacional en la Troja.—

«Saludo a S.S. atentamente.— (Fdo.): Merardo Cuéllar.—»

Por consiguiente: y siendo atendibles las razones invocadas en dicha presentaciòn;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasladese a la Escuela Nacional N° 138, «La Troja», la mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 4, Colegio Electoral N° 1— La Capital—, de su actual ubicaciòn en Escuela Nacional N° 57, la Quesera.—

Art. 2°.— Hàgase conocer este decreto, en copia autenticada del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del Jefe del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos, a los efectos consiguientes

Art. 3°.— Comuniquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 27 de 1940.—

Expediente N° 467— letra A/1940.—

Vista la siguiente presentaciòn de fecha 14 del mes en curso, que seguidamente se transcribe:—

«A. S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Doctor Víctor Cornejo Arias.—

S/D

Merardo Cuéllar, Apoderado titular del Partido Demócrata Nacional, Distrito Salta, a S. S. con el debido respeto digo:

Que, en atenciòn a las razones que expondré y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a solicitar el traslado de las siguientes mesas receptoras de votos para los próximos comicios del 3 de Marzo:

Colegio Electoral 16 Circuito 47, Mesa N° 4 que debe funcionar en el local del Banco de la Nación, Pueblo de Cafayate, trasladarla al local de la Escuela Nacional »Las Conchas» por estar el 75% de los inscriptos más próximos a este lugar;—

Colegio Electoral N° 4 Circuito 13, Mesas N°s. 1 y 2 instaladas en la Escuela Nacional N° 30 è Iglesia Parroquial en San José de Orquera, respectivamente, deben ser trasladadas a la Escuela Nacional N° 114 donde en las elecciones anteriores funcionò ya la Mesa N° 1 y además porque la Escuela N° 30 fué clausurada trasladándola al lugar denominado Algarrobal, Departamento de Anta y la Iglesia Parroquial se encuentra casi en ruinas mediando además la circunstancia de ser el lugar indicado; Alto del Mistol, el centro donde se encuentran la mayoría de los inscriptos para las mesas receptoras mencionadas;-

Colegio Electoral N° 12, Circuito N° 37 Mesa N° 3 instalada en el local de la Escuela Provincial de Talapampa, Departamento de la Viña, debe ser trasladada a la Escuela Nacional N° 22 ubicada en el mismo lugar, por encontrarse la Escuela Provincial clausurada desde hace un año y no contar con las llaves de dicho local pa-

ra la instalación de un cuarto oscuro, ofreciendo por esto y, otras razones mayor comodidad la Escuela Nacional; y Colegio Electoral N° 5 Circuito N° 17 Mesas N°s. 1 y 2 instaladas en los locales del Juzgado de Paz, Joaquín V. González, y Casa del Presidente del Comicio; solicito sus traslados a la Escuela Nacional N° 96, Laguna Blanca donde funcionò en las elecciones anteriores y la N° 2 al local de la Iglesia Parroquial en Laguna Blanca por resultar ser el centro de donde vive el 80% de los inscriptos.

Pido a S. S. se digne aceder a lo solicitado.—

Saludo a S. S. atentamente.—
(Fdo.): Merardo Cuéllar».—

Atento a las razones motivantes del pedido formulado que consulta la conveniencia de que los lugares en donde deban funcionar las mesas receptoras de votos en los comicios del 3 de Marzo sean los más próximos y accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;— y en uso de las facultades propias que le acuerda la Ley Electoral N° 122;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Escuela Nacional N° 60 «Las Conchas», la Mesa receptora de votos N° 4 del Circuito N° 47 Colegio Electoral N° 16 —Cafayate—, de su actual ubicación en la Sucursal del Banco de la Naciòn Argentina de ésa localidad.—

Art. 2°.—Trasládanse a la Escuela Nacional N° 134 de Alto del Mistol (Departamento de Metàn), las mesas receptoras de votos N°s. 1 y 2 del Circuito N° 13 Colegio Electoral N° 4 —Metán—, de su actual ubicación, Escuela Nacional N° 30 San Josè de Orquera é Iglesia Parroquial de la misma localidad, respectivamente.—

Art. 3°.— Trasládase a la Escuela Nacional N° 22 ubicada en Talapampa (Departamento de La Viña), la Mesa N° 3 del Circuito N°. 17, Colegio Electoral N°. 12 —La Viña—, de su actual ubicación, Escuela Provincial —Talapampa—.—

Art. 4°.— Trasládase a la Escuela Nacional N° 96 «Laguna Blanca», la Mesa receptora de votos N° 1 del Circuito N° 17 Colegio Electoral N° 5 —Anta—, de su actual ubicación en el local del Juzgado de Paz de Joaquín V. González.—

Art. 5°.— Trasládase al local de la Iglesia Parroquial de Laguna Blanca la Mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 17 del Colegio Electoral N° 5 —Anta—, de su actual ubicación en la Casa del Presidente del Comicio «Laguna Blanca».—

Art. 6°.— Hágase conocer este decreto a los efectos consiguientes del Sr. Presidente del Honorable Tribunal Electoral y Jefe del 18° Distrito local de Correos y Telégrafos.—

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 27 de 1940.

Expediente N° 446 Letra U/1940.

Vista la presentación de fecha 22 del corriente mes, que seguidamente se transcribe:

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia.

S/D.

Héctor M. Saravia Bavio, Apoderado de la Unión Cívica Radical, a V. E. digo:

Que ampliando mi petitorio anterior, solicito el cambio de ubicación de la Mesa N° 2 del Circuito N° 11, mesa cuyo funcionamiento se fijò en las oficinas del Registro Civil. Esta Oficina consta de una pieza muy reducida, no habiendo seguridad para establecer el cuarto oscuro; además este local està ubicado en la casa particular de un candidato a Concejal del Partido Demócrata Nacional. Solicito al señor Ministro, disponga el cambio de ubicación de esta mesa, fijando su funcionamiento en la Estación Sanitaria, local mucho mas apropiado para ello que el anterior.

Provea V. E. como solicito por ser legal.
(Fdo.): Hèctor M. Saravia Bavio.»

«Otro si digo la Mesa N° 3, Circuito N° 60. Colegio Electoral N° 20 de Rosario de Lerma, funcionó en la elección anterior en la Escuela Nacional N° 17 ubicada en Incahuasi, ubicación mas cercana al centro de residencia de la mayorìa de los electores que la que se le fijó actualmente; vale decir en la Colonia Neuro Psiquiátrica, lugar distante que obligará a los ciudadanos a efectuar trayectos sumamente extensos para poder sufragar. Por otra parte, el Art. 30 de la Ley de Elecciones N° 122, establece que deberá procurarse en lo posible que la ubicación de las mesas sea la misma que las elecciones nacionales. Por ello solicito al Sr. Ministro que disponga lo necesario para que la mesa aludida funcione en la Escuela Nacional N° 17 sita en Incahuasi.

Provea V. E. como pido por ser legal.
(Fdo.): Hèctor M. Saravia Bavio».

Y, CONSIDERANDO:

Que en cuanto al traslado de la Mesa N° 2 del Circuito N° 11, Colegio Electoral N° 4 Metán, el Poder Ejecutivo estima atendibles las razones dadas;

Que en lo referente al traslado que se pide de la Mesa N° 3 del Circuito N° 60, Colegio Electoral N° 20 Rosario de Lerma, de su actual ubicación en Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional, Potrero de Linares a a la Escuela Nacional N° 17 en la localidad «Potrero de Uriburu», corresponde hacer notar la inconveniencia de dicho traslado por cuánto el local de la Escuela citada se encuentra en mal estado, careciendo de puertas y ventanas, y según informes recibidos, al lado del local de la Escuela existe un negocio de expendio de bebidas;

Por estos fundamentos:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. Trasládase al local de la Estación Sanitaria, Río de las Piedras, la Mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 11, Colegio Electoral N° 4 Metán, de su actual ubicación en Oficina del Registro Civil, Río de las Piedras.

Art. 2°. No hacer lugar, por las razones dadas precedentemente, al traslado de la Mesa N° 3 del Circüito N° 60, Colegio Electoral N° 20 Rosario de Lerma, manteniendose la ubicación de la misma en Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional, Potrero de Linares; y se agrega a lo expresado que, tanto este lugar como El Potrero de Uriburu se encuentran igualmente equidistantes de la mayoría de los electores inscriptos en dicha mesa, de acuerdo a las constancias del Padrón.

Art. 3°. Hágase conocer este decreto, en copia autenticada y a los efectos consiguientes, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del Jefe del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS
VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Febrero 27 de 1940.—

Expediente N° 412—Letra U/1940.—

Vista la presentación de fecha 17 del corriente mes, que seguidamente se transcribe:—

«A S. E. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pùblica de la Provincia.— S/D.

Héctor M. Saravia Bavio, Apoderado del Partido Unión Cívica Radical, con domicilio en la calle Caseros N° 246, a V. E. dice:

I—Que ampliando el pedido formulado con fecha 16 del corriente sobre cambio de ubicación de mesas receptoras de votos, vengo a pedir a V. E. que ordene el cambio de ubicación de la Mesa N° 7, del Circuito N° 8, Colegio Electoral N° 3. Por decreto del Poder Ejecutivo, esta mesa deberá funcionar en el local del Juzgado de Paz de Güemes, local que carece de cuarto obscuro pués consta de una sola pieza. Mucho más conveniente y cómodo resultará ubicarla en la Escuela Nacional N° 177, y así pido que disponga V. E.—

II— La Mesa N° 8 del Circuito N° 34 del Colegio Electoral N° 11, funciona en la Escuela Nacional de Peñaflor, ubicada en la casa del candidato a Diputado Suplente del Partido Demócrata Nacional Sr. Oscar Frías.— Esta mesa funcionò en la elección anterior en la Escuela Nacional sita en La Calavera, punto más adecuado para ello y que resulta de màs facil acceso para los sufragantes, los que se encuentran radicados en su inmensa mayoria en la vecindad de la misma.—

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N· 122, pido a V.E. disponga el cambio de ubicación de las mesas en la forma que lo tengo solicitado.—

III— La Mesa N· 7 del Circuito N· 24 Colegio Electoral N· 7, Orán, funcionará de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo en la casa del Administrador de la Estancia Tres Pozos, lugar retirado 15 kilómetros del pueblo de Embarcación en donde residen la mayoría de los sufragantes de esta mesa y de muy dificil acceso para los mismos. Pido se la traslade a algún edificio público adecuado del pueblo de Embarcación, con el fín de facilitar la emisión del sufragio.—

IV— La Mesa N· 7, del Circuito N· 17 Colegio Electoral N· 5, ha sido ubicada en la casa del Presidente del Comicio. La ubicación que le resultaìa más cómoda al elector, seria la Estación del Ferrocarril. Pido a V.E. la cambie a este destino.—

V— La Mesa N· 2 del Circuito N· 16, Colegio Electoral N· 5, tambien se la ha ubicado en la casa del Presidente del Comicio. La ubicación más seria y más còmoda para los electores, sería la Oficina de Correos del pueblo de Embarcación, adonde pido a V.E. que la trasladen.—

VI— La Mesa N· 4 del Circuito N· 31 Colegio Electoral N· 9 pido sea trasladada a la Escuela existente en la localidad, sacándola de la casa del Presidente del Comicio, ubicación que se le fijó por decreto último.—

VII—En el Circuito 22 del Distrito N· 7, las mesas 4,5,6 y 7 han sido ubicadas en las casas de los presidentes de Comicio. Pedimos a V.E. para rodear de mayor garantía y seriedad al acto é infundir confianza al electorado, que se las traslade a la Estación del Ferrocarril y Oficina de Correos, ubicación que por otra parte estaria de acuerdo a lo preceptuado por la Ley de Elecciones.—

VIII—La Mesa N· 7 del Circuito 12, ubicada en la casa del Presidente del Comicio, debe ser ubicada en la Estación del Ferrocarril.—

IX— Las mesas 2, 3 y 5 del Circuito N· 47, Colegio Electoral N. 16, han sido ubicadas juntas en la Escuela Provincial, Conviene separarlas, ubicando algunas en las oficinas del Correo. Así lo pido a V.E.—

X—La Mesa 2 del Circuito N· 52 ubicada en la casa del Presidente del Comicio, debe ser trasladada a la Escuela del lugar.—

XI— La Mesa N· 3 del Circuito N· 39, del Colegio Electoral N· 12, ha sido ubicada en la Escuela Nacional N· 72, sitio alojado del centro de los electores que sufragan en la misma. Conviene cambiarla a la Escuela Nacional de La Vaquería.—

Provea V.E. como pido por ser legal y justo,—

(Fdo.): Héctor M. Saravia Bavio.-»

Y, CONSIDERANDO:

Que el traslado solicitado de la Mesa N· 7 del Circuito N· 8, Colegio Electoral N· 3—Campo Santo-, de su actual ubicación en el Jusgado de Paz del pueblo de General Güemes, resulta inconveniente por cuanto en la Escuela Nacional N· 177 funcionará la Mesa N· 6 del mismo Circuito, siendo, por lo demàs, apropiado el local del Jusgado de Paz, según la información recibida de la autoridad correspondiente;—

Que en lo referente al traslado que se solicita de la Mesa N· 8 del Circuito N· 34, Colegio Electoral N· 11--Chicoana—, por las razones indicadas en el decreto de Febrero 13, recaído en expediente N· 349—letra A/940, corresponde mantener su actual ubicación;—

Que se solicita asimismo el traslado de la Mesa N· 7 del Circuito 24, del Colegio Electoral N· 7—Orán—, cuyo traslado no procede desde el momento que la mayoría del Electorado sufragante en dicha mesa es personal que trabaja en la finca Tres Pozos, resultando en consecuencia inadecuado su traslado al

pueblo de Embarcación, por la dificultad que ello ocasionaría a los electores;—

Que por no ser un lugar adecuado la Estación del Ferrocarril a donde se solicita el traslado de la Mesa 7 del Circuito N· 17 Colegio Electoral N· 5, corresponde mantener la ubicación que se le ha fijado en el decreto respectivo;—

Que en la presentación arriba transcripta se solicita el cambio de ubicación de la Mesa N· 2 del Circuito N· 16, Colegio Electoral N· 5, de la casa del Presidente del Comicio al pueblo de Embarcación; siendo necesario hacer notar que dicha mesa se encuentra ubicada en la Oficina del Registro Civil de Chañar Muyo, departamento de Anta y no en la casa del Presidente del Comicio, no siendo posible por otra parte, trasladarla al pueblo de Embarcación (departamento de Orán), como se solicita, desde el momento que media una gran distancia entre ambos departamentos y estando organizado en Colegios y Circuitos el lugar de funcionamiento de las me, sas receptoras, no resulta ni conveniente, ni cómodo para los electores el cambio solicitado;—

Que el Apoderado de la Unión Cívica Radical solicita asimismo el traslado de la Mesa N· 4 del Circuito N· 31, Colegio Electoral N· 9-Santa Victoria—de la casa del Presidente del Comicio a la Escuela existente en la localidad, pero debido a que en la misma,—Escuela Nacional N· 84—, funciona la Mesa N· 1 del Circuito y Colegio de numeración ya citada y siendo su local muy reducido, lo que no permite el funcionamiento de dos mesas conjuntamente, no es posible hacer lugar a dicho traslado;—

Que asimismo se solicita el traslado de las mesas números 4,5,6 y 7 del Circuito N· 22, Colegio Electoral N· 7 (Orán), de las casas de los presidentes de comicios a la Estaciòn del Ferrocarril y Oficina de Correos, no siendo posible efectuar estos traslados a los locales citados, por cuánto la Estación del Ferrocarril se encuentra a una gran distancia del lugar donde residen los electores, y el edificio que ocupa la Oficina de Correos no es un local adecuado, por cuanto ùnicamente cuenta con las dependencias necesarias para llenar su cometido;—que no obstante ello y en el deseo de satisfacer lo solicitado, resultaria procedente trasladar dos de las citadas mesas, una a la Casa Parroquial y la otra al local que ocupa la Escuela Nacional N· 157, cuyo amplio local permite el funcionamiento de más de una mesa receptora de votos;—

Que con respecto al traslado de la Mesa N· 7 del Circuito N· 12, Colegio Electoral N· 4—Metán—, a la Estación del Ferrocarril, como se solicita, es necesario dejar establecido que por carecer dicha Estación de local adecuado y deseando llevarla a uno en el cual funcione una oficina pùblica, procederia su traslado a la Receptoría de Rentas de la localidad de El Galpón;—

Que en la presentación inserta se solicita el traslado de algunas de las mesas que funcionan en la Escuela Provincial de Cafayate y que corresponden a las números 2,3 y 5 del Circuito N· 47, Colegio Electoral N· 16, siendo procedente conceder el traslado de la Mesa N· 3 a la Oficina Etnológica (Inspecciòn Vitivinicola) y la Mesa N· 5 a la Sucursal del Banco de la Naciòn, en cuyo local funcionaba la Mesa N° 4, que por decreto de la fecha recaido en expediente N° 467—letra A/940 ha sido trasladada a la Escuela Nacional ubicada en «Las Conchas», quedando en consecuencia en la Escuela Provincial, ubicada, la Mesa N° 2 Colegio y Circuito ya mencionado;—

Que la Mesa N° 2 del Circuito N° 52, Colegio Electoral N° 18—Molinos, cuyo traslado se solicita a la Escuela de la localidad, por estar ubicada en la Casa del Presidente del Comi-

cio, corresponde dejar establecido que, por el decreto respectivo dicha mesa tiene su asiento en el local de la Municipalidad del pueblo de Molinos y no en la casa del Presidente del Comicio como se indica, no siendo posible por otra parte acceder a lo solicitado desde el momento que en la Escuela Provincial funciona la Mesa N° 1 del Circuito y Colegio ya indicado;—

Que residiendo el 75 %, según lo indican los Padrones respectivos, de los votantes en la Bodeguita, no corresponde trasladar el asiento de la Mesa N° 5 del Circuito N° 39, Colegio Electoral N° 13—Guachipas-, de su actual ubicación, Escuela Nacional N° 72 a la Escuela de la Vaquería, lugar alejado del centro del Circuito y en consecuencia de la residencia de la mayoría de los electores;

Por estos fundamentos;.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Mantener la ubicaciòn de la Mesa N° 7, Circuito N° 8 Colegio Electoral N° 3—Campo Santo—, en el lugar que le ha fijado el decreto de fecha 30 de Enero ppdo.

Art. 2°.— No hacer lugar al traslado de la Mesa N° 8 del Circuito N° 34, Colegio Electoral N° 11—Guachipas—, en mérito de las razones que fundamentan el decreto de fecha 13 de Febrero en curso, recaído en en expediente N° 349—letra A/1940, quedando subsistente, en consecuencia, la ubicación asignada por el mismo.—

Art. 3°.— No hacer lugar, por las razones dadas precedentemente, al traslado de la Mesa N° 7 del Circuito N° 24, Colegio Electoral N° 7-Orán—, manteniéndose la ubicación de la misma en la casa administración de la finca Tres Pozos, por ser la residencia de la mayoría de los sufragantes.-

Art. 4°.— Mantener, por las razones dadas la ubicaciòn asignada por decreto de fecha 30 de Enero ppdo., a la Mesa N° 7 del Circuito N° 17, Colegio Electoral N° 5— Anta.—

Art 5° No hacer lugar a la solicitud de traslado de la Mesa N° 2, Circuito N° 16, Colegio Electoral N° 5,— Anta—, por ser incongruente el mismo, dentro del ordenamiento que para la recepción de los sufragios se ha fijado en Circuitos y Colegios y no corresponder hacerlo del Departamento de Anta a la localidad de Embarcaciòn situada en el Departamento de Orán, manteniéndose en consecuencia, su actual ubicación, Oficina del Registro Civil de la localidad de Chañar—Muyo.—

Art. 6°.— No hacer lugar al traslado de la Mesa N° 4 del Circuito N° 31, Colegio Electoral N° 9—Santa Victoria— de la casa del Presidente del Comicio a Escuela Nacional N° 84, en mèrito de funcionar en la misma la Mesa N° 1 del mismo Colegio y Circuito y no contar dicho edificio con las comodidades necesarias para la instalación de otra mesa.—

Art. 7°.— Trasládase al local de la Casa Parroquial, la Mesa receptora de votos N° 4—del Circuito N° 22, Colegio Electoral N° 7—Orán—, de su actual ubicaciòn en la Casa del Presidente del Comicio Ingenio San Martín.—

Art. 8°.— Trasládase al local de la Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín, la Mesa receptora de votos N° 5 del Circuito N° 22, Colegio Electoral N 7—Orán—, de su actual ubicación en la Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín.—

Art. 9°.— Mantener en su actual ubicaciòn, casas de Presidentes de comicio, las mesas números 6 y 7 del Circuito N° 22, del Colegio Electoral N° 7—Orán—, en mérito de que la Oficina de Correos de Tabacal, carece de las comodidades necesarias para permitir la instalación de una mesa receptora y encontrarse la Estación del Ferrocarril a una considerable distancia del lugar de residencia de los electores.—

Art. 10°.— Trasládase al local de la Receptoría de Rentas de El Galpón, la Mesa receptora de votos N° 7 del

Circuito N· 12, Colegio Electoral N· 4—Metán—, de su actual ubicación en la Casa del Presidente del comicio (El Galpón).

Art. 11°.— Mantener la ubicación de la Mesa N 2 del Circuito N· 47, Colegio Electoral N· 16—Cafayate-, en el local de la Escuela Provincial de esta localidad, en mérito de los traslados que se dispondràn a continuación para las mesas números 3 y 5, del Circuito y Colegio ya citado.—

Art 12°.— Trasládase al local de la Oficina Etnológica (Inspección Vitivinícola), la Mesa receptora de votos N· 3 del Circuito N· 47, Colegio Electoral N·. 16—Cafayate—, de su actual ubicación en la Escuela Provincial de esta localidad —

Art. 13° Trasládase al local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, la Mesa N 5, del Circuito N· 47, Colegio Electoral N 16 Cafayate—, de su actual ubicación en la Escuela Provincial de esta localidad y en mérito de haberse dispuesto, por decreto de la fecha, el traslado a la Escuela Nacional de Las Conchas, de la Mesa N· 4 del Circuito y Colegio ya citado, que tenía como asiento el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina. —

Art. 14°.— Mantener la actual ubicación, en la Municipalidad de Molinos, de la Mesa N· 2 del Circuito N· 52, Colegio Electoral N· 18-Molinos-, no haciendo lugar, en consecuencia, al traslado solicitado por cuánto el asiento de esta mesa receptora no está en la Casa del Presidente del Comicio, como se indica.—

Art. 15°.— No hacer lugar al traslado de la Mesa N· 3 del Circuito N· 39, Colegio Electoral N· 13—Guachipas—, de la Escuela Nacional N· 72, Bodeguita, a la Escuela Nacional de La Vaquerìa, por residir el 75 % de los electores en la localidad primeramente citada, manteniéndose, en consecuencia, la ubicaciòn que le asignara el decreto del 30 de Enero ppdo.—

Art. 16—Hàgase conocer este decreto, en copia autenticada y a los efectos consiguientes, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del Jefe del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos —

Art. 17°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

—

Salta, Febrero 27 de 1940.—

Expediente N° 402 - Letra U/940.—

Vista la presentación de fecha «Febrero....de 1940» registrada en Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública el día 16 del corriente mes, y que seguidamente se transcribe:—

«Al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia. –

S/D —

«El mi caràcter de apoderado de la Unión Civica Radical, me dirijo a V.E. solicitándole el cambio de ubicaciòn de las siguientes mesas receptoras de votos:

1°) La mesa N° 3, circuito N° 57 del Colegio Electoral N° 19, funcionaba en los comicios anteriores en la Escuela Nacional N° 13 ubicada en Palermo, lugar de residencia de la casi totalidad de los ciudadanos que sufragan en ésa mesa.—

«Por decreto del Poder Ejecutivo ha sido trasladada a la Escuela N° 185, ubicada en Buena Vista, ubicaciòn que no consulta los intereses ni la comodidad de los electores, pués queda a una gran distancia del domicilio de los mismos.— En realidad pués, el cambio de ubicación de ésta mesa no obedece a razones de orden legal ni práctico, teniendo como consecuencia dificultar la emisión del sufragio.—

«Por otra parte, la Ley de Elecciones de la Provincia dice en su Art. 30, último apartado, que el Poder

Ejecutivo al designar los locales en que han de funcionar las mesas receptoras de votos, tratará en lo posible que su ubicación sea la misma que las de las elecciones nacionales.— Y en el caso es perfectamente posible, y es lo que conviene para facilitar a los electores la emisiòn del sufragio, que la mesa que nos ocupa funcione en el local en donde funcionó en la elecciòn nacional; vale decir, en la Escuela N° 13, ubicada en Palermo.— En consecuencia pido a V.E. disponga el cambio de ubicación en la forma solicitada que es la que consulta los verdaderos intereses públicos.—

2°.) La mesa N° 1, circuito N° 6 de la Caldera, ha funcionado en las elecciones anteriores, en la Escuela provincial Dr. Bernabé López que está ubicada sobre el camino nacional de fácil y cómodo acceso a los ciudadanos electores.— Que poderosas razones han inducido, a V.E. ha trasladarla a la casa del encargado del Registro Civil, ubicada en la Sala de la finca del Dr. Carlos Serrey, presidente del partido Demócrata Nacional?.—

«Quizás V.E. tambièn ignore que el encargado del Registro Civil es un agente político de ése partido.—

«Procurando la mayor libertad espiritual al elector, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 30, último apartado de la ley 122, es evidente que V.E. recapacitará y mantendrá a ésta mesa en su ubicación anterior, y en la Escuela provincial Dr. Bernabé López.—

3°) La mesa N° 2, circuito 9 de Campo Santo funcionaba en la elección anterior en el pueblo de Palomitas.— Ahora se la ubica en la casa particular de la finca «La Trampa» de propiedad del Dr. Luis C. Arana, uno de los líderes mas cotizados del Partido Demócrata Nacional.— No hay razòn de ninguna índole que justifique este cambio de ubicación contra lo dispuesto en la Ley de Elecciones citada anteriormente.— Y por otra parte señor Ministro, no habrá TRAMPA en «La Trampa»?.—

«Pido a V.E. que vuelva ésta mesa a su ubicación anterior en el pueblo de Palomitas.—

4°) En el circuito N° 21 del Colegio Electoral N° 7, a las mesas N° 6 y 9 se las ubica en el local del Juzgado de Paz.— Tiene el inconveniente éste local, que la habitación es muy reducida y que se encuentra situado solo a 25 metros del local del comité del Partido Demócrata Nacional el cual funciona día y noche con canchas de taba.—

«Resultaría mucho mas conveniente para todos que èstas mesas se ubicaran en el local de las oficinas de Yacimientos P. Fiscales y en consecuencia pido a V.E. así lo disponga.—

5°) En el circuito N° 10 del Colegio Electoral N° 4, la mesa N° 11 solía funcionar en la escuela J. M. Gorriti, sitio que ubicado en el lugar de residencia de la mayoría de los electores que sufragan en la misma, ha sido trasladada a un lugar mas distante, en donde funciona la mesa N° 1, sin que en realidad exista una razón de índole legal o práctica que justifique èste cambio que ocacionará molestias al electorado.—

«Solicito a V.E. disponga que ésta mesa funcione en su local anterior, Escuela J. M. Gorriti.—

6°) La mesa N° 12 de este mismo colegio y distrito, funciona en la elecciòn anterior en la casa Histórica de Yatasto.— Ha sido trasladada a «El Nogalito», donde funciona la N° 6.— Este cambio ocasiona los mismos trastornos que la anterior.— Solicito a V.E., teniendo presente estas razones de índole práctica y lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley de Elecciones, ordene que vuelva esta mesa a su ubicación anterior.—

7°) La mesa N° 2 del circuito 59 de Rosario de Lerma ha sido trasladada a la finca «Carabajal» de propiedad del señor Severo Isasmendi Ortiz, propiedad retirada del domicilio de la generalidad de los electores

que sufragan en esta mesa y de difícil acceso por el sufragante.— Por otra parte en la elección nacional anterior, funcionó en el local de la Municipalidad del pueblo de Rosario de Lerma, mucho mas adecuado y cómodo que el de «Carabajal».— Por ello y lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Elecciones, pido a V.E. que fije su funcionamiento en el local de la Municipalidad del pueblo de Rosario de Lerma.—

8°) En el circuito N° 41 Colegio Electoral N° 14 - (Rosario de la Frontera—, las mesas N° 6, 8 y 9 funcionan en la casa municipal del pueblo de Rosario de la Frontera según decreto último del Poder Ejecutivo.— Como ello produciría una confusión para el electorado y existen edificios y oficinas públicas para poder dividir la ubicación de estas mesas, lo conveniente sería variar la ubicación de la siguiente manera: una de las mesas en la Municipalidad, otra en la Iglesia Parroquial, y otra en el Registro Civil.—

«La N° 2 del circuito N° 42, se encuentra ubicada en un lugar impropio, por encontrarse en un extremo del circuito.— La ubicación adecuada de esta mesa, sería en la Estación Arenal, donde existe una escuela nacional a cincuenta metros de la estación, lo que facilitaría tanto el transporte de las urnas como el de los sufragantes.— En la elección anterior ya supo estar la citada mesa ubicada en la escuela nacional a que aludo y donde solicito se ubique nuevamente.—

9°) En el circuito 14 -Colegio Electoral N°....Anta— la mesa N° 2 funciona en el local de la oficina Expendedora de Guías y Marcas, domicilio de un caudillo político del Partido Demócrata Nacional.— Convendría y corresponde de acuerdo al órden establecido en la ley, que se fije como lugar de funcionamiento el local de la escuela nacional que allí existe.—

«La mesa 4 del circuito N° 15 del mismo Colegio, funciona en la casa del dirigente Demócrata Nacional Sellín Talló.— De acuerdo a la prescripto por la Ley de Elecciones, debe funcionar en la escuela nacional de Rosario del Dorado en donde funcionó en la elección anterior.— Pido a V.E. disponga lo necesario para que la ubicación de éstas mesas se fijen en los locales aludidos.—

«La mesa N° 1 del Circuito N° 16, se ubica según decreto del Poder Ejecutivo, en la oficina del Registro Civil, que es a la vez el local de la Comisaría.— Esta ubicación no se justifica, si tenemos presente que hay una Escuela Nacional a dos cuadras de la mencionada oficina.— El local policial intimida al elector por las razones que no escaparán al ilustrado criterio de V.E..— Pido en consecuencia que se fije la ubicación de ésta mesa, en el local de la Escuela Nacional.— Respecto a la mesa N° 2 del mismo Circuito, juega las mismas razones invocadas para la anterior.— Por tal motivo, solicito que se disponga funcione en el local de la Escuela Nacional.—

10°) A la mesa N° 2,. Circuito N° .. .del Colegio Electoral N°,...se la ha ubicado en la casa del Presidente del Comicio, ubicación incómoda por cuanto éste local se encuentra a seis kilómetros del pueblo, en donde residen la mayoría de los sufragantes.— Por otra parte, en dicho pueblo existe la Escuela Nacional N° 94, en cuyo local corresponde que funcione de acuerdo al òrden de prelación establecida en la Ley de Elecciones.— Pido a V.E. ordene el cambio de ubicación de ésta mesa, debiendo funcionar en la Escuela Nacional citada.—

11°) La mesa N° 8, Circuito N° ...Distrito N°.... funciona en la casa del Presidente del Comicio, local destinado a fonda y despacho de bebidas.— No escapará al criterio de V.E. los inconvenientes que éste hecho pueda producir.— Conviene que èsta mesa funcione en el local de

la Estación del Ferrocarril o en algún otro adecuado.—

12°) La mesa N° 6, Circuito N° 17, Colegio N° 5, también funciona en el domicilio del Presidente del Comicio, local que no corresponde de acuerdo a la prelación fijada por la ley, desde el momento que existe una Escuela Nacional próxima.— Pido en consecuencia que se fije su funcionamiento en el local de la Escuela Nacional.—

13°) La mesa N° 9, Circuito N° 17, Colegio N° 5, también debe funcionar en la Escuela Nacional de la localidad y con el domicilio del Presidente del Comicio por las mismas razones dadas para el caso anterior.—

14°) A la mesa N° 10 del Circuito N° 17, Colegio N° 5, también se le ha fijado como local el domicilio del Presidente del Comicio, domicilio en el que está establecido un despacho de bebidas.— Pido que se cambie esa ubicación llevándola a la casa de la Municipalidad local que le corresponde, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 122.—

15°) La mesa N° 12 del Circuito N° 17, Colegio N° 5, solicito se la ubique en la Estación del Ferrocarril, lugar más adecuado y cómodo que la casa del Presidente del Comicio que se le fijó por decreto.—

16°) La mesa N° 12 del Circuito N° 17 — Orán —, ha sido ubicada en la casa del Receptor de Rentas, que es agente político del Partido Democrata.— La ubicación consultaría más los intereses públicos si se la fijara en el Colegio de la Congregación Franciscana, que es el local más seguro e independiente.— Así lo pido V.E.—

17°) En el Circuito N° 40 del Colegio Electoral N° 13, la mesa N° 2 funcionó siempre en las elecciones anteriores en Carahuasi, local de la Iglesia Parroquial, sitio que contempla la necesidad del electorado y que es el que conviene por múltiples razones. Ahora se ha cambiado su ubicación fijándola en Pampa Grande, lugar que queda muy distante del domicilio de los electores, cuyo transporte será sumamente dificil.— Si V.E. desea facilitar la emisión del sufragio, ha de cambiar esta ubicación, fijándola ya sea en la Iglesia Parroquial en donde funcionaba anteriormente, o en la Escuela Nacional N° 102.—

«Por lo expuesto, pido a V.E. que provea de acuerdo a lo que tengo solicitado.—

«Dios guarde a V.E.— (Fdo.): Héctor M. Saravia Bavio.—

Y, CONSIDERANDO:—

Que el traslado solicitado de la mesa N° 3, Circuito N° 57 Colegio Electoral N° 19 — Cachi —, se fundamenta en razones atendibles, por cuanto el Circuito de dicha mesa corresponde a las zonas del Palermo y Palermo Oeste, en donde residen la mayoría de los electores inscriptos en la mesa;—

Que el traslado de la mesa N° 1, Circuito 6 del Colegio Electoral N° 2 — La Caldera —, no corresponde por cuanto el local de la Escuela Provincial de Vaqueros se encuentra en reparaciones, siendo útil señalar que el asiento actual de la mesa es una oficina pública, la del Registro Civil de la misma localidad, y no puede el Poder Ejecutivo aceptar que se presuma parcialidad en locales del Estado;—

Que el traslado solicitado de la mesa N° 2, Circuito 9, Colegio Electoral N° 3 — Campo Santo —, es improcedente, debido a que su actual asiento es la Escuela Nacional N° 158 en la localidad La Trampa resulta el lugar más accesible a la gran mayoría de los electores inscriptos en el Padrón de dicha mesa, cuyo circuito, por lo demás, no comprende la zona de Palomitas, la que corresponde, en cambio, al de la mesa N° 1. Se deja expresa constancia de que el local de la Escuela Nacional N° 158 dista dos kilómetros de la casa particular del Doctor Luis C. Aras

na, y que, a su vez, dicha Escuela se encuentra alejada de la localidad de Palomitas por veinte kilòmetros, circunstancia que dificultaría la mejor concurrencia del electorado;—

Que en lo referente al cambio de las mesas números 6 y 9 del Circuito N· 21, Colegio Electoral N· 7 —Orán—, cabe precisar que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 16 del corriente, ha trasladado la mesa N· 6 a la Agencia del Banco Provincial de Orán y la mesa N· 9 al local de la Receptoría de Rentas de la misma ciudad, ante una información procedente de las autoridades municipales del Distrito de Orán de que el antigüo asiento de las mismas en el local del Juzgado de Paz era inconveniente por encontrarse muy próximo a un Comitè del Partido Demòcrata Nacional;—

Que en cuánto al traslado de la mesa n· 11 del Circuito n· 10 Colegio Electoral n· 4—Metán—, no corresponde acceder al pedido, por la razòn de que el local de la Municipalidad de Metán es lo suficientemente apropiado para que en el mismo funcionen tanto la mesa n· 11 como la mesa n· 1, siendo de advertir que el Circuito que abarca la mesa n· 11 es igual al de la mesa n· 1 y mesa n. 4. Se deja expresa constancia de que en las últimas elecciones nacionales ha funcionado la mesa n· 11 en el local de la Municipalidad de Metàn (decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de Febrero 3 de 1938);—

Que respecto del cambio de ubicación de la mesa n· 12, Circuito n· 10 del Colegio Electoral n· 4—Metán—, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, siendo el circuito de la mesa n· 12 igual al de la mesa n· 6, y estando comprendido en el mismo la localidad de Yatasto;—

Que los fundamentos en que se apoya el pedido de traslado de la mesa n· 2, Circuito n· 59, Colegio Electoral n· 20—Rosario de Lerma—, no son suficientes para proveer así, por cuánto dicha mesa está ubicada en el local de la Escuela Provincial de «Carabajal» y no en la casa del dirigente político nombrado en la presentación, correspondiendo, por lo demás, dicha ubicación en razón del circuito que la mesa abarca;—

Que la solicitud de cambio de ubicación de las mesas nùmeros 6, 8 y 9 del circuito n· 41, Colegio Electoral n· 14— Rosario de la Frontera—, es atendible en cuánto a la mesa n· 8 que puede ser trasladada a la Iglesia Parroquial del pueblo de Rosario de la Frontera y no a la Oficina del Registro Civil por cuánto su local es inapropiado. En lo que respecta a la ubicación de las mesas 6 y 9 no existen motivos para su traslado, por ser el local de la Municipalidad de Rosario de la Frontera suficientemente apropiado para el funcionamiento de ambas;

Que la ubicación actual en Escuela Provincial, Càmara, de la mesa n· 42, Colegio Electoral n· 14—Rosario de la Frontera—, es apropiada y conveniente, debido a que mas del 70% de los electores inscriptos en dicha mesa tienen domicilio mas próximo a la localidad de «Cámara» que a Estación Arenal, por cuya razón su traslado es improcedente;—

Que el traslado de la mesa n· 2 del Circuito n· 14, Colegio Electoral n. 5—Anta—, al local de la Escuela Nacional de Nogales, resulta imposible, debido a que desde hace mucho tiempo esta Escuela ha dejado de funcionar, siendo la oficina Expendedora de Guias y Marcas la única que existe en el lugar, y no puede aceptarse que como tal oficina se la considere domicilio particular,—

Que la mesa n· 4 del Circuito n 15, Colegio Electoral n· 5— Anta—, funciona en el local de la oficina del Registro Civil de «El Bordo», que no es como tal oficina un domicilio particular, y su traslado a la Escuela Nacional de «Rosario del Dorado» resultaría inconveniente debido a la gran distancia existente entre éste último lugar con el domicilio de la

mayoría de los inscriptos en dicha mesa, según se comprueba por el examen del Padrón respectivo;—

Que en cuánto al traslado de la mesa n° 1 del Circuito n° 16, Colegio Electoral n° 5—Anta—, de su actual ubicación en la oficina del Registro Civil, «Sauzal», a la Escuela Nacional n° 11 del mismo punto es atendible, en virtud de las razones dadas y de lo informado por el Distrito 18° local de Correos y Telégrafos en nota n. 162 de fecha 26 del corriente; —

Que a fojas 4 y 5 de la presentación motivante del presente decreto, se señalan en los puntos 10) y 11) las mesas números 2 y 8, sin precisar el Circuito a que pertenecen ni el Colegio Electoral al que corresponde el Circuito, no correspondiendo, en consecuencia, ser tomadas en cuenta por ignorarse de cuáles mesas se trata;—

Que pide el traslado de la mesa n° 6, Circuito n° 17, Colegio Electoral n° 5—Anta—, diciendo que funciana en el domicilio del Presidente de Comicio, y a ese respecto corresponde dejar expresa constancia que no funciona en el domicilio del Presidente del Comicio sino que su ubicación fué fijada por decreto de Enero 30 de 1940 en curso en el local de la oficina del Registro Civil de «Las Heras»; y, sin entrar, por ello, a considerar el pedido, se resolverá su traslado al local de la Escuela Nacional n° 52, cita en la localidad de Santa Rosa, mas accesible y cercano a la mayoría de los electores inscriptos en el Padrón de dicha mesa que la localidad de «Las Heras»;—

Que en cuánto a la ubicaciòn de la mesa n. 9 del Circuito n° 17, Colegio Electoral n° 5—Anta—, corresponde su traslado tambien al local de la Escuela Nacional n° 52, Santa Rosa, por ser el circuito que abarca esta mesa igual al de la mesa n° 6;-

Que la actual ubicación de la mesa n° 10 del Circuito n° 17, Colegio Electoral n° 5—Anta—, fijada en casa del Presidente Comicio, Quebrachal, resulta impuesta por el hecho de que no existe en la localidad la Casa Municipal, que funciona en el domicilio particular del Presidente del Distrito Municipal, don Alfonso Saravia, careciendo de otro local público adecuado dicho pueblo;—

Que el traslado solicitado de la mesa nº 12 del Circuito Nº 17, Colegio Electoral nº 5—Anta, de su actual ubicación en casa del Presidente de Comicio, Quebrachal, a la Estación del Ferrocarril del mismo pueblo, resulta inconveniente debido a que el local de la Estación no cuenta con una pieza disponible para ser utilizada como cuarto obscuro; debiendo, en consecuencia mantener su asiento actual por las mismas razones dadas para la mesa nº 10 de idèntico circuito y Colegio;—

Que en cuánto al cambio solicitado de la mesa nº 12 del Circuito nº 27, Colegio Electoral nº 7—Orán, se deja expresa constancia de que su actual ubicación es la Oficina de Receptoría de Rentas del pueblo de Tartagal, cuyo local resulta conveniente para el funcionamiento de la mesa; y, no es posible aceptar que se pretenda calificar a los empleados públicos de la Provincia como agentes políticos; —

Que, finalmente, el traslado de la mesa nº 2 del Circuito nº 40, Colegio Electoral nº 13—Guachipas, de su primitiva ubicación en la Escuela Nacional nº 71, Acosta, fijada por decreto de Enero 30 de 1940 en curso, al local de la Iglesia parroquial, Carahuasi, solicitado en la presentación motivante de este decreto, resulta imposible en virtud de que el Poder Ejecutivo ha dispuesto por decreto del 13 de Febrero en curso—Exp. nº 349—letra A/940., el traslado de la mesa nº 1 del mismo Circuito y Colegio, ubicada originariamente en la Iglesia Parroquial de Carahuasi, al local de la Oficina de Correos y Telégrafos de Pampa Grande, por cuanto dicha Iglesia está en ruinas y ofrece peligro inminente de derrumbe; y el traslado de la mesa nº 2 del

Circuito 40 al local de la Escuela Nacional nº 102, en Estación Alemania, que tambien se pide en defecto de la Iglesia Parroquial de Carahuasi, supondría, de accederse, a sacar dicha mesa n· 2 del circuito que abarca y llevarla a un lugar extraño al circuito, pues Estación Alemania queda muy alejada de los lugares de residencia de la mayoría de los electores inscriptos en el Padrón correspondiente a la citada mesa n· 2;—

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Trasládase a la Escuela Nacional n· 13, Palermo, la mesa receptora de votos n· 3 del Circuito n· 57, Colegio Electoral n· 19—**Cachi**, de su actual ubicación en Escuela Nacional n· 185, Buena Vista.—

Art. 2º.—Trasládase a la Casa Historica de **Yatasto**, la Mesa receptora de votos n· 12 del Circuito n· 10, Colegio Electoral n· 4—Metán, de su actual ubicación en Escuela Nacional n· 92, Nogalitos.—

Art. 3º.—Trasládase a la Iglesia Parroquial del pueblo de Rosario de la Frontera la mesa receptora de votos n· 8 del Circuito n· 41, Colegio Electoral n· 14—Rosario de la Frontera, de su actual ubicación en Casa Municipal, Rosario de la Frontera.—

Art. 4º.—Trasládase a la Escuela Nacional n· 52, Santa Rosa, la mesa receptora de votos n· 6 del Circuito n· 17, Colegio Electoral n· 5,—Anta, de su actual ubicación en Oficina del Registro Civil «Las Heras».—

Art. 5º.—Trasládase a la Escuela Nacional n· 52, Santa Rosa, la mesa receptora de votos n· 9 del Circuito n· 17, Colegio Eletoral n· 5—Anta, de su actual ubicación en casa Presidente de Comicio, Santa Rosa, por tener esta mesa igual jurisdicción que la de la mesa n· 6 del mismo Circuito é idéntico Colegio.—

Art. 6º.—Trasládase a la Escuela Nacional n· 10, «Sauzal», la mesa receptora de votos n· 1 del Circuito n· 16, Colegio Electoral n· 5—Anta, de su actual ubicación en la oficina del Registro Civil, «Sauzal» (informe del Distrito 18· de Correos y Telégrafos— Expediente n· 492—letra C/940).—

Art. 7º.—En lo que respecta a las demás mesas y circuitos precisados en la presentación motivante de este decreto, mantiénese la ubicación dada por el Poder Ejecutivo con anterioridad al mismo, en virtud de los fundamentos precedentemente expuestos para cada mesa.—

Art. 8º.—Hágase conocer el presente decreto, en copia debidamente autenticada, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y al Jefe del Distrito 18· local de Correos y Telégrafos, a los efectos consiguientes.

Art. 9º.— Comuníquese publiquese, insèrtese en el Registro Oficial y archivese.—

PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

5221 —Salta, Enero 27 de 1940.

Expediente nº. 3019—letra P/939.

Vista la siguiente nota nº 4876 de fecha 28 de Diciembre ppdo., de Jefatura de Policía, cuyo tecto dice así:

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicio é I. Pública, Dr. Victor Cornejo Arias.—S/D.

«Estando aún pendientes de liquidaciòn las planillas de sueldos

del personal de la Comisaría de Policía Volante con asiento en «Urundel» (Dept. de Oràn). creada en carácter supernumerario y con anterioridad al dia 1° de Mayo del presente año, por Decreto expedido con fecha 22 de Agosto por el P. E., en razón, según lo expresa el Habilitado Pagador de Campaña a que no se le ha dado imputación al gasto que demanda su sostenimiento, no obstante quedar establecido en el decreto de referencia de que a tal fín, ese P. E. remitiría en aquella oportunidad a consideración de las HH. CC. Legislativas el correspondiente proyecto, sin que hasta la fecha se haya sancionado ninguna ley en ese sentido; me dirijo al señor Ministro encareciéndole quiera interesarse en allanar la situación irregular que plantea el caso mencionado, dado que no es posible mantener a ese personal en las condiciones actuales y aquién se le adeuda ya; ocho meses de sueldo, inclusive el presente.

«En la seguridad de que ha de merecer preferente atención este pedido, saludo al señor Ministro con mi acostumbrada consideración.

«Fdo.): Jorge A. Vélez
Jefe de Policía.—»

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 22 de Agosto de 1939, recaido en expediente n° 1857—letra P/939., dispuso el reconocimiento de los servicios prestados por el personal de la Comisaría de Policía Volante con asiento en la localidad de «Urundel», como asimismo dirigió a la H. Legislatura el correspondiente mensaje y proyecto de ley relativo a la autorización para disponer la continuidad de los servicios de dicha Comisaria durante el resto del año 1939, cuyo proyecto hasta la fecha no ha recibido sanción legislativa;

Que por dicha causa y siendo necesario regularizar la situaciòn de los empleados que han prestado estos servicios y en virtud de concurrir la circunstancia prescripta en el artículo 7° de la Ley de Contabilidad de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA

Art. 1°.—Reconócense los servicios prestados por el personal de la Comisaría de Policía Volante que funciona con asiento en la localidad de «Urundel» (Departamento de Orán), con anterioridad al día 1° de Mayo de 1939 y hasta el 31 de Diciembre inclusive del mismo año, de conformidad con el detalle, que en las planillas respectivas deberá consignar Jefatura de Policía;—y en mérito de las razones apuntadas en la nota precedentemente inserta y consideraciones contenidas en el decreto de fecha 22 de Agosto de 1939.

Art. 2°.—El importe de los servicios reconocidos precedentemente se imputará al presente acuerdo de ministros, de conformidad con lo prescripto por el Art. 7° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTA
VÍCTOR CORNEJO ARIAS»
CARLOS GÓMEZ RINCÓN
Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

— —

5222—Salta, Enero 29 de 1940.

Expediente n° 2143—letra D/938.

Visto este expediente por el que el señor Director «ad—honorem» de la broadcasting oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» eleva para su conocimiento y liquidación la factura presentada por los señores Francisco Moschetti & Cía, por concepto de provisión de dos baterías cargadas, marca «Varta» de 100 amperes cada una, entregadas a la Emisora, que con carácter de experimental funcionó hasta el mes de Julio de 1939;—y atento a los informes del Jefe Técnico y de Contaduría General de fechas Febrero 5 de 1939 y Enero 24 del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Noventa y Ocho Pesos ($ 98—) M/N. que se liquidará y abonará a los señores Francisco Moschetti & Cía. en cancelación de la factura que por igual importe corre agregada al expediente de numeración y letra citados al márgen.

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Radio L.V. 9».

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS
VÍCTOR CORNEJO ARIAS
Es cópia:—
RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

— —

5223—Salta, Enero 29 de 1940.

Expediente n° 128—letra D/940.

Vista la solicitud de licencia presentada; encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios otorgados por el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente; y atento al informe de Contaduría General de 23 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese (6) días de licencia, con goce de sueldo, al Inspector del Departamento Provincial del Trabajo, don Domingo Néstor Herrera, en mérito de encontrarse comprendido en los beneficios otorgados en el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente y por así permitirlo las necesidades de la repartición a que pertenece el recurrente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS
VICTOR CORNEJO ARIAS
Es copia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

— —

5224—Salta, Enero 29 de 1940.

Expediente nº 136—letra L/940.

Vista la factura presentada al cobro por la Librería é Imprenta «San Martín» Sociedad de Responsabilidad Ltda., esta Capital por concepto de la provisión de los impresos que mas abajo se detallan destinados a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Electoral y de la Ley nº 68, sobre renovación de las autoridades municipales en los próximos comicios del día 3 de Marzo del año en curso;—y,

CONSIDERANDO:

Que el detalle de la factura referida es el siguiente:

100	Circulares Romaní en relieve			$	12.—
600	»	Comisión Municip.	(3)	»	16.—
200	»	id. id.	(Int)	»	9.—
2.200	»	id. id.	(2)	»	36.—
700	»	Concejales		»	19.—
100	Sobres Papyrolín tamaño oficio			»	32.—
			SUMA.....	$	124.—

Atento al informe de Cottaduría General de fech 24 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento Veinticuatro Pesos ($ 124—) M/N. que se liquidará y abonará a la Librería è Imprenta «San Martín» Sociedad de Responsabilidad Ltda. de esta Capital por concepto de la provisión de los impresos detallados en la factura inserta precedentemente.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5—Item 2—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5225 - Salta, Enero 29 de 1940.—

Expediente N· 62 - letra V/940.—

Vistas las facturas presentadas por el señor Valentìn Vilanova por confecciòn de un mástil para bandera y provisión de 16 metros de cable de acero y compostura de una cerradura de armario metàlico y confecciòn de cuatro llaves Yale para la puerta cancel;— y atento al informe de Contaduría General de fecha enero 24 del año en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Veintiocho Pesos con 50/100 ($ 28,50) m/n. que se liquidará y abonará al señor Valentín Vilanova en cancelación de las facturas que corren agregadas al expediente de numeraciòn y letra arriba citado, cuyo detalle es el siguiente:—

Confecciòn de un mástil para Bandera y 16 metros de cable de acero	$ 20.—
Componer una cerradura de Armario metàlico.....	« 2,50
4 llaves Yale para puerta cancel	« 6.—
	$ 28,50

Art. 2.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1939, con carácter provisorio, debiendo el Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento solicitar su refuerzo de la H. Legislatura en mérito de encontrarse dicha partida excedida de su asignaciòn.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5226 - Salta, Enero 29 de 1940.—

Expediente N· 108—letra P/940.—

Vista la nota n· 113 de fecha 13 de enero en curso, de Jefatura de Policía con la que eleva para su conocimiento y liquidaciòn la factura presentada por Dn. Julio Orloski por concepto de suministro de verduras durante el mes de Diciembre ppdo., con destino a la manutención de los recluídos en el Penal;—atento a las comprobaciones adjuntas y a lo informado por Contaduría General con fecha 23 de enero en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.—Autorízase el gasto de la suma de Sesenta y Dos Pesos m/n. ($ 62—) que se liquidará y abonará a favor del señor Julio Orloski en cancelación de la factura que por igual importe ha presentado y por el concepto precedentemente detallado.—

Art. 2.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 3—Item 16—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1939, en carácter provisorio debiendo por el Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento solicitarse su refuerzo de la H. Legislatura en mérito de encontrarse excedida de su asignación la citada partida.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

5227—Salta, Enero 29 de 1940.—

Expediente N· 2739—letra M/939.—

Visto este expediente en el que corre agregada la factura presentada por el señor Josè Morales por concepto de la provisión de los siguientes

efectos destinados a las instalaciones eléctricas efectuadas en la nueva residencia del Poder Ejecutivo:—

2 rosetas de madera.....	$ 0.10
6 aisladores de 24.....	« 0 20
6 metros de cordón.....	« 2 40
clavos	« 0.20
1 base de toma corriente..	« 0.40
Por instalación de toma corriente en una de las oficinas....	« 10—
3 metros de cordón.....	« 1.20
4 aisladores	« 0 15
1 base de toma corrientes..	« 0 40
Por instalación de toma corriente para heladera...	« 5.—
	$ 20.05.—

Atento al informe de Mayordomía de fecha 27 de noviembre de 1939 y de Contaduría General de enero 23 del año en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.—Autorìzase el gasto de la suma de Veinte Pesos con 05/100 ($ 20,05) m/n. que se liquidará y abonará a favor del señor José Morales en cancelaciòn de la factura que por igual importe corre agregada al expediente de numeración y letra arriba indicado y por concepto de la provisiòn de los efectos detallados precedentemente.—

Art. 2.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 del Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha Partida sean ampliados por encontrarse excedidos de su asignación, debiendo su refuerzo solicitarse de la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VÌCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

5228—Salta, Enero 30 de 1940.—

Expediente N· 112—letra D/940.—

Visto este expediente, por el que el Director del Departamento Provincial del Trabajo eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la solicitud que le presentara el chauffeur de dicha reparticiòn don Pedro Damián Zuloaga, relativa a la provisiòn de un uniforme en mérito de haber sido designado recientemente y no poder usar el que correspondía al anterior chauffeur dada la diferencia de estatura existente entre ambos;—atento a los informes de Contaduría General y de Depósito, Suministros y Contralor, de fechas 18 y 27 de enero en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.—Por Depósito, Suministros y Contralor provéase al actual chauffeur del Departamento Provincial del Trabajo don Pedro Damián Zuloaga de un (1) uniforme, del mismo modelo y condiciones del que se encuentra actualmente en uso para el personal de Ordenanzas;— debiendo efectuarse dicha provisiòn por intermedio de la Sastrerìa «La Mundial» al precio de Cincuenta pesos ($ 50—) m/n..—

Art. 2.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 5—Item 4—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.-

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

5229— Salta, Enero 30 de 1940·—

Expediente Nº 159— letra D/940.—

Visto este expediente por el que el Sr. Director «ad—honorem» de la broadcasting oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» solicita reintegro de la suma de $47,50m/n., invertida en los gastos efectuados que se indican en la planilla que seguidamente se transcribe, y destinados al mejor funcionamieto de la Emisora Oficial; «Leopoldo Budde.— Una lámpara Philips E. k. 2 para la planta transmisora ..... $ 5.—
Librería «San Martín».—Un talonario de recibos para cobros..... $ 0,60
S. H. Arias.— Trabajos de carpintería y preparación de una mesa para los aparatos de la cadena..... $ 8.—
FF. CC. del Estado.—Abonado por estadía de mercaderias a la cadena..... $ 2,80
Correos y Telégrafos.— Por diferencia liquidada de menos entre la Orden de Pago y la factura correspondiente a la mercadería remitida por encomienda desde Buenos Aires por intermedio del Correo y estadía..... $ 11,10
Casa García.— Adquisición de discos y púas para la Emisora..... $ 20.—
$ 47,50

Atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de Enero en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese por Contaduría General a favor del Sr. Director «ad—honorem» de la broadcasting oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», dorí David Schiaffino, la suma de Cuarenta Y Siete Pesos Con 50/100 ($47,50) m/n. en cancelación de la planilla detallada precedentemente y que con sus respectivos comprobantes corre agregada al expediente de numeración y letra arriba indicado, por concepto de reintegros de las sumas expresadas invertidas en el funcionamiento de la Emisora Oficial.—

Art. 2º.—El importe correspondiente a la liquidación dispuesta por el Art. 1º del presente decreto, se imputará a la cuenta: «Radio L. V. 9» .—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5232— Salta, Enero 30 de 1940.—

Expediente Nº 230— letra P/940.—

Vista la nota Nº 380 de la fecha, de Jefatura de Policia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, a partir del día 1º de Febrero próximo, al Señor Andres M. Sanchez, Sub—Comisario de Policía de «San Bernardo De Las Zorras», jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, en reemplazo del Señor Ramòn Quinteros.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

3459— Salta, Febrero 13 de 1940.—

Visto este expediente N° 742 letra C—1940, en el cual la señora Lucía Ovejero de Cánepa, en su carácter de viuda del Dr. Humberto Cánepa, fallecido, que desempeñaba las funciones de Ministro de la Corte de Justicia, de la Provincia, solicita se le acuerde el beneficio estatuído por Art. 9 de la Ley de Presupuesto vigente; atento lo informado por Contaduría General, y encontràndose comprendida la recurrente en lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Liquídese por Contaduría General a favor de la señora Lucía Ovejero de Cánepa la suma de $ 1.000.—(Un Mil Pesos M/N). de acuerdo a lo estatuído por el artículo 9 de la Ley de Presupueto vigente, en su carácter de viuda del Dr. Humberto Cánepa, ex—Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia; imputándose el gasto al Inciso 5 Item 8—Partida 1 del Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1939.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

3460—Salta, Febrero 13 de 1940.—

Manteniéndose en locación el inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 76, destinado a las oficinas públicas que en él funcionan; y atento lo informado por Contaduría General en expediente N° 511, letra M.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA;

Art. 1°.— Manténgase en vigencia para el presente ejercicio, y a partir del 1° de Enero del año en curso, la disposición contenida en el decreto de fecha 31 de Enero de 1939, a los efectos del pago del alquiler mensual de $ 390.—Trescientos Noventa Pesos M/N.) que deberá liquidarse a favor de la señora María del Carmen Ortiz de Michel, imputándose el gasto en la siguiente forma: $ 195 — (Ciento Noventa y Cinco Pesos M/N.) al Inciso 3—Item 27—Partida 14 y $ 195. (Ciento Noventa y Cinco Pesos M/N.) al Inciso 5—Item 9—Partida 1, del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese,

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

3461—Salta, Febrero 13 de 1940.—

Visto el expediente N° 585 letra F/940, en el cual el señor Guillermo Frías solicita la devolución del 50 % abonado en concepto de impuestos por el inmueble de su propiedad, ubicado en la esquina Alberdi y Alvarado de esta ciudad, cuya planta alta esta ocupada por la Biblioteca Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que á mérito de lo estatuído en el artículo 6° del contrato de locación de dicho inmueble suscrito entre el Gobierno de la Provincia y sus propietarios, a cargo del fisco el 50% del monto total de los impuestos correspondientes, en consecuencia devolver a los propietarios la suma de $ 662.60—, de conformidad a los comprobantes agregados;

Por tanto, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de $ 662.60 – (Seiscientos Sesenta y Dos Pesos con Sesenta Centavos M/L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los condóminos señora María González de Cornejo y señor Guillermo Frías, por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5—Item 9—Partida 1— del presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1939, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

— —

3462 – Salta, Febrero 13 de 1940.—

Visto el expediente N° 880 letra D/940, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda Obras Públicas y Fomento el Acta N° 342, de fecha 31 de Enero ppdo.;

Por tonto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta N° 342, de fecha 31 de Enero ppdo., que corre agregada a este expediente N° 880 letra D/940.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GOMEZ RINCON

Es cópia: FRANCISCO RANEA

— —

3463 – Salta, Febrero 13 de 1940.—

Visto el expediente N° 981 letra D/940, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación de este Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta de Pavimentación N° 214 de fecha 31 de Enero ppdo.;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta de Pavimentariòn N° 214, de fecha 31 de Enero ppdo., que corre agregada a este expediente N° 881 – letra D/940.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es cópia: FRANCISCO RANEA

— —

3464— Salta, Febrero 14 de 1940.—

Visto el expediente N° 347 letra D/940, en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación pública para la construcción de sifones en Río Blanco y Quebrada Potrero, en la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Dirección General de Obras Públicas, se desprende, que a la licitación de referencia se presentaron los señores Aldo Ellero, Pedro Bettella, y Bini y Marcuzzi con precios que a juicio de la misma, resultan ser excesivos, motivo por el cuál solicita anulación de la licitación de referencia;

Por otra parte, esta obra es conveniente llevarla a cabo recién en el próximo mes de Mayo, por cuanto en la actualidad las lluvias no lo permitirán, ni sus caminos;

Por tanto, de acuerdo a lo aconsejado por Direcciòn General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Anúlase la licitaciòn pública llevada a cabo el 30 de Diciembre último para la construcciòn de sifones en Río Blanco y Quebrada Potroro, en la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi.—

Art. 2°.— Por Contaduría General, procédase, prévio los trámites respectivos, a la devolución de los depósitos en garantìa efectuados por los concurrentes a esta licitación.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÔMEZ RINCÓN

Es cópia:— FRANCISCO RANEA

— —

3466—Salta, Febrero 15 de 1940.—

Visto el expediente N° 961—letra S./940, en el cuál corre la nota suscrita por el señor Director—Propietario del Semanario «Güemes» que se edita en la localidad de General Güemes, solicitando la suma de $ 300.— en concepto de ayuda del Gobierno de la Provincia, a los gastos efectuados en la edición extraordinaria que apareciò el dìa 31 de Enero último; y

CONSIDERANDO:

Que en el Semanario de referencia, se ha publicado una sección gráfica con su respectiva descripciòn de las obras públicas realizadas por el Gobierno de la Provincia, circunstancia que resulta beneficiosa para el fin perseguido por cuanto el conocimiento de las características del territorio de la Provincia, del estado de sus riquezas naturales y de sus industrias despertarà el interés comercial permitiendo la radicación permanente de nuevos capitales;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.— Liquídese por Contaduría General a favor del Semanario «Güemes» que se edita en la vecina localidad de General Güemes, la suma de $ 300.— (Trescientos Pesos M/N.), en concepto de la publicación efectuada en el mismo, con fecha 31 de Enero último; debiéndose imputar este gasto al Inciso 5— Item 2— Partida 1 del Presupuesto vigente— Ejercicio 1940.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÒN

Es cópia: FRANCISCO RANEA

— —

3467—Salta, Febrero 15 de 1940.—

Visto el expediente N° 8072 letra D/939, en el cual la Derección General de Obras Públicas eleva las actuaciones relacionadas con la licitación pública relativa a las obras de construcción de un edificio destinado a escuela en la localidad de Rosario de la Frontera, de conformidad al decreto dictado el 29 de Diciembre último; y

CONSIDERANDO:

Que a la licitaciòn de referencia concurrieron la Empresa Constructora Bini y Marcuzzi, Binda Hermanos y Carlos Bombelli, quienes ofrecen llevar a cabo las obras de construcciòn de una escuela en Rosario de la Frontera, con un 9.40 %; 11.75 % y 8.95 %, respectivamente, sobre el importe del presupuesto oficial de $ 70.264.12 que corre a fs. 8 de estos obrados, resultando màs conveniente por su menor precio la del señor Carlos Bombelli;

Que a fs. 18, corre la nota suscrita por el proponente Don Carlos Bombelli, quien, a fin de contribuir en

la obra que se deberà ejecutar, disminuye el precio de su primera cotización de 8.95 %, rebajàndola al 5.50 %;

Por tanto, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Adjudícase al señor Carlos Bombelli las obras de construcción de una escuela en la localidad de Rosario de la Frontera, por la cantidad que resulta con 5 50% de aumento sobre el presupuesto oficial, de $ 70.264.12 (Setenta Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos con Doce Centavos M/N.), ò sea $ 74.128.64 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Veintiocho Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/N.); gasto que será imputado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º del decreto dictado en fecha Diciembre 29 de 1939.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÒMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

3468—Salta, Febrero 16 de 1940.—

Visto el expediente Nº 956—letra D/940, en el cual Dirección de Vialidad de Salta eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta Nº 343, de fecha 7 del corriente mes;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Acta Nº 343, de fecha 7 del corriente mes, que corre agregada a este expediente Nº 956 letra D/940.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÒN

Es copia: FRANCISCO RANEA

3469—Salta, Febrero 16 de 1940.—

Visto el expediente Nº 957 letra D/940, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprovación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta De Pavimentación Nº 215, de fecha 7 del corriente mes;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Apruèbase el Acta de Pavimentación Nº 215, de fecha 7 del corriente mes, que corre agregada a este expediente Nº 957 letra D/940.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÒMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Resoluciones

Nº 1877

Salta, Febrero 8 de 1940.—

Expediente Nº 304—Letra G/1940.—

Vista la presentación de la fecha, por la que don Raúl Giménez, Escribiente de 2a. categoría del Archivo General de la Provincia, eleva su renuncia de dicho puesto, fundándola «en la situación de hostilidad que injustamente se me ha creado como consecuencia de una intriga malisiosa urdida por ciertos empleados policiales», y aseguradando ser objeto de persecuciones por parte de empleados policiales cuyos nombres y apellidos no determina;—y, sin perjuicio de su separación del puesto dispuesta por decreto de la fecha atendiendo que esa presen-

tación entraña cargos que pudieran constituir hechos reprimidos por la Ley, a los efectos que hubiere lugar,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pùblica

RESUELVE:

1.—Dar traslado del expediente señalado al márgen a Jefatura de Policía, a objeto de la instrucción del sumario correspondiente,—

2.—Dése al Libro respectivo, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1878

Salta, Febrero 8 de 1940.—

Expediente N° 269—Letra U/1940.—

Vista la presentación fechada el 5 del corriente, del Presidente de la Junta Ejecutiva de la «Unión Cívica Radical», que transcribe un telegrama de los ciudadanos Estanislao Wayar, Martín Michel Torino y José A. Rivero;— y

CONSIDERANDO:

Que dicha nota y el telegrama motivante presumen que don José Borrás, a cargo interino de la Sub—Comisaría de Angastaco por renuncia del titular, significaría una amenaza para el desarrollo normal de los actos pre—electorales, pero no concretan cargos en su contra que pudieran implicar delito de incumplimiento de sus deberes (Art. 248 del Código Penal), o por otros hechos que la ley reprime, formulando, en cambio, apreciaciones sobre actuaciones en épocas pasadas del funcionario nombrado, respecto de las cuáles este Ministerio se remite al siguiente informe pasado en la fecha a solicitud de Jefatura de Policía por el señor Juez en lo Penal, 2ª Nominación, cuyo texto dice así:—

«Salta, Febrero 7 de 1940.—

Al señor Jefe de Policía.— S/D.—

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que el expediente en contra de José Borrás, Balbín Díaz y Antonio Borrás por hurto, agresión a mano armada, extorsión, desacato a la autoridad, usurpación y violación de domicilio, de cuyo estado solicita, figura en este Juzgado con el número 7128, habiendo sido sobreseído provisoriamente en Agosto 20 de 1920, pasando luego al Archivo General de la Provincia en una fecha posterior que no figura en los libros del Juzgado, es cuánto puedo informar a Usía.—

Dios guarde a usted (Fdo.): R.A. Figueroa Juez en lo Penal- C.E. Figueroa, Escribano Secretario».—

Que respecto de las demás consideraciones hechas en la presentación prescindiendo de la forma con que se enuncia—, este Ministerio no puede aceptarlas por cuánto el Gobierno de la Provincia ajusta todos sus actos a la disposiciones legales que los reglan, sin que sea necesario recordarle sus deberes y obligaciones, ni es su función entablar discusiones o polèmica con personas o agrupaciones;

Por ello;—

El Ministro de Gobierno, Jusiicia è Instrucciòn Pública,

RESUELVE:

1°.—Declarar improcedente la susodicha presentación; y por Mesa de Entradas notifíquese al recurrente.—

2°.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

N° 1879

Salta, Febrero 10 de 1940.—

Expediente N° 279— letra D/940.—

Visto este expediente, por el que el Sr. Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» eleva a consideración y resolución de este Ministerio los siguientes contratos por transmisiones de publicidad comercial y considerando que hasta tanto el Poder Ejecutivo fije la reglamentación a que deberá sujetarse todo contrato por transmisión de propaganda o por cualquier otro concepto de publicidad a irradiarse por la Emisora Oficial, corresponde observar estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto de Mayo 9 de 1938;—

Por ello,

El Ministro de Gobierno Justicia, è Instrucción Pùblica,

RESUELVE:

1°.— Autorízase a la Dirección «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» a propalar los avisos de publicidad comercial, correspondiente a los siguientes contratos, que quedan aprobados:—

a) Sr. Antonio Fernández, por el término de Quince Dias, comenzó a regir el día 31 de Enero ppdo., debiendo abonar por este concepto la suma de Treinta Pesos M/N. ($30.—); y

b) Sr. José Dagum, por el término de Quince Días, con fecha de vigencia desde el día 31 de Enero pppo., debiendo abonar por este concepto la suma de Cincuenta Pesos M/N. ($50.—).—

2°.— El Direcctor de la Broadcasting Oficial, pasará al Jefe Técnico de la Estación Transmisora una copia de los avisos correspondientes a los contratos aprobados precedentemente, con indicación de los tiempos a que corresponda la transmisiòn, para su exacto contralor.—

3°.— Tómese razón por Contaduría General a los efectos determinados en el Art. 3° del decreto de Mayo 9 de 1938.—

4°.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:—

RAÙL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1880

Salta, Febrero 12 de 1940.—

Expediente N° 205— D/1940.—

Visto este expediente, por el que el Sr. Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» eleva a consideración y resolucióu de este Ministerio una planilla, con sus correspondientes comprobantes, por concepto de gastos efectuedos en beneficio del funcionamiento de la Emisora Oficial;— y atento al informe de Contaduría General de fecha 1° del actual;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1°.— Liquídese por Contaduría General, al Sr. Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», Don David Schiaffino, la suma de Catorce Pesos Con 15/100 M/N. ($14,15), en concepto del reintegro de los gastos efectuados en beneficio del buen funcionamiento de la Emisora Oficial y de conformidad con los comprobantes que corren agregados al expediente de numeración y letra arriba citado;— debiéndose imputar este egreso a la cuenta: «Radio L. V. 9».—

2°.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

RAUL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1881

Salta, Febrero 12 de 1940.—

Expediente N° 277 - Letra D/1940.—

Visto este expediente, por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y resolución de este Ministerio el comprobante de pago y cheque respectivo, remitido por la Red Azul y Blanca, en concepto de cancelación del importe de la transmisión en cadena de los avisos de propaganda correspondientes al contrato aprobado por el inciso b) primer apartado de la Resolución de fecha 11 de Diciembre de 1939, recaída en expediente N° 2845—D/1939;—y,

CONSIDERANDO:

Que por la resolución ya citada se aprobaba el contrato correspondiente por transmisión en cadena con «L.V 9 Radio Provincia de Salta», por un importe total de $228.— moneda nacional, suma de la cual debía deducirse el importe del 10 %, que por concepto de sobranza corresponde percibir a la Red Azul y Blanca;—

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1.—Admítese el pago de la suma de Doscientos Cinco Pesos con 20/100 m/n. ($ 205,20), en cancelación del contrato aprobado en el punto 1° inciso b) de la resolución de Diciembre 11 de 1939, recaída en expediente 2845 - D/1939, en mérito de las razones indicadas precedentemente, debiéndose depositar en la cuenta respectiva el cheque adjunto a estas actuaciones.—

2°.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: Raúl Fiore Moules
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1882

Salta, Febrero 12 de 1940.—

Expediente N° 543 - Letra M/1938 — Agregado N° 2115 - Letra P/1937.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración del Poder Ejecutivo la factura presentada por los señores Arturo Molina y Luis Ressia, por concepto de reconocimiento del cadáver de Claudia Humataca de Faur, a requerimiento de la Comisaría de Policía de Aguaray (Departamento de Orán), cuyo informe les fué requerido por no existir ningún médico en esa localidad y agregado al sumario que en su oportunidad fuera cursado al señor Juez en lo Penal en turno;— y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios que se cobran han sido regulados por la Comisión «ad—honorem» de facultativos de la Dirección Provincial de Sanidad, constituída por decreto de Julio 22 de 1936, según dictámen N° 66 de fecha 22 de Diciembre de 1938, que seguidamente se trascribe:—

«Expediente N° 228—Letra M/1937. **Ministerio de Gobierno: Exp. 2115-letra P/1937** —

Visto este expediente, en mérito de la facultad conferida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Julio de 1936, se reúne la Comisión «ad- honorem» para regular honorarios médicos constituída por los Dres. Antonio Ortelli, Roberto H. Samsón, Néstor A. Arias y Apolo Premoli;- y

RESUELVE:

Art. 1°.—Regular los honorarios de los Sres. Arturo Molina, Idóneo en Farmacia—y Luis Ressia por la factura presentada en el presente expediente en la suma de $ 50.— m/n.

Art. 2°.— Agréguese al expediente respectivo, comuníquese, etc.—

Fdo.: A. Ortelli— R. H. Samsón— N. Arias y A. Prèmoli.—»

Por ello; y atento al informe del Inspector de Farmacias de la Dirección Provincial de Sanidad y dictámen

del Sr. Fiscal de Gobierno de fecha 11 de Enero ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1°.—Reconócese un crédito en la suma de Cincuenta Pesos M/N.— ($ 50.-), a favor de los señores Arturo Molina y Luis Ressia por el concepto de los honorarios que les han sido regulados por la Comisión de Facultativos de la Dirección Provincial de Sanidad, según dictámen precedentemente inserto, por el reconocimiento é informe médico—legal respectivo, practicado en el cadáver de María Claudia Humataca de Faur, a requerimiento de la Comisaría de Policía de Aguaray.—

2°.—En forma de estilo, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a los efectos prescriptos por el Art. 15 inciso 4. de la Ley de Contabilidad.—

3°.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1883

Salta, Febrero 12 de 1940.—

Expediente N° 278—Letra D/1940.—

Visto este expediente, por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V. 9 Radio Provincia de Salta» eleva a consideración y resolución de este Ministerio el siguiente contrato por transmisión de publicidad comercial;— y,

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo fije la reglamentación a que deberá sujetarse todo contrato por transmisión de publicidad comercial o por cualquier otro concepto de propaganda a irradiarse por la Emisora Oficial, corresponde observar estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto de Mayo 9 de 1938, —

Por ello; —

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1°.— Autorízase a la Dirección «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V. 9 Radio Provincia de Salta» a propalar los avisos de publicidad comercial, correspondientes al siguiente contrato, que queda aprobado:—

a) Compañía Productos Conen Sociedad Anónima, por el término de Un Mes, comenzó a regir el día 22 de Enero ppdo., debiendo abonar por este concepto la suma de Doscientos Diez Pesos M/N. ($ 210.—).—

2°.— El Sr. Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial, pasará al Jefe Técnico de la Estación Transmisora, una copia de cada uno de los avisos correspondientes al contrato aprobado precedentemente, con indicación de los tiempos a que corresponda la transmisión para su exacto contralor.—

3°.— Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3° del decreto de Mayo 9 de 1938.—

4°.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1884

Salta, Febrero 13 de 1940.—

Expediente N° 237 - Letra D/1940 —

Visto este expediente, por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» eleva a consideración y resolución de este Ministerio una planilla, con sus correspon-

dientes comprobantes, por concepto de gastos efectuados en beneficio del funcionamiento de la Emisora Oficial.- y atento al informe de contaduría General de fecha 8 de Febrero en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pùblica,

RESUELVE:

1°.— Liquídese al señor Director «ad— honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», don David Schiaffino, la suma de Treinta y Dos Pesos M/N. ($ 32.-), en cancelaciòn de la planilla que con sus correspondientes comprobantes corre adjunta al expediente de numeraciòn arriba indicada por concepto de reintegro del importe invertido en gastos efectuados en beneficio del buen funcionamiento de la Emisora Oficial;— debiéndose imputar este egreso a la cuenta: «Radio L.V.9».-

2°.— Insértese en el Libro de resoluciones, comuníquese, etc..—

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

N° 1885

Salta, Febrero 13 de 1940.—

Expediente N° 339—Letra D/1940.—

Visto este expediente por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y resolución de este Ministerio los siguientes contratos por transmisiones de publicidad comercial;—y,

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo fije la reglamentación a que deberà sujetarse todo contrato por transmisión de propaganda o por cualquier otro concepto de publicidad a irradiarse por la Emisora oficial, corresponde observar estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto de Mayo 9 de 1938;—

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia è Instrucciòn Pùblica,

RESUELVE:

1°.—Autorízase a la Dirección «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» a propalar los avisos de publicidad comercial correspondientes a los siguientes contratos que quedan aprobados:—

a) Sr, Juan M. Dousset, por el término de Un Mes, comenzò a regir el día 20 de Enero ppdo., debiendo abonar la suma de Cuarenta Pesos M/N. ($ 40—);—
b) Sr. José Coll, por el tèrmino de Un Mes, con fecha de vigencia desde el día 3 del mes, en curso, debiendo abonar por este concepto la suma de Sesenta Pesos M/N. ($ 60—);—
c) Sres. Divi y Cía., por el término de Un Mes, comenzó a regir el día 6 del actual, debiendo abonar la suma de Cien Pesos M/N. ($ 100.);— y,
d) Sr. Bernardino Biella, por el término de Un Mes, con fecha de vigencia desde el día 8 de Febrero en curso, debiendo abonar la suma de Treinta Pesos M/N. ($ 30-).-

2°—— El señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial, pasará al Jefe Técnico de la Estación Transmisora, una copia de cada uno de los avisos correspondientes a los contratos aprobados precedentemente, con indicación de los tiempos a que corresponda la transmisión, para su exacto contralor.—

3°.—Tómese razòn por Contaduría General a los efectos del Art. 3° del decreto de Mayo 9 de 1938.—

4°.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

N° 1886

Salta, Febrero 14 de 1940.—

Expediente N° 334—Letra D/1940.—

Visto este expediente, por el que el señor Jefe Técnico de la Estación Transmisora de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», solicita rubricación del Libro N° 2 destinado a «Libro de Guardia», por el señor Escribano de Gobierno, y la autorización necesaria para que el señor Jefe del Distrito local de Correos y Telégrafos, vise el mismo;-

El Ministro de Gobierno, Justicia è Instrucción Pùblica

RESUELVE:

1°.—Remítase al señor Escribano de Gobierno, para su rubricaciòn el Libro N° 2 «De Guardia», de la Estaciòn Transmisora de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», y auttorízase al Jefe Técnico de la Esación Transmisora,- para hacer visar dicho Libro con el señor Jefe del Distrito local de Correos y Telégrafos.—

2°.—Insérteseen el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1887

Salta, Febrero 14 de 1940.—

Expediente N° 330—Letra D/1940.—

Visto este expediente, por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», eleva a este Ministerio para su archivo el Libro N° 4 de Programaciones Diarias Fonoeléctricas de la Emisora Oficial, solicitando al mismo tiempo la provisión de uno nuevo; rubricado por el señor Escribano de Gobierno y destinado a idéntico fín;—

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1°.—Disponer el archivo en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, del Libro N° 4 de Programaciones Diarias Fonoelèctricas de la Emisora Oficial.—

2°.— Por Depósito Suministros y Contralor provéase de uno nuevo, el que rubricado por el señor Escribano de Gobierno, se destinará a igual fín.—

3°.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es COPIA: RAÙL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1888

Salta, Febrero 16 de 1940.—

Visto el siguiente telegrama de la fecha, dirigido al Ministerio por el Presidente del Comité Sección Oràn del Partido Demócrata Nacional, cuyo texta dice así:—

«Uno comisión integrada por ciudadanos demócratas Claudio Carrizo, Enrique Montes y José Varela circunstancia ocupaban a horas tres fijaciòn carteles fueron agredidos por un numeroso grupo gente armada que dando vivas partido Radical intentaron despojarlos de todo. Punto. Damos intervención policial para individualizar autores, ampliaremos detalles. Respetuosamente.— (Fdo.): Angel Vidal Presidente Comitè Sección Oràn.—»;—

El Ministro de Gobierno, Justicia è Instrucciòn Pública,

RESUELVE:

1°.— Dar traslado del referido despacho telegràfico a Jefatura de Policía, a los efectos de la información sumaria respectiva.—

2°.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuniquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es CÓPIA: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1893

Salta, Febrero 19 de 1940.—

Expediente n 416—letra U/940.—

Vista la presentación de fecha 17 de Febrero en curso, que a continuación se transcribe:—

«A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Doctor Víctor Cornejo Arias. S/D.—

«En mi carácter de Vice—Presidente de la Junta Ejecutiva de la Unión Cívica Radical denuncio ante S. S. a los siguientes funcionarios públicos de El Galpón, Departamento de Metán, que participan activamente en la actual campaña electoral:

«**Martín Alemán**— Comisario de Policía, que, acompaño de dos agentes uniformados recorre varias fincas haciendo procetismo.—

«**Belisario Alemán**—Comisario Municipal, desempeña el cargo de secretario del Comité del Partido Demócrata Nacional.—

«**Urbano Balboa**— Secretario de actuaciones de la comisaría, hace campaña en favor del Partido Demócrata Nacional, con amenazas de arresto a los que no hacen adhesión a dicho partido.—

«La acción política de estos funcionarios es de público y notorio en el pueblo de El Galpón.—

«Los peones municipales llamados Víctor Alvarez y Encarnación Francés, están entregados a la fijación de de afiches del partido situacionista y lo hacen a la vista de aquel pueblo.—

«Dios guarde a S. S.—(Fdo.) J. M Decavi.—Vice—Presidente de la Junta Ejecutiva de la U. C. R.—»

Por consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º.—Dar traslado a Jefatura de Policía de la referida denuncia, a los efectos de la información sumaria respectiva.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1894

Salta, Febrero 19 de 1940.—

Expediente Nº 415—letra U/940.—

Vista la presentación de fecha 17 de Febrero en curso, que seguidamente se transcribe:—

«A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Doctor Víctor Cornejo Arias. S/D.—

«Sirve la presente para denunciar ante S. S. a los siguientes funcionarios públicos de la Provincia que estan interviniendo en la actual campaña electoral como agentes del Partido Demócrata Nacional:

«**Julio Guzmán**: Juez de Paz de Seclantás (Departamento Molinos) de

«**Zenón Rodríguez**: Jefe delp Registro Civil de Seclantás (De Molinos.

«Eestos funcionarios se trasladaron ayer con destino a Angastaco Departamento de San Carlos, para actuar en una reunión política que celebró el Partido Demócrata Nacional.—

«El último de los citados, retiene la libreta cívica del ciudadano Rodolfo Guaymás, so pretexto de que la fotografía está mal.—

«Saludo a S. S. atte. (Fdo.): J. M. Decavi.—Presidente de la Junta Ejecutiva de la U. C. R.—»

Por consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º.—Dar traslado de dicha denuncia a Jefatura de Policía, a los efectos de la información correspondiente.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1895

Salta, Febrero 19 de 1940.

Expediente N 417 letra U/940.

Vista la presentación de fecha 17 de Febrero en curso, que seguidamente se transcribe:

«A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Doctor Víctor Cornejo Arias.

S/D.

Denuncio ante S. S. al Comisario de Policía de Sauzalito, Sr. Kumike quien se inmiscuye en políticas haciendo propaganda a favor del Partido Demócrata Nacional.

Ante la vista de todo aquel pueblo fija afiches de dicho partido y presiona al electorado para que se decida por el Partido Demócrata Nacional, sin proferir amenazas.

Dichas actividades las despliega secundado de vigilantes uniformados.

Por respectos a la Ley y a la ética política, pienso que S. S. sabiadoptará las medidas conducentes a poner coto a estos abusos y violaciones a la Ley.

Dios guarde a S. S. (Fdo.): J. M. Decavi.—Presidente de la Junta Ejecutiva de la U. C. R.—

Por consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1.—Dar traslado de la referida denuncia a Jefatura de Policía, a efectos de la información sumaria pertinente.—

Insértese en el libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: Raul Fiori Moules

Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1896

Salta, Febrero 19 de 1940.

Expediente N 417 letra U/940.

Vista la presentación de fecha 16 de Febrero en curso, que seguidamente se transcribe:

«Señor S. S. Ministro de Gobierno, Dr. Víctor Cornejo Arias. S/D. Ante S. S. denuncio a los siguientes funcionarios públicos de la Provincia, quiénes se han convertido en activos agentes electorales en el pueblo de Tartagal, algunos de los cuales ocupan las tribunas del Partido Demócrata Nacional y atacan al radicalismo. Ellos son:

José Octavio Carrizo Intendente Municipal de Tartagal y a la vez Presidente del Partido Demócrata Nacional.

Pano Pánoyotides Receptor de Rentas de Tartagal.

Dr. Miguel Tomás Médico Municipal de Tartagal.

Edmundo Flores Receptor de Rentas de Aguaray.

Armando Nestor Acosta Secretario Municipalidad Tartagal.

Domingo Dolezor Encargado Registro Civil.

Benjamín Rojas Juez de Paz Titular de Tartagal.

Francisco Lonzalles Juez de Paz Suplente de Tartagal.

«Todos los nombrados, el día 29 de Enero ppdo. asistieron a la inauguración del Comité Central del Partido Demócrata Nacional en Tartagal y al almuerzo que con el mismo motivo sirvieron las autoridades partidarias, el que estuvo presidido por el Intendente Municipal, don José Octavio Carrizo que a la vez es Presidente de dicho partido en aquella localidad.

«El Diario «Las Provincia» órgano del Partido Demócrata Nacional ha cronicado en su edición del 31 de Enero ppdo. la inauguración del Comité y el almuerzo que mencionó, dando los nombres de algunos de los funcionarios aludidos.

«S. S. sabe que la Ley Electoral de la Provincia prohibe a estos funcionarios públicos participación política en la forma que lo hacen y por consiguiente espero de su autoridad la medida correspondiente.

«Saludo a S. S. atte. (Fdo.): J. M. Decavi.-Presidente de la Junta Ejecutiva de la U. C. R.-»

Por consiguiente:—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1.- Dar traslado de la referida denuncia a Jefatura de Policía, a los efectos de la información pertinente.—

Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES

Oficial Mayor de Gobierno

EDICTOS

POR JOSÉ MARÍA DECAVI

El 14 Marzo 1940, horas 17, en Santiago 551, orden Juez Civil primera Nominación, Sucesorio Benito Caro, remataré con base $2.000.— derechos—acciones equivalentes a la totalidad del terreno con casa ubicado Pueblo Coronel Moldes, con extensión y límites le dan títulos dominio.

Venta ad—Corpus

A pedido de partes—25% como seña.

No 4878

Por José Marìa Decavi

El 26 Marzo 1940, horas 17, en Santiago 551, orden Juez Civil 3ª. Nominación, Ejecucion Hipotecaria José Lopez Montes Vs. Patricia Carmen de la Cuesta de Aleman, rematarè con base $3.000.— equivalentes dos terceras de la valuacion fiscal, terreno con casa ubicado en Pueblo Rosario Lerma, con extension y límites le dan títulos dominio.

Venta ad—Corpus

20% como seña en el acto remate.

Nº 4879

EDICTO: Posesión treintañal.- Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación del Arzobispado de Salta, accionando por posesión treintañal de un terreno en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, que mide 26.50 de frente por 24.50 de fondo dentro de los siguientes límites: Al N.O. calle pública; S.O., propiedad de la Sra. Francisca P. de Zerdàn; al Este con propiedad de la sucesión Mònico y al Oeste, con calle pública; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil Dr. Carlos Cornejo Costas, ha dictado la siguiente providencia: Salta, 12 de Febrero de 1940. Atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágase conocer ellas por edictos que se publicará durante treinta días en los diarias LA PROVINCIA y «El Pueblo» y por una vez en el Boletin Oficial citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho têrmino a contar desde la última publicaciòn comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se hará lugar a la posesión. Dése intervención al Sr. Intendente Municipal de «El Galpón». Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y ofíciese como se pide al señor Juez de Paz P. O.S. de «El Galpón», comisionándolo para recibirlas.— Cornejo Costas.

Lo que el suscrito Secretario interino notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Febrero 13 de 1940.—

R.R. Arias, Secretario Interino,

GILBERTO MENDEZ
Secretario.— Nº 4880

Sucesorio.— El Juez Dr. Carlos Cornejo Costas, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Pedro Nuñez** Sucesión.—

Salta, Febrero 28 de 1940.—

GILBERTO MENDEZ
Escribano Secretario Nº 4881

Sucesorio.— El Juez Doctor Ricardo Reymundin, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Salvador J. Miy**. Sucesión.—

Salta, Febrero 28 de 1940.

J. ZAMBRANO
Secretario Nº 4882

El señor Juez de Comercio en autos Saturio Domingo vs. Teodosio Domingo ha dictado sentencia de remate ordenando llevar la ejecución adelante, con costas.—

CARLOS FERRARY SOSA
Secretario Nº 4883

El señor Juez de Paz Letrado ha dictado en autos Juana Benitez de Fléming vs. Refàel Pereyra, la siguiente sentencia de remate:

Salta, Febrero 8 de 1940.—

Se Resuelve: Llévese adelante la presente ejecución hasta hacerse transe y remate de los bienes embargados, con costas.—Notifíquese por edictos Art. 460 de Proc. C. y C.—

A. MICHEL ORTIZ.—
Nº 4884

PRIMER TESTIMONIO.—Número Treinta.—Sociedad de Responsabilidad Limitada.—En la ciudad de Salta, Repùblica Argentina, el diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, ante mí, escribano autorizante y testigos, **comparecen: don Pedro Soler Núñez,** casado en segundas núpcias, español, domiciliado en la calle Juan Martín Leguizamón número ciento veintinueve, **y don Julio Rodrìguez Blázquez;** Argentino naturalizado, casado en primeras núpcias, domiciliado en la calle O' Higgins número ochocientos cincuenta y tres, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad. hábiles, a quienes de conocer doy fé, y **dicen: que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada,** de acuerdo a las bases y condiciones que establecen los artículos siguientes: **Artículo primero:** la sociedad se denominarà «**Cerámica del Norte—Sociedad de Responsabilidad**», teniendo su asiento principal en esta ciudad de Salta, pudiendo extender sus operaciònes a todo el territorio de la República Argentína y al extranjero, y siendo su duración por término indeterminado, a contar desde el año primero de Enero del presente año, fecha en que se retrotraen todas las operaciones efectuadas por la sociedad:—**Artículo segundo:** La sociedad tiene por objeto la explotación de la fábrica de materiales de construcción, existente ya con el nombre de «Cerámica del Norte», operaciones de compra y venta en general y todo otro negocio o industria que los socios estimen conveniente, como también comprar, vender, hipotecar y arrendar bienes raìces y semovientes y aceptar hipotecas y arrendamiento de los mismos.—**Artículo tercero:** La firma social adoptada, «Ceràmica del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada», será usada por ambos socios indistintamente. **Artículo cuarto:** El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado así: el socio don Pedro Soler Núñez ciento ochenta mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos cada una o sea ciento ochenta cuotas, en el inmueble que transfiere a esta sociedad, ubicado en esta ciudad y denominado «Portezuelo Chico», avaluado en treinta mil pesos moneda nacional, y el resto en maquinarias, instalaciones muebles, útiles, existencias y cuentas

de la fábrica de materiales de construcción «La Cerámica del Norte, según inventario que firman por separado los contratantes; y el socio don Julio Rodríguez Blázquez aporta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en maquinarias instalaciones, muebles, útiles y existencias y cuotas de la referida fábrica y también de acuerdo al inventario citado.-**Artículo quinto:** El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas que resulten serán distribuidas en la siguiente proporción: al socio don Pedro Soler Núñez el sesenta por ciento, y al socio don Julio Rodríguez Blázquez el cuarenta por ciento, destinándose previamente la parte que corresponda a la formación de las reservas legales, tal como lo dispone el artículo veinte de la ley respectiva. ARTICULO SEXTO: Las instalaciones, maquinarias y útiles se amortizarán a razón del cinco por ciento anual, siempre que el balance arroje utilidades superiores a los diez mil pesos moneda nacional. ARTICULO SEPTIMO: La administración estará a cargo del socio don Julio Rodríguez Blázquez, quien, a tal efecto, queda designado gerente, con todas las atribuciones que le acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo diez y seis, sin restricción alguna. En los casos de ausencia del señor Julio Rodríguez Blázquez o de cualquier otro impedimento, asumirá el cargo de gerente de la sociedad el socio don Pedro Soler Núñez. El gerente podrá usar de todas las facultades que derivan de la administración y entre otras, de las siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, hipotecarlos o permutarlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cancelaciones de hipotecas, prendas, prendas agrarias u otro derecho real, así como locación de inmuebles, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales para juicios de cualquier naturaleza o jurisdicción y revocarlos; transigir, hacer quitas, conceder esperas; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir, retirar de las oficinas de correos y telégrafos la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad; realizar operaciones bancarias en los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y en sus sucursales o agencias, que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la órden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar, de cualquier modo, toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros; otorgar, endosar y firmar cheques, giros y órdenes de pago; establecer cuentas corrientes; solicitar préstamos con garantías reales o personales o sin ellas; hacer y firmar denuncias de bienes, solicitudes de créditos con pagarés o en cuenta corriente, ya sea en oro o papel moneda de curso legal, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista letras, pagarés y vales; presentar inventarios, balances y estados comerciales, otorgando y firmando todas las escrituras públicas o documentos privados que sean necesarios.—El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no restrictivo, pudiendo, en consecuencia, practicar sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones.—**Artículo octavo:**—Se fija la retribución del gerente de la sociedad en trescientos pesos mensuales, suma que se cargará a gastos generales.—El socio don Pedro Soler Núñez podrá retirar mensualmente, a cuenta de las utilidades, la suma de quinientos pesos moneda nacional.—**Artículo noveno:** Queda expresamente prohibido a los socios hacer uso de la firma social para prestar fianzas o garantías a terceros o para otorgar obligaciones de complacencia.—**Artículo décimo:** Las bases para la liquidación de la sociedad serán las siguientes: Después de tres años de funcionamiento,

cualquiera de los socios podrá pedir la disolución, avisando al otro socio con seis meses de anticipación por carta certificada.—La división se efectuará de común acuerdo y si se suscitaren divergencias, tanto en este caso como en cualquier otra oportunidad, èstas serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, en caso de discordia, nombrarán un tercero, siendo sus fallos inapelables y sin recursos alguno, renunciando los socios, en consecuencia, a recurrir a la justicia.—De acuerdo a los artículos que anteceden los comparecientes dan por celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho.—**Don Pedro Soler Núñez declara:** Que, como parte del capital que aporta, **transfiere a la sociedad** que por la presente se constituye: «Cerámica del Norte—Sociedad de Responsabilidad Limitada», **la finca**, de su exclusiva propiedad, **ubicada** al sudeste de esta ciudad de Salta y **denominada «Portezuelo Chico»**, con la **superficie** que resulte dentro de los siguientes **límites**: al Norte con el filo del cerro San Bernardo, que llega hasta el portezuelo; al Sud con la prolongación del tagarete; al Este con propiedades de don Quintín Conde y de don Carlos Hessling, y al Oeste con propiedad de los herederos de López.—**Le corresponde** a don Pedro Soler Núñez el inmueble descripto:—por adjudicación que a su favor hizo el señor Juez de Paz—letrado, por auto de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, como cesionario de todos los derechos y acciones que tenían don Teodoro Hugo, don José María y don Justo Vargas Ovando, en su carácter de herederos de sus padres don Felipe Vargas Ovando y doña Lucía Cáceres de Ovando y de su hermana doña Elviges Vargas Ovando, **según consta** del testimonio de las actuaciones respectivas, expedido por el secretario de ese juzgado, don Juan Soler, el ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete, que doy fe tener a la vista, inscripto en el Registro Inmobiliario a los folios doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco, asientos quinientos catorce y quinientos quince del libro trece de títulos de esta capital.—**Por el certificado** del Registro Inmobiliario, expedido hoy bajo número doscientos, consta que don Pedro Soler Núñez no está inhibido para disponer de sus bienes y que a su nombre, sin gravámenes, está inscripto el dominio del inmueble descripto.—Por informe de la Dirección de Rentas se acredita que está pagada la contribución territorial hasta el presente año inclusive, **catastrado** bajo número tres mil setecientos cuarenta y ocho.— En consecuencia, don Pedro Soler Núñez, agrega: Que transfiere a la «Cerámica del Norte—Sociedad de Responsabilidad Limitada», los derechos de propiedad, posesión y domicilio que tiene en el referido inmueble, libres de inhibición y de todo gravamen, haciéndole tradición y entrega real y obligándose a las responsabilidades legales.— **Don Julio Rodríguez Blázouez**, por la sociedad que queda constituída, acepta esta transferencia. En su testimonio, previa lectura y ratificación, firman con los testigos, vecinos y hábiles, don Francisco J. Suárez y don Manuel Barreiro, a quienes conozco, por ante mí, doy fe.— Esta escritura está redactada en cinco sellos fiscales de un peso, habilitados para el presente año, números ciento treinta y ocho mil setenta y seis, ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta y uno, ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta, ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta y dos y ciento treinta y ocho mil trescientos cuarenta y seis y sigue a la que, con el número anterior, de compra—venta, corre al folio ciento diescinueve de este protocolo Sobre raspado: j—Artícu—quinto—ar—queda expre- libra— 1— 1: Vale. P. Soler.— Julio Rodríguez h.—Tgo: Fco. J. Suarez.—

Tgo: Manuel Barreiro.— Enrique Sanmilián—Escribano—Hay una una estampilla y un sello.—Se hace saber la constitución de esta Sociedad por medio del presente edicto.—Salta, Febrero 27 1940.—

RICARDO R. ARIAS
Escribano Secretario Nº 4885

SUCESORIO:— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Provincia, doctor don Arturo Michel Ortíz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña.—

Alejandrina Aparicio de Ahumada

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho tèrmino, comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Salta, Noviembre 10 de 1939.—

JUAN SOLER
Secretario. Nº 4886

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION

Bonos de Pavimentación Ley 128

Llámase a licitación pública por el tèrmino de 15 días para el rescate de Bonos de Pavimentación— Provincia de Salta— 6% Ley 128 con cupón al 1º de Julio de 1940 y subsiguientes hasta cubrir los siguientes fondos amortizantes:

Emisión de $ 680.000, 00 por $ 22.200, 00 (Veinte y Dos Mil Doscientos), en la proporción de 6 Bonos de la serie «A»; 14 Bonos de la serie «B» y 92 Bonos de la serie «C».-

Emisión de $ 320.000, 00 por $ 10.100, 00 (Diez Mil Cien Pesos) en la proporción de: 2 Bonos de la serie «A», 5 Bonos de la serie «B» y 56 Bonos de la serie «C».—

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de Vialidad de Salta, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 14 de Marzo de 1940, a las 10 horas, reservándose el Directorio el derecho de aceptar ó rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantìas que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—

EL DIRECTORIO

LUIS F. ARIAS
SECRETARIO VIALIDAD DE SALTA

Imprenta Oficial

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Enero 30 de 1940.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las **mesas receptoras de votos y sus circuitos** en las próximas elecciones provinciales y municipales que se realizarán el día Domingo 3 de Marzo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo VI de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día Domingo 3 de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

CIRCUITO Nº 1

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5, Mitre Nº 1014. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles. Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F.C.C.N.A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

Mesa Nº 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alsina del 601 al 800, Dean Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000, y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Dean Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por

Alsina (antes Río Bamba) — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuviría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcarce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación del F.C.C.N.A. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600. Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700. Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600. (número pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte: Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (números pares). Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gottling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría y Güemes. — Circuito: Calles de Norte a Sud, Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Boulevard Belgrano y Santiago del Estero, Dean Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste, Avenida Zerda, Boulevard Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, B. Belgrano entre Mitre y Balcarce. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón

y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Pichincha del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento entre Güemes y Belgrano. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Guido del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Pichincha del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Leguizamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

MESA Nº 12. — Asilo San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento esquina España. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 200 (números pares), Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

MESA Nº 13. — Colegio Nacional, 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

Mesa Nº 14. — Consejo General de Educación, Mitre frente a la Plaza 9 de Julio. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA Nº 15. — Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

MESA Nº 16. — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100, y Santa Fe del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares), Caseros del 1 al 500.

MESA Nº 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros Nº 1250. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Gui-

do del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F.C.C.N.A. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos, y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón, El Paraíso y El Rosal.

MESA Nº 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Guido del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú de 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Pichincha del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui, y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001 al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA Nº 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el Nº 200 hasta el paso a nivel del F.C.C.N.A., Balcarce desde el Nº 700 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el Nº 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Dean Funes hasta Avenida Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el Nº 400 al 900, Necochea desde el Nº 400 al 900, Ameghino desde el 400 hasta Balcarce, O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA Nº 21. — Dirección General del Registro Civil, 20 de Febrero Nº 343. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el Nº 201 al 400, Zuviría desde el Nº 201 al 400, Deán Funes desde el Nº 101 al 300, 20 de Febrero desde el Nº 300 al 500, 25 de Mayo desde el Nº 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el Nº 300 al 500, General Guido desde el Nº 1 al 400, General Alvear desde el Nº 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el Nº 200 al 400, y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el Nº 300 al 500,

General Güemes desde el Nº 300 al 600, Santiago del Estero desde el Nº 400 al 900.

MESA Nº 22. — Seminario Conciliar. — Mitre 850. — Circuito: Igual jurisdicción a las mesas Nº 1, 4 y 20.

MESA Nº 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 6 y 7.

MESA Nº 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 8, 15 y 16.

MESA Nº 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano Nº 1250. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11, 17 y 18.

MESA Nº 26. — Escuela Normal de Maestras. — Mitre Nº 763. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3 y 4.

MESA Nº 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por Mitre Nº 550. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6 y 7.

MESA Nº 28. — Escuela Urquiza. — Zuviría y Güemes.— Circuito: Igual al de las mesas Nº 8, 9, 10 11 y 12.

MESA Nº 29. — Colegio Nacional. — 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA Nº 30. — Dirección General del Registro Civil. — 20 de Febrero Nº 343. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 18, 19, 20 y 21.

CIRCUITO Nº 2

MESA Nº 1. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300, y Santa Fe del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares) y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

MESA Nº 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA Nº 3. — Templo San José, Urquiza 459. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA Nº 4. — Mercado San Miguel, Urquiza, Ituzaingó y Florida. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de

Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), Corrientes del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA Nº 5. — **Mercado San Miguel. — Entrada por Urquiza Nº 734.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini de 101 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), Corrientes del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y Corrientes hasta la vía del F.C.C.N.A..

MESA Nº 6. — **Escuela Nacional de Artes y Oficios, Bs. Aires 269.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.

Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Corrientes y Mendoza.

MESA Nº 7. — **Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700, y San Luis del 501 al 600.

MESA Nº 8. — **Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F.C.C. N.A., entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.; Pasaje Juan E. Velarde.

MESA Nº 9. — **Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zavala del 401 al 700. Además El Naranjito.

MESA Nº 10. — **Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi número 636.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA Nº 11. — **Asilo León XIII, Mendoza entre Córdoba y Lerma.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fe del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Asilo León XIII, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2, Ituzaingó e Independencia. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel Jorge E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zavala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos, Recreo (el), o Cortada de Meregaglia y Río Arias.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3, La Pólvora. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud, y Santa Fe del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fe al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este y Zavala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvora, Cortada de Musso y La Soledad.

MESA Nº 14. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. — Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el Nº 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA Nº 15. — Oficina Meteorológica Nacional, Jujuy entre San Juan y San Luis. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6, 8 y 9.

MESA Nº 16. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 11, 12 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela Provincial Presidente Roca. — Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA Nº 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa. — J. B. Alberdi número 678. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11, 12, 13 y 16.

CIRCUITO Nº 3

MESA Nº 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. — Circuito: Buena Vista, Castellanos, Choza (la), Montaña (la), San Lorenzo.

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. — Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133, Velarde. — Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F.C.C. N.A. Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roserón López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. — Circuito: Igual al de mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 4

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181, Los Noques. — Circuito: Acheral (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamical (el), Morrillos, Noques (los), Ovejería, Peña (la), Peñaflor, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 57, La Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. — Circuito: Higuerillas, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 2 — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. — Circuito: Calderilla, Chalchanio, Helvecia, Getsemaní, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA Nº 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. — Circuito: Abra de la Sierra, Acheral, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los), Despensa, Despensilla, Higueritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

CIRCUITO Nº 6

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Vaqueros. — Circuito: Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A., Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

COLEGIO ELECTORAL Nº 3—CAMPO SANTO

CIRCUITO Nº 7

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra, Miraflor (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA Nº 2. — Escuela Elemental, Pueblo. — Circuito: Beatas (las), Estación F.C.C.N.A., Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 147, Cobos. — Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, El Bordo. — Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 28, La Viña. — Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F.C.C.N.A., Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Población y San Isidro.

MESA Nº 7. — Dispensario Antipalúdico, Pueblo. — Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

CIRCUITO Nº 8

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA Nº 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. — Circuito: Departamento de Máquinas F.C.C.N.A., Estación F.C.C. N. A. (Güemes), Güemes, Talleres F.C.C.N.A. y Tráfico F.C.C.N.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (el), Unchimé y Yaquiasmé.

MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial, Güemes. — Circuito: Aybal, Bajada, Cachipampa, Cuerito, Cadillal, Cuevas (las), Gua-

yacán, Güemes, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tipal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177, Güemes. — Circuito: Entre Ríos, Güemes, Mala Corrida (la), Palo a Pique, San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA Nº 7. — Juzgado de Paz, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 al 7.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial General Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 9.

MESA Nº 11. — Local de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 9

MESA Nº 1. — Escuela Nacional 132, Palomitas. — Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F.C.C.N.A. (Cabeza del Buey), Estación F.C.C.N.A. (Palomitas), Estación F.C.C.N.A. (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 158, La Trampa. — Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 4 — METAN

CIRCUITO Nº 10

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (el), Puesto del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Metán Viejo. — Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno, Talar y Villa II.

MESA Nº 4. — Banco de la Nación, Estación F.C.C.N. Metán. — Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel y San Pablo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 127, Conchas. — Cir-

cuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higueritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos. — Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F.C.C.N.A. Yatasto, Garabatal, Junta (las), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Metán. — Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas y Tajamar.

MESA Nº 9. — Oficina Antipalúdica, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 4, 7 y 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 4.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos (Metán). — Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

CIRCUITO Nº 11

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Río de las Piedras. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras. — Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cacharí, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F.C.C.N.A. (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto o finca Guichard y Vera Cruz.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 103, Lumbreras. — Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F.C.C.N.A. (Juramento), Estación F.C.C.N.A. (Lumbreras), Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la), Puerta (la).

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 12

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Galpón. — Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F.C.C.N.A. (Galpón), Galpón, Moro Muerto y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Galpón. — Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el), Bracho (el), Cañaveral, Carahuasi Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio, Jardín (el), Kilómetros 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladillo, Selva (la), y Vertientes.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz, Galpón. — Circuito: Igual que el de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 112, Estación F.C.C. N. A. Tunal. — Circuito: Cadillal (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F.C.C.N.A. (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón. Circuito: Igual que el de mesas Nº 1, 2 y 3.

MESA Nº 6. — Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8. — Oficina Registro Civil, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO Nº 13

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 30, San José de Orquera. — Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Ensenada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, San José de Orquera.— Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higueritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 31. El Potrero. — Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 31, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 5 — ANTA

CIRCUITO Nº 14

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Piquete. — Circuito: Aguadita, Agua Linda, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campo Redondo, Cañaveral, Cruz (la), Estancia El Rey, Florida, Gateados (los), González, León Pozo, Morenillo, Moye Corral, Ovejería, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (los), Represa (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Mateo, San Nicolás y Zanjón.

MESA Nº 2. — Oficina Expendedora de Guías y Marcas, Nogales. Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos, Cebollar, Cuestita, Despensilla, Durazno (el), Ebro, Ensenada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo largo, Punilla, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las), y Villa Flora.

CIRCUITO Nº 15

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 12, El Bordo. — Circuito: Alto Alegre, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cevilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las), y Tunal (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 58, Palermo. — Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Oriente (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 120, San Luis. — Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen Lugar, Ca-

beza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flaças (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelícano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pueblito, Puerta del Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos y Unión (la).

MESA Nº 4. — Oficina del Registro Civil "El Bordo". — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

CIRCUITO Nº 16

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil, Chañar Muyo.— Circuito: Chañar Muyo, Estación F.C.C.N.A. Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA Nº 3. — Capilla de la Misión, Miraflores. — Circuito: Agua Verde, Alto Bello, Campamento, Capilla de la Misión, Ceibal, Gramillal, Miraflores, Pantanillo, Pocitos, San Ignacio, San Miguel y Socorro.

Mesa Nº 4. — Escuela Provincial, Ceibalito. — Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. C. N . A. Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, Tala Muyo, Tumé, Valle (el) y Zimbolito.

CIRCUITO Nº 17

MESA Nº 1. — Juzgado de Paz, Joaquín V. González. — Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F.C.C.N.A. J. V. González, Kilómetros 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente del Comicio, Laguna Blanca. — Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperan-

za, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo; Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa Nueva.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Quebrachal. — Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F.C.C. N.A. Gaona, Esperanza, Estación F.C.C.N.A. Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetros 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 137, Vinal Pozo. — Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 152, Simbolàr. — Circuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil, Las Heras. Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, Quebrachal. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 3.

MESA Nº 8. — Oficina del Registro Civil, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 10. — Casa del Presidente del Comicio, (Quebrachal). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 3 y 7.

MESA Nº 11. — Escuela Nacional Nº 204, J. V. Gonzázlez. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 12. — Casa del Presidente del Comicio "Quebrachal". — Circuito: Igual al de las mesas Nº 3, 7 y 10.

COLEGIO ELECTORAL Nº 6 — RIVADAVIA

CIRCUITO Nº 18

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 24, Alto Verde. — Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Cha-

ñaral, Estanque (el), Estaca (la), Invernada. Laguna de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, Naranjo (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Toba (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito, y Zanjón (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 76, Rivadavia, (pueblo). Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higueras (las), Invernada, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno, Pastiadero, Pelícano (el), Pocitos (los), Porongal (el). Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (Pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

CIRCUITO Nº 19

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 23, La Unión. — Circuito: Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, la Unión. — Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totora, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (la), Totora (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO Nº 20

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 176, Resistencia. — Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganso (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraíso (el), Paso de la Siberia, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de los Tobas.

MESA Nº 2. — Estafeta de Correos, Est. F. C. Morillo. — Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada la Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coleto (el), Colgado (el), Corralitos, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida, Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquestas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael, Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, y Tuscal (el).

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 191, Coronel Solá. Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Ñuso, Campo Rico, Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el), Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz, Coronel Solá. — Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carneras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la),

Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma del Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

MESA Nº 5. — Casa Municipal, Coronel Solá. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

COLEGIO ELECTORAL Nº 7 — ORAN

CIRCUITO Nº 21

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo, Orán. — Circuito: Letras desde la A hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Orán, Estela, Gena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal (el), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán, y Zanjoncito.

MESA Nº 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. — Circuito: Letras desde la C hasta la F. Iguales lugares que la mesa número 1.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Orán. — Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, Orán. — Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2 y 3.

MESA Nº 5. — Oficina del Registro Civil, Orán. — Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2, 3 y 4.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Orán. — Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas número 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA Nº 7. — Iglesia de San Francisco, Orán. — Circuito: Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Iglesia San Francisco, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 6 y 7.

MESA Nº 9. — Juzgado de Paz, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

CIRCUITO Nº 22

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 157, Ingenio San Martín. — Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A. Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculto, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (las).

MESA Nº 2. — Oficina de Correos y Telégrafos, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2 y 3.

MESAS Nº 5. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2, 3 y 4.

MESA Nº 6. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 23

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Arbol Solo. — Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (el), Banda Chica, Bateas (las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (el), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (la), Fagastini, Guayacán, Laguna, Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvina, Mistol, Moras (las), Palma Sola, Peña (la), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (la), Totoral, Trampiadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Víbora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Pichanal. — Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (la), Estación F.C.C.N.A. Manuel Elordi, Estación F.C.C.N.A. Pichanal, Juntas (las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Tipal.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Pichanal. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Sauzalito. Circuito: Estación F.C.C.N.A. Sauzalito, Estación F.C.C.N.A.

Urundel, Manga (la), Maravillas (las), Paja Colorada, Sauzalito, Tipal (el), y Urundel.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153, Urundel. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Municipalidad, Pichanal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

CIRCUITO Nº 24

MESA Nº 1. — Estación, Campichuelo. — Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (las), Embarcación, Estación F. C. C. N. Campichuelo, Estación F. C. C. N. Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (el), Río Bermejo, Sauce (el), Soledad y Tres Pozos.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56. — Embarcación. - Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Embarcación. - Circuito: Balde (el), Campo del Medio, Cañitas, Estación F.C.C.N. Senda Hachada, Florida (la), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (el), Moro (el), Palma (la), Pozo del Tigre, Porvenir (el), Quebrachal, San José, y Senda Hachada.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. — Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carneada (la), Encrucijada, Estación F.C.C.N. Antonio Quijarro, Estación F.C.C.N. General Ballivian, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA Nº 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 5.

MESA Nº 7. — Casa Administración, Tres Pozos. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3 y 5.

CIRCUITO Nº 25

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 32, San Andrés. — Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (la), Molino (el), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. — Circuito: Cueva (la), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

CIRCUITO Nº 26

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Luna Muerta. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (las), Emboscada, Espinillo, Estación F. C. Padre Lozano,

Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetros 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (la), Naranjo (el), Orancito, Palmita, Palomas (las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (el), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Suri, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (el), Toslin, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente de Comicio, Pozo Bravo. — Circuito: Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (la), Ceiba (la), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (la), Fortuna, Granada (la), Kilómetro 82, Llana (la), Media Luna, Melonar, Mistolar, Morchol, Palmita (la), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (los), Quijada (la), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fe, Santa Lucía, Tabaco (el), Tajamar, Talar, Tartagal (el), y Tres Yuchanes.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil, Corralitos. — Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (el), Ancos (los), Arenal, Bolsa (la), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo el Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (la), Desengaño, Encrucijada, Esquina (la), Esteritas (las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo, Mollar (el), Nueve de Julio, Palma (la), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (el), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, Tandil (el), Tucurusal (el), Yuro y Zapata.

CIRCUITO Nº 27

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Aguaray. — Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Caplazuti, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetros 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (las), Media Luna, Monteveo, Naranjo (el), Ñacatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraiso (el), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (la), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, y Zanja Honda.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. — Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (la), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F.C.C.N.A. Vespucio, Estación F.C.C.N. Coronel Cornejo, Estación F.C.C.N. Manuela Pedraza, Finca Banco Nación, Inmobilia-

ria, Klms. 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (la), Tablillas (las), Tartagal y Yaricuarenda.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Tartagal. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139, Aguaray. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3 y 5.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Estación F. C. Aguaray. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA Nº 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA Nº 12. — Oficina de Receptoría de Rentas Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA Nº 13. — Ectación F. C. Manuela Pedraza. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11 y 12.

Colegio Electoral Nº 8 - Iruya

CIRCUITO Nº 28

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Iruya. — Circuito: Abra de Araguyo, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (el), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 73, Iruya. — Circuito: Abra Colorada, Catarioy, Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 123, Rodeo Colorado. — Circuito: Chorrillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO Nº 29

MESA Nº 1. — Escueda Nacional Nº 36, Higueras. — Cir-

cuito: Alizar, Arpero (el), Centellar, Higueras (Santa Rosa), Huerta (la), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Sentellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchuyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, San Antonio. — Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayó, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 145, Volcán Higueras. — Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higueras, y Zaplita.

Colegio Electoral Nº 9 - Santa Victoria

CIRCUITO Nº 30

MESA Nº 1. — Municipalidad, Santa Victoria. — Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (el), Santa Cruz, Santa Victoria y Viscachani.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria — Circuito: Ciénega, Chañaral, Chorro, Falda (la), Huerta, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (la), San Felipe, y Soledad.

MESA Nº 3. — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. — (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 31

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 84, Acoite. — Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Varitú y Yaquis Pala.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 39, Nazareno. — Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Nazareno. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Casa Presidente del Comicio, Acoite. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Colegio Electoral Nº 10 - Cerrillos

CIRCUITO Nº 32

MESA Nº 1. — Municipalidad, Cerrillos. — Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cerrillos. — Circuito:

Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Guantay, Miraflores, Palmas (las), Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores y Villa María.

MESA Nº 3. — **Escuela Provincial Dr. Castro, Colón.** — Circuito: Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F.C.C.N. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias, y Villa Lola.

MESA Nº 4. — **Escuela Nacional Nº 6, Río Ancho.** — Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA Nº 5. — **Escuela Nacional Nº 65, La Candelaria.** — Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Ceibalito, Humaitá, Ojo (el), Ojo de Agua y Santa Elena.

CIRCUITO Nº 33

MESA Nº 1. — **Municipalidad, La Merced.** — Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — **Escuela Provincial Mixta, La Merced.** — Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F.C.C.N.A., La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 7, San Agustín.** — Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao, y Tienditas (las).

MESA Nº 4. — **Juzgado de Paz, San Agustín.** — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — **Municipalidad, La Merced.** — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

Colegio Electoral Nº 11 — Chicoana

CIRCUITO Nº 34

MESA Nº 1. — **Municipalidad, Chicoana.** — Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

MESA Nº 2. — **Escuela Provincial, Chicoana.** — Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Tilián, Valle del Molino.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 63, Bella Vista o Calavera.** — Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Góngora, Margarita (la), Mollar, Peñaflor, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía y Villa Fanny.

MESA Nº 4. — **Escuela Nacional Nº 68, Tipal.** — Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Tipal.

MESA Nº 5. — Estación Chicoana. — Circuito: Bordo (el), Estación F.C.C.N. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 70, Chivilme. — Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F.C.C.N. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos.

MESA Nº 7. — Estación F.C., Chicoana. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 63, Bella Vista o Calavera. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 35

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 66, Escoipe. — Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (los), Sunchales y Zanja (la).

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil, Escoipe. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 36

MESA Nº 1. — Municipalidad, El Carril. — Circuito: Carril (el) y Garzas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 8, El Carril. — Circuito: Bañado (el), Barrancas, Calvimonte, Estación F.C.C.N. Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz, El Carril. — Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

Colegio Electoral Nº 12 - La Viña

CIRCUITO Nº 37

MESA Nº 1. — Municipalidad, La Viña. — Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, La Viña. — Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F.C.C.N. Castañares, Pircas (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Talapampa. — Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembres (las), Estación F.C.C.N. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 86, El Carmen. — Circuito: Ampatapa, Carmen (el), Costa (la), Estación F.C.C.N.

20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

CIRCUITO Nº 38

MESA Nº 1. — Municipalidad, Coronel Moldes. — Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las), y Tres Cañadas.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Coronel Moldes. — Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C.C.N. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la), y Villa Elvira.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 104, Ampascachi. — Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa y Zapallar.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, Coronel Moldes. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

Colegio Electoral Nº 13 - Guachipas

CIRCUITO Nº 39

MESA Nº 1. — Municipalidad, Guachipas. — Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el), y San Rafael.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Guachipas. — Circuito: Acheral, Brealito, Caliguaico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas Tipa Sola y Uturunco.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 72, Bodeguita. — Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

CIRCUITO Nº 40

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Carahuasi. — Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los), y Totorita.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 71, Acosta. — Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chalchalar, Churcal, Durazno, Huaico Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Pie-

dras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA Nº 3. — Escuela Pampa Grande, (Guachipas). — Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el), y Pampa Grande.

Colegio Electoral Nº 14 - R. de la Frontera

CIRCUITO Nº 41

MESA Nº 1. — Escuela Normal Rural, Rosario de la Frontera. — Circuito: Australasia, Cantarrana, Estación F. C. C. N. Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera. — Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 77, Horcones. — Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz. Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F.C.C.N. Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, El Naranjo. — Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.

MESA Nº 5. — En la Biblioteca, Rosario de la Frontera. — Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Baños (los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA Nº 6.— Municipalidad, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de la Frontera, Laguna (la), y Pueblo.

MESA Nº 7. — Estafeta Correo, Horcones. — Circuito: Aserradero El Tandil, Horcones, Ojito (el), y Tandil (el).

MESA Nº 8. — Casa Municipal, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA Nº 9. — Municipalidad de R. de la Frontera. (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 6, 7 y 8.

CIRCUITO Nº 42

MESA Nº 1.— Escuela Nacional Nº 44, Chañar Aguada. — Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Paraísos (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cámara. — Circuito:

Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Churcalito, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 44, Chañar Aguada.— Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 80, Las Mercedes. — Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F.C.C.N. Copo Quiles, Güequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Las Saladas. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiama, Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala-Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Las Mercedes. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 44

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27, P. de Plata. — Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F.C.C.N. Almirante Brown, Estación F.C.C.N. Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco y Tunillas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. — Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla (la), El Ojo, Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Símbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110, Antilla. — Circuito: Antillas, Antilla Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

Colegio Electoral Nº 15 - La Candelaria

CIRCUITO Nº 45

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43, La Candelaria. — Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acheral (el), Angosto (el), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito,Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 46

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, El Tala. — Circuito: Estación F.C.C.N. Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. — Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartiadero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higueritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F.C.C.N., Tala (el), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 208, El Jardín. — Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

Colegio Electoral Nº 16 - Cafayate

CIRCUITO Nº 47

MESA Nº 1. — Municipalidad, Cafayate. — Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Azcárate, Industria (la), Pueblo y Tránsito.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA Nº 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. — Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta - Mira, Bartolito, (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas, Florida (la), Higueritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa

Bárbara, Sunchal, Tororita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 48

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126, Lorohuasi. — Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José y Taquillar.

MESA Nº 2. — Iglesia, Tolombón. — Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas - Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totora (la), Totorita (la), y Zarzo.

Colegio Electoral Nº 17 - San Carlos

CIRCUITO Nº 49

MESA Nº 1. — Municipalidad, San Carlos. — Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, San Carlos. — Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 55, Animaná. — Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pircas (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO Nº 50

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 82, Payogastilla. — Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Sauce (los), y Viña (la).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 50, Amblayo. — Circuito: Aguadita (la), Cachi - Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papa - Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO Nº 51

MESA Nº 1. — Municipalidad, Angastaco. — Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas, Blancas, Piedras Pintadas, Rosario (la), y Santa Rosa.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 163, La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderas, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco, y Viña (la).

MESA Nº3. — Casa del Presidente de Comicio, Pucará. — Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

Colegio Electoral Nº 18 - Molinos

CIRCUITO Nº 52

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Molinos. — Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo, y San Rafael.

MESA Nº 2. — Municipalidad, Molinos. — Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Huerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Té de la Loma, Tio Pampa, Tomuco y Totora (la).

CIRCUITO Nº 53

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Seclantás. — Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Seclantás. — Circuito: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Corral de Piedra, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totora (la), Totoral y Vallecito.

CIRCUITO Nº 54

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 140, Luracatao. — Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, Luracatao. — Circuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO Nº 55

MESA Nº 1. — Casa del Presidente del Comicio, Colomé. — Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Gualfín y Tacuil.

Colegio Electoral Nº 19 - Cachi

CIRCUITO Nº 56

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 122, San José de Cachi. — Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya (la), Peras, Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cachi. — Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin - Tin.

MESA Nº 3. — Municipalidad, Cachi. — Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, San José de Cachi. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 100, Cachi Adentro. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 57

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 42, Payogasta. — Circuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista. Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, Payogasta. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 185, Buena Vista — Circuito: Palermo y Palermo Oeste

Colegio Electoral Nº 20 - R. de Lerma

CIRCUITO Nº 58

MESA Nº 1. — Escuela Provincial de Niñas, Pueblo. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial de Varones, Pueblo.— Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio. San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA Nº 3. — Estación Pucará, Rosario de Lerma. —Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, Santa Ana, (Estación Pucará). — Circuito: Carmen (el), Estación F.C.C.N., Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 20, El Timbó. — Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

CIRCUITO Nº 59

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 16, Cámara. — Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano y Pullil.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Carabajal. — Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

CIRCUITO Nº 60

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Silleta. — Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Silleta. — Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacaritas (las), Encón, Enconcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

MESA Nº 3. — Colonia Neuro-Psiquátrica Nacional, Potrero de Linares. — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Lorohuasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 93, Quijano. — Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F.C.C.N. Campo Quijano, Estación F.C.C.N. Río Blanco, Estación F.C.C.N. El Tunal, Góngora, Higueritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los), y Tunal (el).

MESA Nº 5. — Municipalidad, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 4 y 5.

MESA Nº 7. — Biblioteca Popular General Güemes, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 61

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135, Villa Solá. — Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F.C.C.N. Gobernador Solá, Estación F.C.C.N. Puerta de Tastil, Gólgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15, San Bernardo de las Zorras. — Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa, Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA Nº 3. — Escuela Coronel Zequeira, El Toro. — Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el), y Tres Cruces.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Santa Rosa de Tastil. — Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

Colegio Electoral N° 21 - La Poma

CIRCUITO Nº 62

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75, La Poma. — Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cordonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun - Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente del Comicio, El Rodeo. — Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Tipal y Totoral.

MESA Nº 3. — Municipalidad, La Poma. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

Víctor Cornejo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública